

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

www.dipucr.com

Lunes, 5/mayo/2008

Número 54

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Ciudad Real para proyectos de juventud durante 2008. Pág. 3.

Viaje a la Expo de Zaragoza 2008 para jóvenes. Pág. 6.

GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Citación para notificación por comparecencia a don Manuel Antonio Ortiz Anguitar y otra. Pág. 7.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

OFICINA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

Citación para notificación por comparecencia a don Faustino Moreno Ortega. Pág. 7.

OFICINA DE PUERTOLLANO

Citación para notificación por comparecencia a doña Emilia de la Torre Bueno. Pág. 8.

Citación para notificación por comparecencia a Barquilla Álvarez, José María. Pág. 8.

OFICINA DE TOMELLOSO

Citación para notificación por comparecencia a doña Adela Muñoz Montalbán y cónyuge. Pág. 9.

Citación para notificación por comparecencia a don Andrés Corbin Álvarez. Pág. 9.

Citación para notificación por comparecencia a Candelas del Olmo Salido y cónyuge. Pág. 10.

Citación para notificación por comparecencia a doña Francisca Ortega Archidona y cónyuge. Pág. 10.

Citación para notificación por comparecencia a don José Grueso Sánchez y cónyuge. Pág. 10.

Citación para notificación por comparecencia a don José Grueso Sánchez. Pág. 11.

Citación para notificación por comparecencia a REFORLIMP, S.L. Pág. 11.

Citación para notificación por comparecencia a don Ricardo Ortega Jareño. Pág. 12.

OFICINA DE VALDEPEÑAS

Notificación por comparecencia a Enrique Gallego Fernández. Pág. 12.

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Solicitud de licencia a instancias de Carpintería Díaz-Hellín, S.L., para la actividad de carpintería de madera. Pág. 12.

Solicitud de licencia a instancias de Olivares Sánchez-Rojo, S.L., para actividad de ganadería equina. Pág. 13.

ALCOBA

Solicitud de licencia por parte de don Juan Bautista Díez Fernández para la actividad de sala de ordeño. Pág. 13.

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Adjudicación a la empresa Excavaciones Hermanos Barahona, S.L., de la reparación de la cubierta del edificio municipal sito en paseo Padres Carmelitas, número 5. Pág. 13.

Cambio liberación desempeño de funciones ediles grupo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo. Pág. 13.

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Requerimiento a don Miloud Belmehel para retirada de vehículo. Pág. 13.

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Giovanni Patricio Parra Tapia y otros. Pág. 14.

CIUDAD REAL

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Álvarez Jurado, Águeda y otros. Pág. 14.

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Abarca Rodelas, Montserrat Jose y otros. Pág. 16.

Citación para notificación por comparecencia a Aguilar Romero, Nuria y otros. Pág. 19.

DAIMIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2008. Pág. 20.

Solicitud por J. García-Carrión La Mancha, S.A., para la desviación del camino de Las Casas Viejas. Pág. 22.

FERNÁN CABALLERO

Corrección de errores en la publicación de la aprobación de las bases y convocatoria de una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, por el método de concurso-oposición. Pág. 22.

Corrección de errores en la publicación de la aprobación de las bases y convocatoria de una plaza de Bibliotecario/a Municipal, por el método de concurso-oposición. Pág. 23.

HERENCIA

Solicitud de licencia por Bodegas Balcón del Cigüela, S.L., para la actividad de bodega artesanal. Pág. 23.

LLANOS DEL CAUDILLO

Decreto de Alcaldía sobre delegaciones genéricas respecto de las áreas especificadas. Pág. 23.

MANZANARES

Solicitud de licencia a instancias de Corext-PVC, S.L., para instalación, apertura y funcionamiento de nave para taller de carpintería de PVC. Pág. 23.

PUERTOLLANO

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Acero Morales, Francisco Jesús y otros. Pág. 24.

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Agropecuaria Racosa, S.A. y otros. Pág. 27.

PUERTOLLANO

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Abenójar Arcas, Encarnación y otros. Pág. 30.

Aprobación definitiva del «Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del ámbito de actuación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector D». Pág. 32.

RUIDERA

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año 2008. Pág. 32.

SOCUÉLLAMOS

Aprobación inicial del expediente 05/08 de reconocimiento extrajudicial de créditos. Pág. 33.

VALDEMANCO DEL ESTERAS

Padrones de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre de 2007. Pág. 33.

VILLANUEVA DE LA FUENTE

Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006. Pág. 33.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Notificación a don Vilis Baicu, y otros sobre baja en el padrón de habitantes por inscripción indebida. Pág. 34.

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Solicitud de licencia a instancias de Mirador de La Mancha, C.B., para apertura y actividad de salón de usos múltiples. Pág. 34.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**CONSEJERIAS**

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

TOLEDO

Proyecto «Nuevas infraestructuras viarias de conexión de Los Viñedos con la N-420. Semivariantes de Campo de Criptana y de Herencia (Ciudad Real)». Expediente: CN-CR-08-179. Pág. 34.

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

CIUDAD REAL

Estatutos de la Asociación Ganadera Concejal Ovina (A.G.C.O.), de Almuradiel. Pág. 39.

ADMINISTRACIÓN ESTATAL**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO****CIUDAD REAL**

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a Ramírez y Aliaga Hermanos y otros. Pág. 39.

Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a F. Bernad y otros. Pág. 43.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO DOS**

Demanda 730/2007 a instancias de María del Carmen Perona Romera. Pág. 46.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALMADÉN - NÚMERO UNO**

Notificación de sentencia a Ioan Covaci y Dundy Rostas en juicio de faltas 2/2008. Pág. 46.

VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS

Expediente de dominio, reanudación del tracto 546/2007 a instancias de doña Ramona Álvarez Bellón. Pág. 47.

Expediente de dominio, exceso de cabida 543/2007 a instancias de don Antonio López de Lerma Verdejo. Pág. 47.

Juicio de faltas 726/2007 citando en calidad de denunciados a Cristina Florica Prunar y otras. Pág. 48.

ANUNCIOS PARTICULARES**NOTARIAS****ALMAGRO**

Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida a instancias de don Evaristo Sánchez Izquierdo y doña María Juárez Angulo. Pág. 48.

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.com>

TARIFA

	Euros
Al semestre	42,00 IVA i.
Al año	80,00 IVA i.
Núm. suelto, mes corriente	0,70 IVA i.
Núm. suelto, mes atrasado	1,00 IVA i.
Por cada carácter o pulsación	0,060 + IVA
Importe mínimo publicación	33,00 + IVA

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Ciudad Real para proyectos de juventud durante 2008.

Por Decreto de Presidencia de fecha 24 de abril de 2008, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Ciudad Real para proyectos de juventud durante 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA PROYECTOS DE JUVENTUD DURANTE 2008

Según el Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 3 de febrero de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), número 32, de fecha 15 de marzo de 2006.

La organización por parte de los Ayuntamientos de un número de actividades cada vez mayor, hacen necesario regular la concesión de ayudas por parte de la Administración Provincial, al objeto de conseguir una mayor eficacia y control de las mismas.

En la programación anual del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real cobra singular relevancia e interés la promoción y desarrollo de actividades que vayan dirigidas al desarrollo integral de los jóvenes de nuestra provincia.

Esta convocatoria pretende hacerse eco de las demandas y necesidades de los jóvenes de la provincia apoyando aquellos proyectos que tengan previsto desarrollar las entidades locales y se dirijan hacia el desarrollo personal de los jóvenes como parte integrante del contexto social y cultural de la localidad en que habitan o se integran.

La presente convocatoria de ayudas se articula de acuerdo a las siguientes bases:

1.-Objeto y finalidad de la convocatoria.

Por la presente se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos dirigidos a los jóvenes durante 2008 (desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2008), organizados por las entidades locales de la provincia de Ciudad Real.

Esta convocatoria se enmarca dentro del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal y se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las entidades locales (Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio) de la provincia de Ciudad Real que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria.

3.-Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 29706 91100 462 del capítulo IV del estado de gastos del presupuesto de la Diputación especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 100.000 euros.

4.-Cuantía de las ayudas.

Se establece una subvención para la realización de los proyectos que no podrá exceder de 2.100 euros. La cuantía máxima a subvencionar no podrá superar el 85% del presupuesto total del proyecto.

5.-Gastos objeto de la subvención.

Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos corrientes (material fungible, dietas, transportes, comunicaciones, publicidad, contratos de servicios, gastos diversos u otros de similar naturaleza) derivados de los programas y proyectos de actividades.

- Los alquileres de material necesario para el desarrollo de las actividades y los arrendamientos de inmuebles, excluyéndose expresamente en ambos casos el leasing.

No podrán ser subvencionadas:

- Los gastos derivados de la adquisición de material susceptible de ser inventariado o inmuebles y la realización de inversiones.

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

6.-Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de la presente resolución. Las entidades solicitantes sólo podrán presentar una única solicitud a través de la presente convocatoria.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Plan de trabajo de la entidad local previsto para 2008 en materia de juventud.

- Resumen del proyecto a subvencionar (diferenciarlo claramente del plan de trabajo anual de la entidad en materia de juventud).

- Presupuesto del proyecto desglosado en un cuadro financiero.

- Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las fiscales con la Diputación Provincial (anexo II).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, Plaza de la Constitución, número 1, 13071-Ciudad Real, acompañadas de la documentación indicada anteriormente.

Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7.-Plazo de presentación de solicitudes.

Para la presentación de las solicitudes se establece un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos, o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Asimismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de

presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.-Concurrencia y patrocinio.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste del proyecto presupuestado por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La entidad solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la forma más adecuada y visible a cada caso, y remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud el material impreso donde aparezca dicho patrocinio.

11.-Criterios de adjudicación.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Sólo se concederá una subvención por entidad local dentro de la presente convocatoria.

b) La ayuda concedida, por sí misma o en concurrencia con otras ayudas públicas o privadas, en ningún caso podrá ser superior al coste del proyecto.

c) Se establecen como criterios de preferencia la mayor duración prevista del proyecto, la mayor capacidad de participación de jóvenes y la calidad en los contenidos en relación con la finalidad perseguida, la participación del mayor número posible de asociaciones en el desarrollo del proyecto, el número de voluntarios que colaboran en la realización del mismo, la programación anual de juventud de la entidad local, la adecuada relación del proyecto a subvencionar con los principales temas de interés de los jóvenes: Medio ambiente, voluntariado, solidaridad y tolerancia, empleo, vivienda, educación, salud, ocio, tiempo libre, integración social, cultural y asociacionismo.

d) El baremo para establecer el orden de prelación en régimen de concurrencia competitiva se establece según el siguiente detalle:

Los proyectos se puntuarán de la siguiente manera:

Puntuación derivada por la entidad local:

- Hasta 15 puntos en función de la población juvenil del municipio.

* Más de 10.000: 5 puntos.

* De 5.000 a 10.000: 10 puntos.

* Menos de 5.000: 15 puntos.

- Hasta 15 puntos en función de la colaboración habitual entre el municipio y el Servicio de Juventud de la Excm. Diputación Provincial.

* Poca: 5 puntos.

* Normal: 10 puntos.

* Mucha: 15 puntos.

- Hasta 15 puntos por el plan de trabajo en materia de juventud durante 2008.

* Regular: 5 puntos.

* Aceptable: 10 puntos.

* Bien: 15 puntos.

Puntuación derivada del proyecto de juventud a subvencionar:

- Hasta 40 puntos por el interés, originalidad y fines perseguidos por el proyecto presentado.

e) A la hora de valorar las actividades se tendrá presente que se trate de proyectos innovadores, la puesta a disposición del proyecto de distintas dependencias municipales, la mayor capacidad de participación de jóvenes y la calidad en los contenidos en relación con la finalidad perseguida, el número de voluntarios que colaboran en la realización de las actividades, la adecuada relación del proyecto a subvencionar con los principales temas de interés de los jóvenes y sus problemáticas.

12.-Sistema de reparto.

Cada entidad beneficiaria percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) = Presupuesto total aprobado para la presente convocatoria/sumatorio de puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias.

En cualquier caso la subvención concedida nunca podrá superar los 2.100 euros, ni ser superior al 85% del presupuesto total del proyecto presentado.

13.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado del Área Social y sometida a informe técnico del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

Dado que el importe de las subvenciones concedidas no alcanzan los 3.000 euros, la resolución de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de Diputación.

14.-Aceptación de la subvención.

Las entidades locales beneficiarias deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención. Por el contrario, si la entidad beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

15.-Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

16.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante la Diputación su realización.

- Desarrollar las actividades en la temporalidad y fechas previstas (desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2008).

- Enviar cuanta documentación se requiera.

- Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Tener a disposición de la Diputación durante un período de cuatro años las facturas y documentos justificativos de los pagos realizados, sometiéndose a las actuaciones de comprobación que la Diputación señale.

17.-Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de los siguientes documentos que se remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial:

- Declaración formal del representante legal de la entidad beneficiaria en la que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron dentro del plazo establecido (anexo III).

- Declaración formal del representante legal de la entidad beneficiaria de los gastos efectuados con cargo

a la subvención concedida, debidamente desglosados, y acreditados mediante la presentación de copia compulsada de las facturas y justificantes de gastos efectuados (anexo IV).

- Certificación expedida por el funcionario competente de la entidad, relativa a la inexistencia de otras subvenciones que se hayan obtenido para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de que el gasto total es igual o superior al importe de las distintas subvenciones obtenidas con el mismo objeto y que el ingreso de la subvención ha sido debidamente reflejado en la contabilidad municipal (anexo V).

- Carteles, folletos y otros soportes publicitarios de acuerdo a la base número 10 sobre patrocinio.

El plazo de presentación de la justificación finaliza el día 31 de enero de 2009. Se podrá autorizar la ampliación de dicho plazo por una sola vez y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses, previa solicitud motivada por la entidad beneficiaria.

18.-Efectos de la inadecuada justificación de la subvención.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria, o de las obligaciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, implicará la suspensión de pagos de cualesquiera otras subvenciones provinciales y la incoación de procedimiento de reintegro en los expedientes con pago anticipado. En otro caso, supondrá la pérdida del importe de la subvención que no se hubiera justificado.

Ultimado en vía administrativa el procedimiento de reintegro, la Diputación Provincial procederá a retener el importe resultante de este procedimiento con cargo a los anticipos de recaudación que gestiona a los Ayuntamientos de la Provincia. La solicitud de cualquier ayuda económica con cargo a esta convocatoria implica la conformidad tácita con este procedimiento.

Los Ayuntamientos de la provincia que no mantengan relación recaudatoria con la Diputación Provincial, no podrán percibir ningún tipo de subvención o ayuda económica hasta tanto no reintegren la subvención determinada en el expediente.

19.-Facultades de verificación.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resulta que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

20.-Cambio de finalidad.

Prevía solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la modificación del Proyecto subvencionado por otro, siempre que los cambios se ajusten a lo establecido en la presente convocatoria y no supongan alteración del cuadro financiero ni de la subvención concedida.

Los cambios de finalidad que se soliciten se aprobarán mediante Decreto de la Presidencia.

El cambio de finalidad deberá solicitarse antes de la fecha prevista para el inicio del proyecto que se quiere modificar.

La entidad local deberá aportar el nuevo proyecto.

21.-Prórroga para el desarrollo de la actividad.

En el caso de que la entidad beneficiaria, previa solicitud suficientemente motivada, pidiera una prórroga para el proyecto, se concederá siempre que la prórroga solicitada no exceda la fecha fijada para su desarrollo, establecida en la base 1ª de la convocatoria (31 de diciembre de 2008).

Las prórrogas para el desarrollo del proyecto se aprobarán mediante Decreto de la Presidencia.

22.-Prórroga para la justificación de la subvención.

Prevía solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la ampliación del plazo de justificación por una sola vez y sin que dicha ampliación pueda exceder de tres meses.

La prórroga para la justificación del proyecto se aprobará mediante Decreto de la Presidencia.

23.-Cierre de la convocatoria.

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud emitirá informe conjunto que recogerá:

1º. La relación de todas las entidades beneficiarias que han justificado debidamente la subvención, con la fecha e importe de cada una de ellas.

2º. El importe total del gasto justificado.

Dicho informe, junto a la documentación justificativa de los gastos realizados, se remitirá al Servicio de Intervención de la Diputación Provincial.

24.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución, número 1, segunda planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926292575 (extensiones 242 ó 336) o mediante fax en el número 926295658.

25.-Recursos.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que reciba esta notificación, recurso que habrá de ser resuelto por el órgano que lo ha dictado, todo esto conforme a lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sin poder simultanear ambas acciones, podrá igualmente interponer de forma directa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que reciba esta notificación, conforme establece el artículo 116.1 de la citada Ley 30/1992 y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

26.-Legislación aplicable.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación directa el Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 3 de febrero de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia, número 32, de fecha 15 de marzo de 2006) y de aplicación supletoria la legislación reguladora de las subvenciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 29 de abril de 2008.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.-Por delegación de la Secretaría General, el Jefe de Servicio.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA PROYECTOS DE JUVENTUD DURANTE 2008

Solicitud de subvención.

1. Datos de la entidad solicitante.

Ayuntamiento/EATIM: _____ C.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

C.P.: _____ Teléf.: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Alcalde/Alcaldesa: _____

Técnico responsable de la actividad: _____

_____ Teléf.: _____

2. Datos sobre el proyecto de juventud a subvencionar.

Denominación: _____

Fecha prevista de inicio: _____

Fecha prevista de finalización: _____

Presupuesto del proyecto: _____

Aportación entidad solicitante: _____

Aportación solicitada a la Diputación (máx 85% ó 2.000 euros): _____

Otras aportaciones: _____

3. Adjuntar la siguiente documentación:

a) Plan de trabajo de la entidad local previsto para 2008 en materia de juventud.

b) Resumen del proyecto a subvencionar (diferenciarlo claramente del plan de trabajo anual de la entidad en materia de juventud).

c) Presupuesto del proyecto desglosado en un cuadro financiero.

d) Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las fiscales con la Diputación Provincial (anexo II).

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firmado: El/la Alcalde/Alcaldesa.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA PROYECTOS DE JUVENTUD DURANTE 2008

Declaración de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de las fiscales con Diputación.

Don/doña ..., Alcalde/Alcaldesa de ..., con C.I.F. ..., domicilio ..., localidad ..., código postal ..., teléfono ...

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que al día de la fecha, esta entidad local se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las fiscales con la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firmado: El/la Alcalde/Alcaldesa.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO III

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA PROYECTOS DE JUVENTUD DURANTE 2008

Declaración de aplicación de la subvención.

Don/doña ..., Alcalde/Alcaldesa de ..., con C.I.F. ..., domicilio ..., localidad ..., código postal ..., teléfono ...

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial, por importe de ... euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Ciudad Real para proyectos de juventud durante 2008 para la ejecución de la actividad denominada: ..., se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se ha realizado el proyecto para el que fue solicitada, dentro del plazo establecido.

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firmado: El/la Alcalde/Alcaldesa.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO IV

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA PROYECTOS DE JUVENTUD DURANTE 2008

Declaración de gastos de la subvención.

Don/doña ..., Alcalde/Alcaldesa de ..., con C.I.F. ..., domicilio ..., localidad ..., código postal ..., teléfono ...

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que parte de los gastos efectuados y pagados por la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial, con cargo a la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Ciudad Real para proyectos de juventud para la ejecución del proyecto denominado: ..., son los siguientes, con la indicación detallada de conceptos y gastos.

Cuenta justificativa de parte de los gastos realizados por importe igual o superior a la subvención concedida.

Fecha	Nº factura	Proveedor	Concepto	Importe
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Suma de las facturas aportadas para justificar el importe de la subvención concedida _____

Nota.-Se ha de acompañar de las fotocopias compulsadas de los justificantes de gastos (nóminas, seguros sociales, facturas, etc.).

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firmado: El/la Alcalde/Alcaldesa.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO V

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA PROYECTOS DE JUVENTUD DURANTE 2008

Certificación de existencia de otras subvenciones para el mismo proyecto.

Don/doña ..., Secretario/a de ..., con C.I.F. ..., domicilio ..., localidad ..., código postal ..., teléfono ...

Certifico:

___ Que esta entidad local no ha solicitado/obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de otras entidades públicas ni privadas.

___ Que esta entidad local ha solicitado/obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas sea superior al coste total del proyecto:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la base decimoséptima de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Ciudad Real para proyectos de juventud durante 2008, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firmado: El/la Alcalde/Alcaldesa.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Número 2.748

SERVICIO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD ANUNCIO

Viaje a la Expo de Zaragoza 2008 para jóvenes.

Por Junta de Gobierno de fecha 22 de abril de 2008, se emitió el acuerdo relativo a un Viaje a la Expo de Zaragoza 2008 para jóvenes.

EXPO-ZARAGOZA '08

Con motivo de la celebración, este año, de la Expo de Zaragoza, el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real quiere llevar un grupo de jóvenes de la Provincia. Los beneficiarios serán 100 jóvenes de 18 a 35 años, domiciliados en localidades de menos de 400 habitantes (para poder verificarlo, junto con la solicitud de participación, deberán aportar certificado de empadronamiento).

Se pretende que sea una experiencia donde prime la convivencia, la solidaridad y sirva como bagaje cultural y complemento a la formación integral del individuo, así como una forma de abrir los horizontes a realidades distintas a las que están acostumbrados, sintiéndose parte de ellas.

Las fechas en las que está previsto desarrollar la actividad serán las del 3 al 6 de julio.

Para poder optar a una de estas plazas se deberá presentar la solicitud de participación acompañada del certificado de empadronamiento y de una copia del Documento Nacional de Identidad. El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta actividad en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el 23 de mayo.

En caso de que el número de solicitudes sea mayor al de plazas ofertadas se procederá a sortear las mismas. En el supuesto contrario, es decir, si el número de plazas no llegaran a cubrirse con la población inicialmente destinataria, se podrá ofertar éstas a jóvenes de localidades con mayor población.

La cuota que cada participante deberá aportar será de 75,00 euros. Los participantes podrán ser ayudados por las Corporaciones de sus localidades de origen si tuviesen a bien concederles algún tipo de ayuda. No obstante la cuota deberá aportarla cada participante de forma individual en un número de cuenta que se indicará.

El importe abonado por los participantes incluye el viaje de Ciudad Real a Zaragoza y regreso, el alojamiento y desayuno en el albergue Zaragoza los días 3, 4 y 5 de julio y las entradas para visitar la Expo de Zaragoza los días 4, 5 y 6 de julio. La comida, la cena y el resto de gastos que se originen correrán a cuenta de los participantes.

Se propone aprobar el viaje a la Expo '08 de Zaragoza, según las características detalladas, estableciendo una cuota de participación para cada participante de 75,00 euros y con un gasto para Diputación de 25.000,00 euros, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 21300 45200 226 09.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 28 de abril de 2008.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.-Por delegación de la Secretaría General, el Jefe de Servicio.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
VIAJE A LA EXPO DE ZARAGOZA '08**

La presente solicitud deberá presentarla en el Registro General de Diputación (Plaza de la Constitución, 1. 13071-Ciudad Real).

Datos personales:

Apellidos: _____

Nombre: _____ Fecha nacimiento: _____

D.N.I.: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio: _____ Nº, piso y letra: _____

Localidad: _____ C.P.: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____ Fax: _____

Documentación adicional. Junto con la presente solicitud deberá aportar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Certificado de empadronamiento.

En el supuesto de que se presentaran en el Registro de Diputación más solicitudes que plazas ofertadas, se realizaría un sorteo público.

El plazo para la presentación de la presente solicitud finaliza el 23 de mayo de 2008.

Ciudad Real, a _____ de mayo de 2008.

Firmado: _____

Número 2.749

**GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN
Y RECAUDACIÓN
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a don Manuel Antonio Ortiz Anguitar y otra.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, B.O.E. número 302 de 18/12/03) a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Acuerdo de derivación de responsabilidad por afección de bienes.

Municipio: Miguelturra.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Concepto y año valor</i>
Don Manuel Antonio Ortiz Anguitar	05610100001/08009	IBI 2004
Doña Raquel Lozano Toledo	05610100002/08009	IBI 2004

Órgano responsable: Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

Lugar: Ronda de Granada, número 4-2ª planta.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Ciudad Real, a 15 de abril de 2008.- El Jefe de Gestión Tributaria, Francisco Pérez Carrillo.

Número 2.402

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a don Faustino Moreno Ortega.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios

que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Municipio: Pedro Muñoz.

Sujeto pasivo *Nº del expediente*
Faustino Moreno Ortega 06100611883Z
(poseedor inmueble embargado
en expte.: Leonardo Cebrián Alarcón)

Órgano responsable: Oficina de Alcázar de San Juan.

Lugar: Calle San Francisco, 16.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual solo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Alcázar de San Juan, a 15 de abril de 2008.- El Jefe de Oficina, Miguel Angel Bravo Bravo.

Número 2.595

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE PUERTOLLANO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a doña Emilia de la Torre Bueno.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. 302 de 18 de diciembre) a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Valoración de bienes y títulos de propiedad.

Municipio: Puertollano.

Sujeto pasivo *Nº de expediente*
Emilia de la Torre Bueno 07105888120M00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación.

Lugar: Calle Goya, 20. Puertollano.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual solo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165,1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Puertollano, 22 de abril de 2008.- El Jefe de Oficina, Santiago Plaza Díaz.

Número 2.594

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE PUERTOLLANO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a Barquilla Álvarez, José María.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. 302 de 18 de diciembre) a citar los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Valoración de bienes y títulos de propiedad.

Municipio: Puertollano.

Sujeto pasivo *Nº de expediente*
Barquilla Álvarez, José María 07105877479J00

Órgano responsable: Servicio Provincial de Recaudación.

Lugar: Calle Goya, 20. Puertollano.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Dipu-

tación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual solo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Puertollano, 22 de abril de 2008.- El Jefe de Oficina, Santiago Plaza Díaz.

Número 2.604

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE TOMELLOSO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a doña Adela Muñoz Montalbán y cónyuge.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

Municipio: Tomelloso.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>
Adela Muñoz Montalbán (obligado tributario)	08206239783K
Mariano Fernández Olmos (cónyuge obligado)	08206239783K

Órgano responsable: Oficina de Tomelloso.

Lugar: Calle Juan José Rodrigo, 2. 13700-Tomelloso.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tomelloso, a 22 de abril de 2008.- El Jefe de la Oficina de Tomelloso, Antonio Salazar Carretón.

Número 2.596

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE TOMELLOSO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a don Andrés Corbin Álvarez.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

Municipio: Tomelloso.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>
Andrés Corbin Álvarez	08270582303H

Órgano responsable: Oficina de Tomelloso.

Lugar: Calle Juan José Rodrigo, 2. 13700-Tomelloso.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tomelloso, a 22 de abril de 2008.- El Jefe de la Oficina de Tomelloso, Antonio Salazar Carretón.

Número 2.597

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE TOMELLOSO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a Candelas del Olmo Salido y cónyuge.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

Municipio: Tomelloso.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>
Candelas del Olmo Salido (obligado tributario)	08206236349Z
Carmen Jiménez Morales (cónyuge obligado)	08206236349Z

Órgano responsable: Oficina de Tomelloso.

Lugar: Calle Juan José Rodrigo, 2. 13700-Tomelloso.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tomelloso, a 22 de abril de 2008.- El Jefe de la Oficina de Tomelloso, Antonio Salazar Carretón.

Número 2.598

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE TOMELLOSO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a doña Francisca Ortega Archidona y cónyuge.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a

esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

Municipio: Tomelloso.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>
Francisca Ortega Archidona (obligado tributario)	08206216918H
José Joaquín Linares Barba (cónyuge obligado)	08206216918H

Órgano responsable: Oficina de Tomelloso.

Lugar: Calle Juan José Rodrigo, 2. 13700-Tomelloso.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tomelloso, a 22 de abril de 2008.- El Jefe de la Oficina de Tomelloso, Antonio Salazar Carretón.

Número 2.599

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE TOMELLOSO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a don José Grueso Sánchez y cónyuge.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

Municipio: Tomelloso.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>
José Grueso Sánchez (obligado tributario)	08206064219Q
Felipa Jiménez López (cónyuge obligado tributario)	08206064219Q

Órgano responsable: Oficina de Tomelloso.

Lugar: Calle Juan José Rodrigo, 2. 13700-Tomelloso.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tomelloso, a 22 de abril de 2008.- El Jefe de la Oficina de Tomelloso, Antonio Salazar Carretón.

Número 2.600

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE TOMELLOSO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a don José Grueso Sánchez.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación valoración bienes inmuebles y requerimiento de títulos de propiedad.

Municipio: Tomelloso.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>
José Grueso Sánchez (obligado tributario)	08206064219Q

Órgano responsable: Oficina de Tomelloso.

Lugar: Calle Juan José Rodrigo, 2. 13700-Tomelloso.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del

R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tomelloso, a 22 de abril de 2008.- El Jefe de la Oficina de Tomelloso, Antonio Salazar Carretón.

Número 2.601

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE TOMELLOSO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a REFORLIMP, S.L.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

Municipio: Tomelloso.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>
REFORLIMP, S.L.	082B80074867

Órgano responsable: Oficina de Tomelloso.

Lugar: Calle Juan José Rodrigo, 2. 13700-Tomelloso.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condi-

ciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tomelloso, a 22 de abril de 2008.- El Jefe de la Oficina de Tomelloso, Antonio Salazar Carretón.

Número 2.602

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE TOMELLOSO
ANUNCIO**

Citación para notificación por comparecencia a don Ricardo Ortega Jareño.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado 1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

Municipio: Tomelloso.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº expediente</i>
Ricardo Ortega Jareño	08206127896Y

Órgano responsable: Oficina de Tomelloso.

Lugar: Calle Juan José Rodrigo, 2. 13700-Tomelloso.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tomelloso, a 22 de abril de 2008.- El Jefe de la Oficina de Tomelloso, Antonio Salazar Carretón.

Número 2.603

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
OFICINA DE VALDEPEÑAS
ANUNCIO**

Notificación por comparecencia a Enrique Gallego Fernández.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal del acto y al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberse intentado en la forma debida

y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del apartado 1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (B.O.E. número 302 de 18 de diciembre de 2003), a citar al mismo para que comparezca para ser notificado del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Municipio: Moral de Calatrava.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº de expediente</i>
Enrique Gallego Fernández	0805829062607Z

Órgano responsable: Oficina de Recaudación de Valdepeñas.

Lugar: Juan Alcaide, 43.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Valdepeñas, 23 de abril de 2008.-El Jefe de Oficina, Pascual Pacheco Moreno.

Número 2.728

**AYUNTAMIENTOS
ALCÁZAR DE SAN JUAN
ANUNCIO**

Solicitud de licencia a instancias de Carpintería Díaz-Hellín, S.L., para la actividad de carpintería de madera.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades de fecha 30-11-1961, se somete a información pública el expediente incoado a instancias de Carpintería Díaz-Hellín, S.L., en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de carpintería de madera, en local sito en Polígono Emilio Castro, parcela B-3, de esta ciudad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 15 de abril de 2008.-El Concejal Delegado de Área (p.d.18-06-2007), Julio Plaza Tabasco.

Número 2.636

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Solicitud de licencia a instancias de Olivares Sánchez-Rojo, S.L., para actividad de ganadería equina.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades de fecha 30-11-1961, se somete a información pública el expediente incoado a instancias de Olivares Sánchez-Rojo, S.L., en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de ganadería equina, en local sito en polígono 10, parcela 68, de este término municipal.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 15 de abril de 2008.-El Concejal Delegado de Área (p.d.18-06-2007), Julio Plaza Tabasco.
Número 2.637

ALCOBA

EDICTO

Solicitud de licencia por parte de don Juan Bautista Díez Fernández para la actividad de sala de ordeño.

Por parte de don Juan Bautista Díez Fernández se ha solicitado licencia para la actividad de sala de ordeño, sita en el polígono 2, parcela 9043 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcoba, 3 de abril de 2008.-El Alcalde, Francisco Luis Salgado Fernández.
Número 2.277

ALMODÓVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

Adjudicación a la empresa Excavaciones Hermanos Barahona, S.L., de la reparación de la cubierta del edificio municipal sito en paseo Padres Carmelitas, número 5.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha dos de abril de dos mil ocho, se ha adjudicado la contratación de las obras de reparación de la cubierta del edificio municipal sito en paseo Padres Carmelitas, número 5, tramitada por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa Excavaciones Hermanos Barahona, S.L., por un importe de treinta y dos mil ochocientos ochenta y dos euros con cinco céntimos (32.882,05 euros), IVA incluido, con unas mejoras de tres mil doscientos treinta euros (3.230 euros).

Almodóvar del Campo, 18 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Vicente de Gregorio García.
Número 2.639

ALMODÓVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

Cambio liberación desempeño de funciones ediles grupo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el contenido del acuerdo

plenario, de fecha 26 de marzo de 2008, por lo que se acuerda la siguiente liberación del Concejal del Equipo de Gobierno que a continuación se relaciona:

- Concejal de Urbanismo, Aguas, Plan General de Ordenación, Agricultura, Medio Ambiente, Parques-Jardines y Servicios (dedicación parcial): Don Francisco Bermejo Acero.

Retribuciones: 35.524,94 euros brutos anuales.

Costes sociales: 10.977,21 euros.

Total: 46.502,15 euros.

Almodóvar del Campo, 18 de abril de 2008.-El Alcalde, Vicente de Gregorio García.

Número 2.640

BOLAÑOS DE CALATRAVA

EDICTO

Requerimiento a don Miloud Belmehel para retirada de vehículo.

No siendo posible practicar la notificación personal y preceptiva en el domicilio del interesado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por el presente, a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del Decreto que a continuación se transcribe:

«Decreto: De conformidad con el acta levantada por la Policía Local de Bolaños de Calatrava, en la que se constata que el vehículo marca Peugeot, modelo 405, con matrícula B-7985-LU, fue inmovilizado en la calle Isabel la Católica número 12, con fecha 17-03-2008, siendo, por los servicios municipales, retirado de dicha vía pública y trasladado a dependencias de este Ayuntamiento de Bolaños, y figurando como titular del mencionado vehículo Miloud Belmehel, con X3825139D, y domicilio en calle Nieves, número 33, San Clemente (Cuenca).

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se presumirá racionalmente el abandono de un vehículo cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente. En este supuesto y en aquellos vehículos que, aún teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a éste, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, por el presente Decreto:

Primero: Requerir al titular del vehículo, Miloud Belmehel, con X3825139D, y domicilio en calle Nieves, número 33, de San Clemente (Cuenca), para que en un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibir el presente requerimiento, o en su caso, de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, retire del depósito de este Ayuntamiento el citado vehículo, con la advertencia de que si no hiciera se procederá, en su caso, a su tratamiento como residuo sólido urbano, correspondiendo al titular del vehículo, soportar todos los gastos de recogida, transporte, depósito y eliminación del vehículo, que se ocasionen, y todo ello sin perjuicio de la posibilidad de ser sancionado con una multa desde 601,02 hasta 30.050,61 euros, como responsable de una infracción grave, según lo establecido en los artículos 34.3.b y 35.1.b de la Ley 10/1998.

Segundo: Para proceder a hacer efectiva la retirada del vehículo, deberá presentar los justificantes del ingreso realizado en cualquier entidad bancaria de esta localidad, a favor de

este Ayuntamiento, de la cantidad correspondiente, de conformidad con la ordenanza reguladora de la tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública de este municipio.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y R.S.U., en Bolaños de Calatrava, a 11 de marzo de 2008".

Significándole que, contra dicho acuerdo, podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente a la interposición del recurso de reposición sin que éste haya

sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Bolaños de Calatrava, 18 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Eduardo del Valle Calzado.

Número 2.642

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Giovanni Patricio Parra Tapia y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el Instructor del mismo el Jefe de la Sección de Multas (artículo 12, R.D. 320/1994) y el órgano competente para su resolución el Alcalde del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (artículo 68.2, R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo), recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 17-11-92). Asimismo, se les informa que disponen de un plazo de quince días para presentar alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Plaza España, 1). De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: De no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente por infracción de la mencionada disposición, sancionado con multa de 301 euros.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción, podrá realizarse mediante ingreso en la sucursal de Bolaños de Calatrava de cualquier entidad bancaria o mediante giro postal, anotando el número de expediente, nombre y apellidos y N.I.F. Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30% de la cuantía del mismo.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

La presente publicación en edictos se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

En Bolaños de Calatrava, a 22 de abril de 2008.-El Instructor, José María Rubio Díaz.

Expte.	Nombre y apellidos	Dirección	Fecha	Matrícula	Importe	D.N.I.	Motivo
106/08-09	GIOVANNY PATRICIO PARRA TAPIA	JOSE ANTONIO, 55. BOLAÑOS DE CVA. (C. REAL)	13-02-08	M-4129-LM	60,00	X3131174T	Ausente
116/08-16	PUPAZEAN VARGA	MUSICO MANUEL ALMANSA, 20-1º B. BOLAÑOS CVA. (C. REAL)	17-02-08	A-1775-BH	60,00	X8489353F	Ausente
123/08-07	BELÉN ENGRACIA BAUTISTA MORENO	CTRA. DE ANDALUCIA, KM 117. MADRIDEJOS (TOLEDO)	21-02-08	TO-5016-AD	60,00	3822023	Ausente
129/08-09	MATÍAS ARANDA FÚNEZ	SECTOR PUERTOS, 12. TRES CANTOS (MADRID)	23-02-08	M-4012-UH	60,00	5618991	Direcc. Inc.
175/08-18	JORGE ÁNGELO MEJÍAS QUISPE	SAN RAIMUNDO, 12. MADRID	09-03-08	M-3312-WP	60,00	X5748320E	Desconoc.
133/08-11	ROMEL DE JESÚS GONZA JUNCAL	VIACRUCIS, 8. BOLAÑOS DE CVA. (C. REAL)	25-02-08	M-4161-YL	60,00	X6793732S	Ausente
205/08-22	CARMELO DE LA RUBIA ÁLVAREZ	SANTA, 11. ALMAGRO (C. REAL)	16-03-08	7551-CFZ	60,00	5635933	Desconoc.
234/08-19	JOHN OLMEDO LOZADA JACOBO	JACINTO, 2-3º A. CIUDAD REAL	22-03-08	CR-6328-N	60,00	X6441272F	Desconoc.
235/08-19	JOSÉ PALOMO CHICANO	RAMON Y CAJAL, 9. LAS LABORES (C. REAL)	22-03-08	M-1762-NY	60,00	70733400	Desconoc.
226/08-22	JAVIER RODRÍGUEZ DE LA PAZ	CAMINO DE DAIMIEL, 13. ALMAGRO (C. REAL)	21-03-08	7046-CPC	60,00	71219736	Desconoc.
237/08-17	DORINGA STEFAN	SAN SEBASTIÁN, 82. CIEZA (MURCIA)	23-03-08	CR-2326-N	60,00	X9272524M	Desconoc.

Número 2.643

CIUDAD REAL

EDICTO 51/2008

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Álvarez Jurado, Águeda y otros.

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresan, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto por resultar fallido el intento de notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General de Recaudación y artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado

Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre, fue dictado por el Sr. Tesorero título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174/1987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de la Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, liquido el recargo de apremio por el 10% de la deuda pendiente».

Plazos de ingreso. Artículo 29 del RGR.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente liquidación-carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de las oficinas de la Recaudación Municipal Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real sitas en:

Calle Bernardo Balbuena, 8. 13002-Ciudad Real

Teléfonos: 926/21 68 89 - 926/21 70 88. Fax: 926/21 69 97.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 73 R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Apellidos, nombre/Razón social</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
31688755	ALVAREZ JURADO, AGUEDA	0001/991/031003/0260964/2007/610/6	Basura
05666746	AREVALO LOPEZ, ROBERTO	0001/991/039100/0003854/2007/510/8	Multas
17989076V	ARRONIZ MARRUGAT, M. VICTORIA	0001/991/039100/0006136/2007/510/1	Multas
17989076V	ARRONIZ MARRUGAT, M. VICTORIA	0001/991/039100/0002563/2007/510/6	Multas
05903877F	ASTILLEROS MORA, SANTOS EVARISTO	0001/991/039100/0002661/2007/510/0	Multas
05903877F	ASTILLEROS MORA, SANTOS EVARISTO	0001/991/039100/0005146/2007/510/1	Multas
05593080D	BLANCO CORDOBA, JOSE	0001/991/039100/0002565/2007/510/0	Multas
05593080D	BLANCO CORDOBA, JOSE	0001/991/039100/0005939/2007/510/3	Multas
05656352P	BLANCO PEREZ, MARIA ELENA	0001/991/031003/0205597/2006/610/6	Basura
05563853S	BOCHARAN GARCIA, ASCENSION	0001/991/031006/0000466/2007/610/5	Agua
05563853S	BOCHARAN GARCIA, ASCENSION	0001/991/031003/0270844/2007/610/3	Basura
05664891Z	BRAVO RUIZ, RICARDO	0001/991/011300/0155933/2007/610/6	IVTM
X6187159K	BUSTIUCEL, ALEXANDRU	0001/991/031003/0212151/2006/610/0	Basura
05667078Q	CABAÑAS CEPEDA, JOSE CARLOS	0001/991/031003/0204618/2006/610/5	Basura
05476668T	CALATAYUD MALDONADO, CARLOS	0001/991/011300/0174573/2006/610/1	IVTM
05476668T	CALATAYUD MALDONADO, CARLOS	0001/991/011300/0146432/2007/610/1	IVTM
05670706X	CAMACHO NARVAEZ, JULIAN	0001/991/011300/0150833/2007/610/6	IVTM
35293688	CARRETERO ZABALA, FERNANDO JOSE	0001/991/011300/0164476/2007/610/5	IVTM
05470478C	CORONADO RUBIO, MANUEL	0001/991/039100/0006334/2007/510/1	Multas
05573450K	CRUZ ABAD, DOLORES	0001/991/039100/0005369/2007/510/3	Multas
05573450K	CRUZ ABAD, DOLORES	0001/991/031006/0000694/2007/610/5	Agua
07422219G	CRUZ FERNANDEZ, LOPEZ DOLORES	0001/991/031006/0000904/2007/610/5	Agua
07422219G	CRUZ FERNANDEZ, LOPEZ DOLORES	0001/991/031006/0000918/2007/610/5	Agua
05664289	DAPONTE VERA, JOSE DIEGO	0001/991/031003/0211139/2006/610/3	Basura
05700841S	DAVILA CHACON, SANTIAGO	0001/991/011300/0172517/2006/610/5	IVTM
05688831B	DELGADO ARENAS, MIRIAM	0001/991/011300/0178588/2006/610/3	IVTM
05688831B	DELGADO ARENAS, MIRIAM	0001/991/011300/0178885/2006/610/8	IVTM
05688831B	DELGADO ARENAS, MIRIAM	0001/991/031003/0212191/2006/610/6	Basura
05688831B	DELGADO ARENAS, MIRIAM	0001/991/039100/0006140/2007/510/8	Multas
05688831B	DELGADO ARENAS, MIRIAM	0001/991/011300/0122631/2007/610/3	IVTM
05688831B	DELGADO ARENAS, MIRIAM	0001/991/039100/0006215/2007/510/3	Multas
05688831B	DELGADO ARENAS, MIRIAM	0001/991/011300/0143673/2006/610/1	IVTM
05672972	DELGADO GARCIA, DIEGO	0001/991/011300/0122204/2007/610/1	IVTM

<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Apellidos, nombre/Razón social</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
05574870S	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	0001/991/039100/0003844/2007/510/1	Multas
X1298219F	E HAJJQUI, KHALID	0001/991/011300/0141866/2007/610/1	IVTM
B13416664	EXPORT STORAGE CONSULTING	0001/991/031003/0211903/2006/610/6	Basura
05643114H	FUENTES NIETO, JUAN CARLOS	0001/991/039100/0005940/2007/510/5	Multas
05622563Y	GALLEGO ALVAREZ, MANUEL	0001/991/039100/0005750/2007/510/8	Multas
05699182N	GALLEGO PECO, JOSE ANTONIO	0001/991/039100/0006133/2007/510/6	Multas
05619548	GARCIA ABAD, AGUSTIN ANGEL	0001/991/011300/0135524/2007/610/1	IVTM
05619548	GARCIA ABAD, AGUSTIN ANGEL	0001/991/039100/0005622/2007/510/5	Multas
05619548	GARCIA ABAD, AGUSTIN ANGEL	0001/991/011300/0134042/2007/610/1	IVTM
05619548	GARCIA ABAD, AGUSTIN ANGEL	0001/991/039100/0005159/2007/510/3	Multas
05634543A	GARCIA NAVAS, JOSE LUIS	0001/991/039100/0005160/2007/510/5	Multas
05634543A	GARCIA NAVAS, JOSE LUIS	0001/991/031003/0186177/2006/610/0	Basura
05634543A	GARCIA NAVAS, JOSE LUIS	0001/991/039100/0006053/2007/510/3	Multas
05701739Q	GIMENEZ CALLES, SERGIO	0001/991/011300/0146876/2007/610/1	IVTM
05623815Q	GONZALEZ LOPEZ, ESCOLASTICO	0001/991/031006/0000542/2007/610/5	Agua
08696295	GUTIERREZ RIGOTE, DIEGO	0001/991/031003/0190071/2006/610/0	Basura
05645005T	HEREDIA CALDERON, JUAN CARLOS	0001/991/031006/0000788/2007/610/5	Agua
05660138E	HERNANDEZ BAPTISTA, GREGORIO	0001/991/039100/0003762/2007/510/5	Multas
01891099Q	HERNANDEZ OLIVER, MIGUEL	0001/991/011300/0145271/2006/610/5	IVTM
05675317	HERVAS CLEMENTE, RICARDO	0001/991/011300/0129677/2007/610/6	IVTM
05634806J	HIRUELA SANCHEZ, CANDIDO	0001/991/031003/0243258/2007/610/6	Basura
05671059	INFANTE POZUELO, JULIAN	0001/991/039100/0005306/2007/510/8	Multas
B13418587	INNOVA MUSIC DISCO, S.L.	0001/991/039100/0005801/2007/510/3	Multas
B13418587	INNOVA MUSIC DISCO, S.L.	0001/991/011300/0153339/2006/610/1	IVTM
25944839B	JIMENEZ GALLEGO, JUAN ANTONIO	0001/991/039100/0002407/2007/510/6	Multas
25944839B	JIMENEZ GALLEGO, JUAN ANTONIO	0001/991/031003/0215780/2006/610/8	Basura
05564081J	JIMENEZ PLAZA, ANGEL	0001/991/039100/0004603/2007/510/6	Multas
05609185Z	LEON FERNANDEZ, JESUS	0001/991/039100/0005934/2007/510/5	Multas
05651974T	LOPEZ GALLEGO, NORBERTO	0001/991/039101/0000117/2008/510/3	Infracciones
70304674E	LOPEZ GARCIA AJOFRIN, MANUEL	0001/991/039101/0000118/2008/510/5	Infracciones
05688376	MARCHAN ACOSTA, ANA MARIA	0001/991/039100/0005431/2007/510/6	Multas
05709562L	MARCHAN ACOSTA, DANIEL	0001/991/011300/0162605/2007/610/6	IVTM
05665871M	MARFIL DOMINGO, GUSTAVO	0001/991/039100/0004575/2007/510/0	Multas
05691363J	MOLINA HERNANDEZ, MARIA INMACULADA	0001/991/039100/0005994/2007/510/5	Multas
05688364	MOLINA MURILLO, AMPARO	0001/991/039100/0004437/2007/510/0	Multas
05679292V	MOLINA QUIJADA, OLIVIA ANASTASIA	0001/991/039100/0005821/2007/510/6	Multas
05679292V	MOLINA QUIJADA, OLIVIA ANASTASIA	0001/991/031006/0000903/2007/610/5	Agua
05679292V	MOLINA QUIJADA, OLIVIA ANASTASIA	0001/991/011300/0164409/2007/610/3	IVTM
05623568E	MOLINA RODRIGUEZ, RAFAEL	0001/991/031006/0000964/2007/610/5	Agua
35976572H	MONTES PEREZ, MARIA ANGELES	0001/991/039101/0000082/2008/510/5	Infracciones
05632913	MORALEDA BUENDIA, LUIS FERNANDO	0001/991/039100/0002591/2007/510/3	Multas
70572878T	MORENO CAZALLAS, EUSEBIO	0001/991/039100/0005460/2007/510/5	Multas
05624520P	MUÑOZ FERNANDEZ, CELEDONIO	0001/991/039100/0005438/2007/510/8	Multas
05626261R	MUÑOZ MARTINEZ, EDUARDO	0001/991/039100/0006064/2007/510/1	Multas
05626261R	MUÑOZ MARTINEZ, EDUARDO	0001/991/039100/0005665/2007/510/6	Multas
05674098K	NUÑEZ BARRANCO TELLO, EDUARDO	0001/991/039101/0000091/2008/510/0	Infracciones
05916009	PEREZ VALENZUELA, JORGE JAIME	0001/991/011300/0142297/2007/610/0	IVTM
05876752E	REY LILLO, ANGEL AMBROSIO	0001/991/039100/0005642/2007/510/8	Multas
05618949A	RIVAS NIETO JUAN, CARLOS	0001/991/031006/0000624/2007/610/5	Agua
05649202B	RIVERA COBO, FRANCISCO	0001/991/031006/0000444/2007/610/5	Agua
05622614	RODRIGO RODRIGO, MIGUEL A	0001/991/031003/0193745/2006/610/3	Basura
33505036Q	RODRIGUEZ HERRERA, FAUSTINA	0001/991/031003/0189827/2006/610/3	Basura
05646128	ROMAN CABEZAS, FELIX	0001/991/031003/0189849/2006/610/0	Basura
50392038	ROMERO MELCON, JAVIER	0001/991/039100/0005507/2007/510/3	Multas
05895576D	RUIZ RUEDA, CONCEPCION	0001/991/039100/0005515/2007/510/6	Multas
05898000H	SANCHEZ GONZALEZ, AURELIO JESUS	0001/991/039100/0005525/2007/510/3	Multas
52383278L	SANCHEZ MOLERO, MARIA JESUS	0001/991/039100/0005546/2007/510/8	Multas
05636529B	SANCHEZ SERRANO, MANUEL	0001/991/039100/0005716/2007/510/1	Multas
B13004080	SERRANO GONZALEZ S.L.	0001/991/039100/0005790/2007/510/5	Multas
28594678	SUAREZ PRIETO, MARIA ENCARNACION	0001/991/039100/0005552/2007/510/8	Multas
05632788L	VALADES MONTERO, ANGELES	0001/991/039100/0005972/2007/510/8	Multas
X7485204S	VASQUEZ VALENCIA, ALEXANDER	0001/991/039100/0005470/2007/510/1	Multas

Número 2.513

CIUDAD REAL

EDICTO 75/2008

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Abarca Rodelas, Montserrat Jose y otros.

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresan, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto por resultar fallido el intento de notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General de Recaudación y artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre, fue dictado por el Sr. Tesorero título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174/1987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de la Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, liquido el recargo de apremio por el 10% de la deuda pendiente».

Plazos de ingreso. Artículo 29 del RGR.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente liquidación-carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de las oficinas de la Recaudación Municipal Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real sitas en:

Calle Bernardo Balbuena, 8. 13002-Ciudad Real

Teléfonos: 926/21 68 89 - 926/21 70 88. Fax: 926/21 69 97.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 73 R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Apellidos, nombre/Razón social</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
44287502J	ABARCA RODELAS MONTSERRAT, JOSE	0001/991011300/0136979/2007/610/6	IVTM
00853034X	ALONSO RUIZ, HERMINIO	0001/991039100/0004584/2007/510/5	Multas
51086771E	ALVAREZ PEÑA, MIGUEL	0001/991031003/0270250/2007/610/3	Basuras
45066773K	ANAYA BAREA, FRANCISCO MIGUEL	0001/991031003/0211218/2006/610/5	Basuras
X5148294C	ARMAGNAGUE, JOSE HORACIO	0001/991011300/0134099/2007/610/6	IVTM
05626683D	ASTILLEROS NOVALBOS, VICENTE	0001/991011300/0141355/2007/610/0	IVTM
05626683D	ASTILLEROS NOVALBOS, VICENTE	0001/991011300/0153290/2007/610/1	IVTM
01153587E	BARBA PRIETO, VICTOR	0001/991032004/0120399/2007/610/0	Vados
05575549G	BARINGO GARCIA, FELIX	0001/991011201/0326966/2007/610/6	IBI Urbana
05656703Z	BARRAGAN REINA, ALBERTO JOSE	0001/991039100/0003968/2007/510/8	Multas
X2844367A	BERKAOUI, LAHCEN	0001/991011300/0142691/2007/610/6	IVTM
70717974N	BLANCO FERNANDEZ, ROQUE	0001/991032004/0121145/2007/610/3	Vados
70717974N	BLANCO FERNANDEZ, ROQUE	0001/991011300/0164571/2007/610/3	IVTM
70717974N	BLANCO FERNANDEZ, ROQUE	0001/991031003/0262409/2007/610/5	Basuras
X6890307J	BUDECAN, STEFAN VIOREL	0001/991039100/0004522/2007/510/1	Multas
05646413M	CABALLERO CALLLE, ENCARNACION	0001/991031003/0239940/2007/610/6	Basuras
05797847F	CAMPOS CORTES, PAULA	0001/991031003/0000113/2007/510/0	Basuras
05794480K	CANO NIETO, SANTIAGO	0001/991031003/0268581/2007/610/1	Basuras
05673020R	CASTRO PONCE, ROSARIO	0001/991011300/0153299/2007/610/6	IVTM
05901992	CAZALLAS MENASALVAS, CARLOS	0001/991039100/0002818/2007/510/1	Multas
05901992	CAZALLAS MENASALVAS, CARLOS	0001/991039100/0002861/2007/510/3	Multas
05901992	CAZALLAS MENASALVAS, CARLOS	0001/991039100/0002869/2007/510/6	Multas
05901992	CAZALLAS MENASALVAS, CARLOS	0001/991039100/0002820/2007/510/5	Multas
05901992	CAZALLAS MENASALVAS, CARLOS	0001/991039100/0002404/2007/510/1	Multas
05901992	CAZALLAS MENASALVAS, CARLOS	0001/991039100/0002480/2007/510/8	Multas

<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Apellidos, nombre/Razón social</i>	<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>
X0537475B	CHEN, ZUCHENG	0001/991031003/0016379/2005/610/1	Basuras
05653596N	CRUZ ARAGONES, JOSE MARIA	0001/991031003/0262974/2007/610/6	Basuras
00226448J	CUEVAS MAGRO, JOSEFINA	0001/991032004/0121148/2007/610/8	Vados
05922297G	CULEBRAS ARENAS, JOSE ANTONIO	0001/991011201/0294577/2007/610/5	IBI Urbana
05654343	DELGADO FUENTE DE LA, GREGORIO	0001/991011300/0148835/2007/610/6	IVTM
05624905W	ESPADAS MORALES, MANUEL	0001/991011300/0141905/2006/610/5	IVTM
05627149S	ESPADERO CASERO, JOSE LUIS	0001/991031003/0187671/2006/610/0	Basuras
E13028139	FELIXY DAMASOHERVAS GARCIA C.B.	0001/991011300/0168807/2006/610/1	IVTM
05662535G	FERNANDEZ CARRILLO, ENRIQUE	0001/991011300/0162854/2007/610/1	IVTM
09807007	FERNANDEZ GABARRI, ENRIQUE	0001/991039100/0004167/2007/510/0	Multas
05790463Y	FERNANDEZ GARCIA, JOSE	0001/991031003/0255932/2007/610/0	Basuras
05575883Q	FERNANDEZ GOMEZ, AGUSTIN	0001/991011300/0136289/2007/610/6	IVTM
06205863	FLORES SANCHEZ, JUAN MANUEL	0001/991039100/0003294/2007/510/5	Multas
06205863	FLORES SANCHEZ, JUAN MANUEL	0001/991039100/0003294/2007/510/5	Multas
06205863	FLORES SANCHEZ, JUAN MANUEL	0001/991039100/0003316/2007/510/1	Multas
06205863	FLORES SANCHEZ, JUAN MANUEL	0001/991039100/0003316/2007/510/1	Multas
05476082N	GARCIA PEINADO, VICTOR	0001/991011300/0141346/2007/610/5	IVTM
05703647S	GASCON SANZ, AARON	0001/991011300/0133218/2007/610/8	IVTM
05917151	GIGANTE LOPEZ, JOSE FERNANDO	0001/991011300/0175171/2006/610/8	IVTM
05918049B	GUIJARRO MINGUILLAN, SUSANA	0001/991031003/0190719/2006/610/0	Basuras
05670801J	HEREDIA RUIZ, JESUS	0001/991011300/0143932/2007/610/5	IVTM
X3859071Q	HURTADO LENIS, JORGE LUIS	0001/991039100/0003744/2007/510/5	Multas
05611146C	JAVEGA GARCIA, FRANCISCO	0001/991011201/0114814/2004/610/5	IBI Urbana
05647336P	JIMENEZ ESPINOSA, MARIA FRANCISCA	0001/991031003/0211198/2006/610/1	Basuras
70571929V	JIMENEZ GARCIA, ROSARIO	0001/991031003/0249043/2007/610/8	Basuras
70571929V	JIMENEZ GARCIA, ROSARIO	0001/991031003/0248041/2007/610/8	Basuras
B13406830	LA POSADA DE VAN GOG ,	0001/991011300/0134876/2007/610/1	IVTM
52135489D	LERIDA TEJERO, FRANCISCO JAVIER	0001/991031003/0236931/2007/610/1	Basuras
05622055G	LOPEZ DE OROZCO ISAAC, M. DEL CARMEN	0001/991011300/0170531/2006/610/5	IVTM
05660943	LORO CAMBRONERO, JOAQUIN	0001/991031003/0269207/2007/610/5	Basuras
05660601W	LOZANO MOYA, HONORATO	0001/991031003/0190456/2006/610/1	Basuras
74916529	MALDONADO JIMENEZ, GEMA ENRIQUETA	0001/991011300/0127177/2007/610/0	IVTM
70569352Q	MALDONADO ORTIZ, MANUEL	0001/991011300/0139666/2006/610/3	IVTM
70640074J	MARIN MORALES, MANUELA	0001/991031003/0271021/2007/610/8	Basuras
05465558	MARTIN CONSUEGRA SANCHEZ, IGNACIO	0001/991011300/0155700/2006/610/6	IVTM
A28131076	MARTIN PECHARROMAN, MARIA ANGELES (PELUQUERIA)	0001/991031003/0248982/2007/610/6	Basuras
05662994A	MARTINEZ CASTILLO, M DOLORES	0001/991011300/0156479/2007/610/6	IVTM
05686268R	MAYA SILVA, ROCIO	0001/991011300/0162951/2007/610/3	IVTM
05686268R	MAYA SILVA, ROCIO	0001/991011300/0162437/2007/610/6	IVTM
05686268R	MAYA SILVA, ROCIO	0001/991011300/0153780/2007/610/8	IVTM
05686268R	MAYA SILVA, ROCIO	0001/991011300/0152030/2007/610/1	IVTM
05644197C	MEGIAS SANCHEZ, SOFIA	0001/991011300/0154294/2006/610/3	IVTM
05644197	MEGIAS SANCHEZ, SOFIA	0001/991011300/0161270/2006/610/0	IVTM
05623134	MENDIOLA HERENCIA, MARIA SAGRARIO	0001/991031003/0010497/2005/610/8	Basuras
01125110	MORALEDA HERRERO, JOSE LUIS	0001/991039100/0004944/2007/510/5	Multas
05671064T	MORALEDA NOVO, RODRIGO	0001/991011300/0144445/2007/610/0	IVTM
X3370617J	MORENO, FRANKLIN EDGAR AV	0001/991011300/0164355/2007/610/3	IVTM
X3370617J	MORENO, FRANKLIN EDGAR AV	0001/991011300/0150441/2007/610/3	IVTM
25890602	MORENO CAZAÑA, FERNANDO R.	0001/991011300/0179547/2006/610/1	IVTM
05678793	NAVAS SANCHEZ, MARIA DEL ROCIO	0001/991039100/0003962/2007/510/8	Multas
05671707E	NAVAZO FERNANDEZ, GREGORIO	0001/991031003/0270105/2007/610/1	Basuras
05650231M	OCAÑA VERA, FELIX	0001/991031003/0190499/2006/610/3	Basuras
X2286033V	PALMA, TOMAS	0001/991011300/0129719/2007/610/6	IVTM
05668284A	PATON ARROYO, ALMUDENA	0001/991039100/0000796/2007/510/1	Multas
B13264767	PC PUENTE NAVARRO S.L.	0001/991031003/0245331/2007/610/1	Basuras
02807657R	PORRAS CAMARENA, MARIA ROSA	0001/991039100/0004856/2007/510/8	Multas
02807657R	PORRAS CAMARENA, MARIA ROSA	0001/991039100/0004914/2007/510/5	Multas
B13357710	PROCEMI SL	0001/991031003/0215790/2006/610/5	Basuras
A13171202	PROMOCIONES CAJUMI S.A.	0001/991031003/0246752/2007/610/0	Basuras
05673508Y	RAMOS BARAHONA, ANGEL MANUEL	0001/991031003/0215259/2006/610/0	Basuras
B13373329	REFORMAS Y CONSTRUCCIONESSIGAR SL	0001/991011300/0178641/2006/610/1	IVTM
B13373329	REFORMAS Y CONSTRUCCIONESSIGAR SL	0001/991011300/0156568/2006/610/3	IVTM
05631496S	RINCON RIVERO, M. ISABEL	0001/991011300/0162394/2006/610/3	IVTM
X3643853D	RODAS MUNERA, SANDRA MILENA	0001/991011300/0151906/2007/610/5	IVTM
05665112M	RODRIGUEZ HERVAS, ALICIA	0001/991031003/0269672/2007/610/0	Basuras
05678632R	RODRIGUEZ MOYA, SANTIAGO	0001/991031003/0185070/2006/610/5	Basuras
05626296J	ROMERO MORAL, ANTONIO	0001/991031003/0193383/2006/610/0	Basuras
00426983B	ROSALES MARQUEZ, AMALIA	0001/991031003/0211214/2006/610/8	Basuras

D.N.I./C.I.F.	Apellidos, nombre/Razón social	Expediente	Concepto
05648206	RUIZ LOPEZ, JOSE MANUEL	0001/991031003/0242117/2007/610/5	Basuras
05652635	RUIZ ORMEÑO, M EUGENIA	0001/991031003/0260900/2007/610/0	Basuras
05652635	RUIZ ORMEÑO, M EUGENIA	0001/991011300/0158644/2007/610/5	IVTM
05652635	RUIZ ORMEÑO, M EUGENIA	0001/991011300/0146186/2007/610/1	IVTM
05635544S	SALMERON MANJAVACAS, LEOCADIO	0001/991031003/0204019/2006/610/6	Basuras
70631576W	SANCHEZ ABRIL, PURIFICACION	0001/991039100/0007298/2006/510/6	Multas
70730764Z	SCHEZ MINGALLON SCHEZ GIL, VICENTE	0001/991039100/0004225/2007/510/6	Multas
05470560	SANCHEZ TOLEDO, MARIA LOURDES	0001/991011300/0149002/2007/610/5	IVTM
05482795D	SANZ MARTINEZ, FLORENCIO	0001/991011300/0144871/2007/610/0	IVTM
05482795D	SANZ MARTINEZ, FLORENCIO	0001/991011300/0145906/2007/610/5	IVTM
05891313R	TORRES CAÑADILLAS, MARIA ANGELES	0001/991031003/0271609/2007/610/8	Basuras
05625898Y	URBINA ILLESCAS, JUAN ANTONIO	0001/991031003/0203743/2006/610/6	Basuras
05886960H	VALDENEBRO TORREGROSA, M ENCARNACION	0001/991039100/0002513/2007/510/3	Multas
06230667	VALVERDE QUEVEDO, JUSTO	0001/991039100/0004532/2007/510/8	Multas
06230667	VALVERDE QUEVEDO, JUSTO	0001/991039100/0004651/2007/510/6	Multas
05623300F	VIOLERO OLIVARES, JUAN BAUTISTA	0001/991011300/0163359/2007/610/3	IVTM
05623300F	VIOLERO OLIVARES, JUAN BAUTISTA	0001/991011300/0157093/2007/610/0	IVTM
05623300F	VIOLERO OLIVARES, JUAN BAUTISTA	0001/991011300/0145700/2007/610/1	IVTM
03910542J	VIZCAINO CUACUAS, JOSE ANGEL	0001/991031003/0242118/2007/610/6	Basuras
03910542J	VIZCAINO CUACUAS, JOSE ANGEL	0001/991011300/0162195/2007/610/3	IVTM

Número 2.648

CIUDAD REAL
EDICTO 55/2008

Citación para notificación por comparencia a Aguilar Romero, Nuria y otros.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado uno de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa: Requerimiento de bienes y derechos.

05915388H	AGUILAR ROMERO NURIA	2006/1596
05660794B	AGUJETAS MAYA MARIA DOLORES	2003/2767
05645268X	ALMAGRO REYES MARIA ROSA	2007/3919
05655367N	ALMANSA LLARIO VICENTE RAMON	2004/9586
03110085W	ALVAREZ MARTINEZ VICTOR JOSE	2004/681
05716802Z	AMAYA AMAYA FRANCISCO	2007/8666
05633397F	AMO MUÑOZ DE MORALES JOSE IGNACIO	2003/7498
28639786	ANDRADA GONZALEZ MOHINO ENRIQUE	2007/8489
51176942X	APARICIO RODRIGUEZ ANGEL	2006/338
05622833T	ARRIETA LEON JOSE	2006/3174
05649374E	AVILA JURADO CARLOS OCTAVIO	2005/4326
05889412D	AYALA RODRIGO JUANA	2004/9157
2539257	AZPIRI GUILLARDIN ISMAEL	2006/3339
05784943Y	BARBA BARBA LUIS	2008/2115
05668875Z	BLANCO SANCHEZ CAMACHO JUAN ANTONIO	2007/7224
05648617R	BRAVO MUÑOZ CRISTINA	2003/2465
05678711B	CABRERA BOÑANOS SUSANA	2004/10501
27898738	CABRERA PEÑA ENRIQUE	2006/3708
52508910	CALVO CUEVAS LUIS	2006/3565
5694871	CAMARGO DIAZ TOLEDO MIRIAM	2006/1841
05660207E	CAMPOS GARCIA VICENTE FERMIN	2006/3945
05670122R	CARRANZA GONZALEZ CRISTINA	2008/749
70578123	CASERO GONZALEZ MARIA TERESA	2008/2996
5920110	CASTELLANOS SANTOS CARLOS	2007/156
05624915N	CASTILLO LOPEZ DE LA FRANCA RAMON	2004/10194
05655491K	CEPEDA CASADO JOSE MARIA	2005/1601
5617566	CEPESDES HERRERA MARIA TERESA	2006/2998
28600521	CHACARTEGUI RAMIREZ MARIA JOSE	2006/3697
05600228G	CHACON ARANDA JOSEFA	2007/1407
5656356	CHACON GONZALEZ MONTSERRAT	2008/2820
05708215Y	CHENTOUF AKHDI HICHAM	2006/3236
05652183W	CLIMENT ALBERCA PEDRO JESUS	2003/8261
50701304	CONDADO PRADO JOSE MARIA	2005/2779
05684363M	CONDES FELIPE ANA MARIA MERCEDES	2006/430
X3769426W	CONSTANTIN CATALIN FLORIAN	2006/614
05649693L	CORTES SANCHEZ ANTONIA	2007/7753
05646068M	DE GRACIA ESTRADA MILAGROS	2003/11495
05652762Y	DE LA OSA SANCHEZ SANTOS JAVIER	2005/1587
5672972	DELGADO GARCIA DIEGO	2007/1831
5621168	DELGADO OVIEDO RAFAEL	2004/9874
05906948L	DELGADO TELLO MARIA DEL CARMEN	2003/14052
05650112R	DIAZ ROLANDO JESUS	2004/9907

05690527M	DORADO PRADO VICTOR	2006/73
05659102K	ENCINA CASERO MIGUEL ANGEL	2006/3477
05578033G	ESPADAS PEREZ ANGEL	2003/2882
09182291R	ESTEBAN EXPOSITO CRISTOBAL	2007/8472
05660864N	ESTRADA VIRTUDES MANUEL	2003/9251
05677993Y	FERNANDEZ BALBUENA GONZALEZ DANIEL	2007/7757
05671270E	FERNANDEZ DE MARCO SALGUERO JOSE JUAN	2007/7473
05587073M	FERNANDEZ DE MARCO VALLBONA SANTOS	2007/7478
05661924Z	FUENTES GARCIA VILLARACO SANTIAGO	2004/5135
24110131J	FUENTES SANCHEZ MIGUEL ANGEL	2007/3837
05625813J	GALLEGO PLIEGO MARIA ISABEL	2004/6501
05638661G	GARCIA DE LEON HORNERO EDUARDO	2004/646
5641975	GARCIA DEL BARBO SANCHEZ MARIA GUADALUPE	2005/597
05670341J	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	2008/375
05673646Y	GARCIA HERRERA CARLOS JAVIER	2003/117
05690657C	GARCIA MADRID CESPEDES MARIA CARMEN	2007/7794
05708639Q	GARCIA POBLETE RUBEN	2006/3129
70639087S	GARCIA RUIZ JUANA	2005/4290
05638296F	GARCIA VELASCO BURGOS VICENTA	2004/892
05565700E	GARRIDO BLANCO JULIAN	2005/4171
05664637J	GIMENO OSORIO SONIA BEATRIZ	2008/228
05646369F	GOMEZ PALOMARES FRANCISCO	2007/8237
05667108T	GOMEZ PINILLOS JUAN JOSE	2007/8422
05651207S	GOMEZ TORRIJOS MARIA DEL MAR	2004/10785
5677118	GONZALEZ GOMEZ FELIX	2004/6094
05644924B	GONZALEZ NAVARRO ANA	2004/5891
51320111G	GONZALEZ ORTIZ FRANCISCO	2005/1279
52383938	GRANADOS BELLIDO ALICIA	2007/2008
05622929G	GRANADOS GARCIA Mª. JOSEFA GLORIA	2007/6809
05918049B	GUIJARRO MINGUILLAN SUSANA	2003/8489
24839009K	GUTIERREZ CANO MIGUEL ANGEL	2006/2422
28393884	GUTIERREZ ENCINA JUAN	2006/2192
05667017R	HERNANDEZ BAPTISTA MARIA INMACULADA	2006/3114
05651287A	HERNANDEZ CALAHORRA LUIS	2004/10658
05645510E	HERNANDEZ NIETO MARIA DOLORES	2004/1575
5675317	HERVAS CLEMENTE RICARDO	2007/5699
05660527C	HIDALGO PEREZ ISIDRO	2003/4418
05661112F	HIDALGO PEREZ RAQUEL	2006/81
05662231E	IMEDIO ARROYO SONIA	2003/7222
05667782F	JIMENEZ ESPINOSA MARIANO	2004/10929
X5612873E	JIMENEZ SILLERO DOINITA	2007/559
B13292735	KLAN SPORT S.L	2006/3615
36171968Y	LAGO GARZA JAVIER	2007/1763
100230	LAGO MONTORO MANUELA	2005/1741
05637641L	LEON GONZALEZ RAMON	2003/14687
13675372	LOPEZ ALONSO RICARDO	2006/1845
5690268	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	2006/3483
05660914Q	LOPEZ MEDINA MARIA DEL PILAR	2007/8245
5603594N	LOPEZ MORENO CHOCANO JOSE ENRIQUE	2005/2285
05658406S	LOPEZ SEPULVEDA GONZALEZ JESUS GABRIEL	2008/287
11792474Y	MADRIGAL FERNANDEZ ANTONIO	2007/4093
05667560S	MALAGON FOLLA MIGUEL ANGEL	2003/5145
05619319M	MALAGON PUEBLA LUIS RAFAEL	2008/340
5660366	MALDONADO ORTIZ RAUL	2007/1670
05624309G	MANZANARES PECO PRADO MERCEDES	2003/14208
5691318	MARTIN PEREZ ISABEL	2007/7971
05662656X	MARTIN SERRANO ROMERO RAMON ANTONIO	2005/1620
05643842X	MARTIN SOLIS FRANCISCO JAVIER	2004/6510
06237782K	MARTINEZ CAMACHO MARIA DEL CARMEN	2007/5818
38444848A	MARTINEZ MELERO JOSE LUIS	2004/3287
05624988Q	MERINO RUBIO JESUS	2006/3258
06247843P	MIRA BERNABE JOAQUIN	2007/8588

50167747D	MOLINA FERNANDEZ ANGELA	2003/6358	0781512	SANCHEZ SOBRINO MA SAGRARIO	2006/3369
05623568E	MOLINA RODRIGUEZ RAFAEL	2004/4710	05606528W	SANCHEZ VIZCAINO MARIA DEL PRADO	2007/5782
5684391	MOLINO MARIN JAVIER	2007/7542	05679543S	SERRANO RETAMOS FELIPE	2003/3736
05908039Y	MORA GOMEZ JOSE LUIS	2004/10741	70985761X	SEVILLA NAVARRO LUIS CARLOS	2007/2270
670983	MORALES FERNANDEZ PALOMA	2006/2911	05694452C	SEVILLANO SEVILLANO JOSE	2007/207
5662284	MORALES ROJAS JOSE ANTONIO	2007/7805	05672142C	SEVILLANO VILLANUEVA MANUELA	2007/2350
05674700W	MORENO DE LA SANTA RAMIREZ ALFONSO	2004/10720	70726404R	SIMARRO MORENO NATIVIDAD	2006/230
05896885F	MOYA ALARCON REMEDIOS	2003/11320	51599341Z	SOLTERO NIETO MANUELA	2006/2804
02609220P	MOYA ALCAZAR JULIAN	2004/10837	05675951B	SOMOZAS MOLINA JOSE ANGEL	2004/10431
70516549K	MOYA SAIZ FRANCISCO	2007/7569	05690584Q	SORIANO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	2007/5821
05611330C	MUÑOZ AREVALO JAIME	2004/2444	28889082	SPINOLA CHACON FRANCISCO LUIS	2007/3916
05625259B	MUÑOZ GOMIS ANTONIO	2007/5672	03401130M	SUAREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	2008/2632
05673547E	MUÑOZ GONZALEZ DE ALEJA BELEN	2004/11295	05635455H	TALAVERA SILVA PAULINO	2004/31
50682621	NAVARRO GONZALEZ CONDE JAVIER	2006/1968	05625349D	TERCERO MUÑOZ JOSE ANTONIO	2003/2529
05690559Z	NAVARRO LEON LUIS MIGUEL	2007/2105	05619309H	TERRIZA RODRIGUEZ GUZMAN JOSE MARIA	2003/758
05660557G	NAVAS DIAZ MARIA DEL PRADO	2008/4164	05660928F	TOME VILLAR CAROLINA	2007/8419
05680249P	NIETO RUIZ NICOLAS	2004/5390	5631900	TORRENTE MORALES ENRIQUE	2006/1496
00412138R	NOEL PEREZ RICARDO	2006/3080	05647093H	TORRENTE MORALES NURIA	2007/7752
70572508	NUÑEZ PRIETO MARIA NIEVES	2007/1884	5648162	TORRES ESPINOSA ANTONIO	2004/2895
05614558M	OCAÑA BERNAL ANTONIO	2003/13816	05628328K	TORRES SALAZAR MARIA CARMEN	2005/2953
5675209	OCAÑA MORENO PAULINO	2007/214	05632148T	VELA GONZALEZ JOSE	2003/236
5652999	OLIVER CONTRERAS ARCANGELA	2007/834	46938522F	VELASCO DOMINGUEZ CARLOS	2007/8119
5392595	OLMEDO VENTOSO FRANCISCO JAVIER	2007/7833	05604046G	VERA DEL HOYO VALENTIN	2005/4124
05685110Q	ORTEGA ESPAÑA PEDRO	2006/2652	05657078K	VERA FELIPE ALBERTO	2007/1718
08878867Q	ORTIZ TINTORE JUAN JOSE	2007/2230	5689113	VERA ZAMORA ALMUDENA	2004/1150
52139480K	OSORIO LEON MARIA ABEL	2004/1262	5649702	VIDAL MANGLANO RAIMUNDO	2005/3701
21462353H	PALACIO BAEZA SUSANA	2008/3990	05649897Q	VILLA GASCON BALBINA	2007/7736
05659322B	PALOP VALVERDE CARLOS EDUARDO	2003/327	44752821	VILLAREAL BERENGUER JAVIER	2006/3640
05645856T	PAZ ALCAIDE ANTONIO	2004/4243			
5644600	PEDRAZA NIETO PILAR	2008/3930			
05628567F	PEÑA BUSTOS JUAN CARLOS	2005/4193			
05652855F	PEÑA SANCHEZ CARLOS	2007/7474			
5648184	PEREZ JIMENEZ ESPERANZA	2006/1513			
15748977	PINILLOS GORRIZ MARIA LUISA	2004/2486			
05884411E	PONCE GALLEGO FERNANDO	2005/1838			
70644099	POVEDA JURADO MARIA JOSE	2007/2070			
70572453	PRIETO GONZALEZ JESUS	2006/905			
28424451Q	PUERTO MARTINEZ FRANCISCO	2005/3609			
X3673848N	RAMIREZ ROBALINO ALEX ADRIANO	2007/7932			
05673508Y	RAMOS BARAHONA ANGEL MANUEL	2004/9966			
51597994	RAMOS GARCIA CONSUELO	2004/4313			
28629287Z	RAMOS SOLIS JOSE LUIS	2006/3418			
70643621H	RECIO CASADO DIONISIO	2007/7761			
B13385125	RECOTOLEDO SL	2007/1525			
05667021M	REDONDO ROMERO CESAREO	2007/7802			
05621355V	REYES ORTUÑO FRANCISCO JAVIER	2003/8158			
05641487R	REYES ORTUÑO MARIANO	2003/5838			
X3821159P	RINCON LOAIZA JAIRO	2006/647			
70575930Q	RIVERA MUÑOZ MARIA DOLORES	2008/2575			
05687757H	RODADO MARTÍN ADRIÁN	2003/2692			
05611420H	RODRIGUEZ ALMENDROS DANIEL MIGUEL	2006/12908			
05605532H	RODRIGUEZ ALMODOVAR MARIA DEL CARMEN	2005/1549			
05666797B	RODRIGUEZ GUZMAN GONZALEZ DE LA ALEJA YOLANDA M*	2004/10871			
70581388	RODRIGUEZ LOPEZ TERCERO CARLOS	2007/8336			
05593678D	RODRIGUEZ RUIZ RAFAEL	2003/107			
70628167	ROJO RIVAS JOSE MANUEL	2005/2672			
05668808K	ROZAS GOMEZ MARIA ISABEL	2007/2874			
05653604C	RUBIO SERRANO FRANCISCO JAVIER	2003/6017			
05638906L	RUIZ ALONSO CASTAÑEDA MARIA ADORACION	2004/1945			
70984125F	RUIZ ARIAS FRANCISCO	2005/1752			
05620338N	RUIZ ARROYO ANTONIO	2004/607			
05691760L	RUIZ OREJON MOLINA VICTOR MANUEL	2008/3018			
05652708K	RUIZ PALENCIA ANGELO	2007/7625			
5633454	RUIZ TOLEDANO JOSE ANTONIO	2007/1926			
52131628	SAEZ GOMEZ ANGEL	2007/443			
05671932V	SALCEDO RICO EDUARDO LUIS	2003/4202			
40320467H	SALGADO DIAGO METITXELL	2007/2135			
14309717	SANCHEZ BLOCONA JOSE GABRIEL	2007/7934			
05697768R	SANCHEZ BRAVO JUAN ALBERTO	2006/382			
5596087	SANCHEZ CANTALEJO LOPEZ ROSALIA	2007/8224			
5643844	SANCHEZ DE LA BLANCA RUIZ CLAUD	2007/6930			
0564952X	SANCHEZ DE LA NIETA INFANTE FELICIANO	2007/6581			
05886982V	SANCHEZ ESTORNEL CARMEN	2007/6963			
05660526L	SANCHEZ REINA GERMAN	2007/5679			
52387196G	SANCHEZ RELUCIO RUBEN	2003/8967			

Órgano responsable: Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lugar: Calle Bernardo Balbuena, 8. 13002-Ciudad Real.

Teléfonos: 926/21 68 89 - 926/ 21 70 88. Fax: 926/21 69 97.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contenciosa-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ciudad Real, a 7 de abril de 2008.- El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Número 2.514

DAIMIEL ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2008.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2008, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna, en virtud de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS
EJERCICIO 2008

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes			A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	4.670.000,00	1	Gastos de personal	7.983.750,00
2	Impuestos indirectos	1.002.500,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.482.278,00
3	Tasas y otros ingresos	9.002.200,00	3	Gastos financieros	501.100,00
4	Transferencias corrientes	6.948.112,00	4	Transferencias corrientes	1.397.400,00
5	Ingresos patrimoniales	111.000,00		B) Operaciones de capital	
	B) Operaciones de capital		6	Inversiones reales	7.945.472,00
6	Enajenación de invers. reales	0,00	7	Transferencias de capital	175.000,00
7	Transferencias de capital	1.466.188,00	8	Activos financieros	0,00
8	Activos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	1.215.000,00
9	Pasivos financieros	1.500.000,00		Total gastos	24.700.000,00
	Total ingresos	24.700.000,00			

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, 21 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, José Díaz del Campo Villanueva.

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2008

Provincia: Ciudad Real. Corporación: Ayuntamiento de Daimiel. Número código territorial: 039.

Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de marzo de 2008.

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de las plazas	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretario General	1	A	Hab. Carácter Nacional	Secretaría	Primera
Interventor de Fondos	1	A	Hab. Carácter Nacional	Intervención	Primera
Tesorero de Fondos	1	A	Hab. Carácter Nacional	Tesorería	Única
Técnico Administración General	2	A	Administración General	Técnica	—
Técnico Medio de Gestión	1	B	Administración General	Gestión	—
Administrativo Admón. General	8	C	Administración General	Administrativa	—
Auxiliares Admón. General	12	D	Administración General	Auxiliar	—
Subalterno Admón. General	9	E	Administración General	Subalterna	—
Conserje Casa Consistorial	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Coordinador Serv. Culturales	1	A	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior
Arquitecto Municipal	1	A	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior
Arquitecto Técnico	1	B	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico Industrial	1	B	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	B	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Asistente Social	1	B	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Encargado OMIC	1	B	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Técnico Sistemas Informáticos	1	B	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Archivero	1	B	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
Técnico en Jardines	1	C	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Delineante	1	C	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Coordinador de Deportes	1	C	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Bibliotecario	1	C	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Auxiliar Archivo y Biblioteca	1	C	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar
Subinspector	1	B	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Oficial Policía Local	5	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Policía Local	24	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Inspector Rentas y Exacciones	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Maestro O. Electricidad y Alumbrado	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Of. Encargado Agua y Alcantarillado	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Encargado de Obras	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Encargado Parques y Jardines	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Encargado Cementerio	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Of. Encarg. Parque Móvil y Talleres	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Instalador Electricista	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Electricista	2	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Fontanero	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial de Obras	3	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Parques y Jardines	4	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Mercado	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Conductor	2	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Almacén	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Maquinista-Conductor	1	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Limpieza Viaria	2	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operario Jardines	3	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

Denominación de las plazas	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Operario Limpieza Inmueble	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficinas
Operario Cementerio	2	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficinas
Operario Deportes	2	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficinas
Operario Servicios Múltiples	3	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficinas

B) Personal laboral fijo.

Denominación de las plazas	Nº plazas
Director Banda de Música	1
Técnico Medio Ambiente	1
Coordinador Casa de Juventud	1
Coordinador Medios de Comunicación	1
Auxiliares Administrativos	2
Auxiliares Medios de Comunicación	2
Monitor de Deportes	1
Guardas Rurales	2
Oficial de Jardines	1
Ayudante Instalaciones Deportivas	1
Conserje Edificios Municipales	2
Operario Limpieza	1
Operario Jardines	2
Operario Servicios Múltiples	1

C) Personal laboral de duración determinada: Ninguno.

D) Personal eventual: Ninguno.

Número total de funcionarios de carrera: 116.

Número total de personal laboral fijo: 19.

Número total de personal laboral de duración determinada: 0.

Número total de personal eventual: 0.

Total: 135.

La Secretaria accidental, Pilar Campillo Torres.-Vº Bº: El Alcalde, José Díaz del Campo Villanueva.

Número 2.649

DAIMIEL

ANUNCIO

Solicitud por J. García-Carrión La Mancha, S.A., para la desviación del camino de Las Casas Viejas.

Solicitada por J. García-Carrión La Mancha, S.A., desviación del camino de Las Casas Viejas, paraje «Pozo del Trindo» en el tramo colindante con los polígonos 90, 153 y 154, afectando a una distancia de 178 metros del camino de Casas Viejas dentro de la propiedad de J. García Carrión La Mancha, que pretende sustituir por un nuevo trazado recto de 180 metros, con salida a 56 metros al Norte-Este de su anterior salida, situada en el camino de Servicio actual de la unidad de producción agraria, según informe pericial del Ingeniero Técnico Agrícola.

Se expone al público durante el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones de los interesados, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Consejo Local Agrario del Ayuntamiento de Daimiel.

En Daimiel, a 8 de abril de 2008.-El Alcalde, José Díaz Campo Villanueva.

Número 2.650

FERNÁN CABALLERO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores en la publicación de la aprobación de las bases y convocatoria de una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, por el método de concurso-oposición.

Advertido error en los apartados cuarto y quinto de las bases de la convocatoria para la contratación de una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 34, de 19 de marzo de 2008, se procede a su rectificación, quedando redactados en los siguientes términos:

Cuarto.-Forma y plazo de presentación de instancias.

«Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán

constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Caballero y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Asimismo, cualquier comunicación que se efectúe con posterioridad a la publicación de las presentes bases (listado de admitidos y excluidos en el proceso, composición del Tribunal calificador, fecha de exámenes, etc.), se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte o carné de conducir.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 6,00 euros y que deberá ingresarse en la cuenta municipal número 2105 2044 12 1252000074».

Quinto.-Admisión de aspirantes.

«Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de quince días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo».

En Fernán Caballero, a 16 de abril de 2008.-La Alcaldesa, María Dolores Ortega Bernal.

Número 2.614

FERNÁN CABALLERO CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores en la publicación de la aprobación de las bases y convocatoria de una plaza de Bibliotecario/a Municipal, por el método de concurso-oposición.

Advertido error en los apartados cuarto y quinto de las bases de la convocatoria para la contratación de una plaza de Bibliotecario/a Municipal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 46, de 16 de abril de 2008, se procede a su rectificación, conforme se indica a continuación:

Cuarto.-Forma y plazo de presentación de instancias.

«Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Caballero y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Asimismo, cualquier comunicación que se efectúe con posterioridad a la publicación de las presentes bases (listado de admitidos y excluidos en el proceso, composición del Tribunal calificador, fecha de exámenes, etc.), se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte o carné de conducir.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15,00 euros y que deberá ingresarse en la cuenta municipal número 2105 2044 12 125200074».

Quinto.-Admisión de aspirantes.

«Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de quince días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo».

En Fernán Caballero, a 16 de abril de 2008.-La Alcaldesa, María Dolores Ortega Bernal.

Número 2.615

HERENCIA EDICTO

Solicitud de licencia por Bodegas Balcón del Cigüela, S.L., para la actividad de bodega artesanal.

Por parte de don Pelegrín Castillo García, en representación de la sociedad Bodegas Balcón del Cigüela, S.L., con

C.I.F. número B-13414073, se solicita licencia de actividad para bodega artesanal, a ubicar en el polígono 36, parcela 8, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Herencia, 11 de abril de 2008.-El Alcalde, Jesús Fernández Almoguera.

Número 2.476

LLANOS DEL CAUDILLO ANUNCIO

Decreto de Alcaldía sobre delegaciones genéricas respecto de las áreas especificadas.

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado en el día de hoy el siguiente Decreto:

Decreto de Alcaldía número 14/2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.-Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

<i>Concejal Delegado</i>	<i>Área/materia</i>
Jesús Ángel Liger García	Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente
Cruz Ángel Madrigal Marta	Concej. de Seguridad Ciudadana e Inmigración

Segundo.-Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.-Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

Cuarto.-Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Quinto.-Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.-Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Llanos del Caudillo, a 8 de febrero de 2008.-El Alcalde, Santiago Sánchez Morena.

Número 2.655

MANZANARES EDICTO

Solicitud de licencia a instancias de Corext-PVC, S.L., para instalación, apertura y funcionamiento de nave para taller de carpintería de PVC.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por Corext-PVC, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de nave para taller de carpintería de PVC, en el polígono industrial, parcelas P-46, P-47, P-48 y P-49.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 22 de abril de 2008.-El Alcalde (ilegible).

Número 2.654

PUERTOLLANO

EDICTO 63/2008

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Acero Morales, Francisco Jesús y otros.

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo».

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en:

Paseo San Gregorio, 20 (Unicentro), local 4 B. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono: 926/42 05 47. Fax: 926/42 07 27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta corporación, en el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del RD 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Puertollano, 8 de abril de 2008.

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0000505 2008 610 5	70646620G	ACERO MORALES FRANCISCO JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0000947 2008 610 5	05127906X	ALBALADEJO JIMENEZ VIRGINIO	MULTAS
0002 991 000380 0001556 2008 610 5	04550389T	ALPUENTE CASTILLEJO JOSE LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0001196 2008 610 5	30513965	AMARO DIAZ MARIA JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001657 2008 610 5	B13347810	ASERCOM 2000 SL	MULTAS
0002 991 000380 0000920 2008 610 5	X5010536D	BALACEANU GHEORGHE	MULTAS
0002 991 000380 0001076 2008 610 5	05902485H	BEJARANO JIMENEZ ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001254 2008 610 5	X04215945E	BEN AMCHICH AZIZ	MULTAS
0002 991 000380 0001040 2008 610 5	70727018	BERMUDEZ GARCIA MORENO MILAGROS	MULTAS
0002 991 000380 0006733 2007 610 5	5873049E	CASTELLANOS SANTA CLARA JOSEFA	MULTAS
0002 991 000380 0000914 2008 610 5	5891662	CASTILLA VALLE GABRIEL	MULTAS
0002 991 000380 0001267 2008 610 5	05907914L	COLETO MOZOS JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001678 2008 610 5	B95012332	CONSTRUCCIONES Y CONTRATA S BERMOTARRA SL	MULTAS
0002 991 000380 0000206 2008 610 5	05874722Q	CORTES PARRA DOLORES	MULTAS
0002 991 000380 0001086 2008 610 5	7540702	CHARCO GARCIA JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0001096 2008 610 5	49067896H	CHICO SMENJAUD ALICIA	MULTAS
0002 991 000380 0000855 2008 610 5	48392652	DATO CARRILLO MANUEL JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0001604 2008 610 5	30800654	DIAZ ARROYO ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001445 2008 610 5	B13155478	DISTRIBUCIONES ELVIRA BAS TANTE	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0000069 2008 6105	05911851T	ESCOBAR LAHOZ MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0001087 2008 6105	77358962	ESCOBEDO CORTES PILAR	MULTAS
0002 991 000380 0000815 2008 6105	74720125W	FERNANDEZ UTRERA JUAN	MULTAS
0002 991 000380 0000998 2008 6105	5863116W	GALAN GIL MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0001019 2008 6105	19795305	GARCIA FUSTER ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0000051 2008 6105	05900232L	GARCIA MINGUILLAN DE GREGORIO CLARO	MULTAS
0002 991 000380 0001024 2008 6105	7450362	GARCIA SANCHEZ MARIA JOSEFA	MULTAS
0002 991 000380 0001008 2008 6105	5906356	GIJON MOSQUEDA EMILIA	MULTAS
0002 991 000380 0001229 2008 6105	05913070T	GINER GONZALEZ JOSE RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0001334 2008 6105	05913070T	GINER GONZALEZ JOSE RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0000812 2008 6105	5913421	GOMEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0001124 2008 6105	5921325	GOMEZ GARCIA RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0001653 2008 6105	5921325	GOMEZ GARCIA RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0001498 2008 6105	05881350C	GOMEZ PORRAS IGNACIO P. ANTON	MULTAS
0002 991 000380 0001201 2008 6105	05899108E	GONZALEZ ESPINOSA ANGELA MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0001330 2008 6105	05899108E	GONZALEZ ESPINOSA ANGELA MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0001058 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001777 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001768 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001746 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001651 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001607 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001602 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001549 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001546 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001113 2008 6105	46031059	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001237 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001291 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001312 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001352 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001314 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001309 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001292 2008 6105	05895155W	GONZALEZ MOLINA APOLONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001420 2008 6105	B13312038	GRUPO BARBERO TERRIZAS SL	MULTAS
0002 991 000380 0001290 2008 6105	51356468	HIDALGO LOPEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001769 2008 6105	5694419	LAGUNA PEREZ JORGE	MULTAS
0002 991 000380 0001071 2008 6105	B13294939	LECTOR CIUDAD REAL UNIPER SONAL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001073 2008 6105	B13294939	LECTOR CIUDAD REAL UNIPER SONAL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001784 2008 6105	05911062Q	LOPEZ BAUTISTA MARIA CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0001336 2008 6105	05878988G	MANSILLA OCAÑA MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0000991 2008 6105	6226432	MANZANEQUE ALBERCA LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0001249 2008 6105	6226432	MANZANEQUE ALBERCA LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0001003 2008 6105	6226432	MANZANEQUE ALBERCA LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0001161 2008 6105	6226432	MANZANEQUE ALBERCA LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0006858 2007 6105	B13218250	MAUXIL INSTALACIONES S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001733 2008 6105	32626530	MEDINA RAMIREZ BERNABE	MULTAS
0002 991 000380 0001225 2008 6105	78683227	MERCHAN PEREZ JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0000822 2008 6105	05925892B	MERINO ORTIZ ANA BELEN	MULTAS
0002 991 000380 0001191 2008 6105	05925892B	MERINO ORTIZ ANA BELEN	MULTAS
0002 991 000380 0000967 2008 6105	05925892B	MERINO ORTIZ ANA BELEN	MULTAS
0002 991 000380 0001162 2008 6105	05881285R	MORENO ALMODOVAR REMEDIOS	MULTAS
0002 991 000380 0001345 2008 6105	05881285R	MORENO ALMODOVAR REMEDIOS	MULTAS
0002 991 000380 0001722 2008 6105	05881285R	MORENO ALMODOVAR REMEDIOS	MULTAS
0002 991 000380 0001126 2008 6105	06217571G	MORENO CAÑAS ARMANDO	MULTAS
0002 991 000380 0001211 2008 6105	05922041R	MORENO CIUDAD JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0000910 2008 6105	74227404	MORENO FERNANDEZ MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0000890 2008 6105	01890244N	MORENO TORRES DAVID	MULTAS
0002 991 000380 0000891 2008 6105	01890244N	MORENO TORRES DAVID	MULTAS
0002 991 000380 0000893 2008 6105	01890244N	MORENO TORRES DAVID	MULTAS
0002 991 000380 0000892 2008 6105	01890244N	MORENO TORRES DAVID	MULTAS
0002 991 000380 0001726 2008 6105	2253798	MUÑOZ ESPINOSA ROBERTO	MULTAS
0002 991 000380 0000996 2008 6105	5663943	MUÑOZ JIMENEZ DAVID	MULTAS
0002 991 000380 0001092 2008 6105	20183359	NION LOPEZ JUAN MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0001079 2008 6105	05866644B	PAREJA COLORADO CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0001321 2008 6105	22979326	PARRA MARTIN JULIO FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0001356 2008 6105	17093729	PEREZ DOMINGO ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0000016 2008 6105	05876025P	PEREZ PRADO ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001502 2008 6105	05876025P	PEREZ PRADO ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001187 2008 6105	52130325C	PINO GONZALEZ ANTONIO	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0001616 2008 610 5	52130325C	PINO GONZALEZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001711 2008 610 5	5909639	PIZARRO GARCIA MARIA GLORIA	MULTAS
0002 991 000380 0000921 2008 610 5	45944803	POSLIGUA MENDOZA SOBEIDA HERMINIA	MULTAS
0002 991 000380 0001128 2008 610 5	05908654T	PUEBLA RODRIGUEZ ESTHER	MULTAS
0002 991 000380 0001517 2008 610 5	05908654T	PUEBLA RODRIGUEZ ESTHER	MULTAS
0002 991 000380 0001296 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001303 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001306 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001307 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001369 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001371 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001705 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001700 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001693 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001692 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001691 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001689 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001687 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001685 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001683 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001669 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001667 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001665 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001663 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001662 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001660 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001659 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001658 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001481 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001480 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001479 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001478 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001477 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001476 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001475 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001474 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001473 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001472 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001471 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001459 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001458 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001457 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001448 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001447 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001446 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001442 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001441 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001440 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001437 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001436 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001435 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001383 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001380 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001379 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001377 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001376 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001375 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001374 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001373 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001372 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001394 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001393 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001392 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001391 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001389 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001387 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001386 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001385 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001384 2008 610 5	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0001410 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001403 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001402 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001401 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001400 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001399 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001398 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001396 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001395 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001433 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001431 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001430 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001428 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001427 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001426 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001425 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001418 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001411 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001370 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001368 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001305 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001298 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001297 2008 6105	B13340054	PUERTOPLAST S.L. L	MULTAS
0002 991 000380 0001586 2008 6105	5896644	REAL FERNANDEZ JULIA	MULTAS
0002 991 000380 0001358 2008 6105	05915952F	REDONDO BARRERA FELIPE	MULTAS
0002 991 000380 0001023 2008 6105	52208054	RIVERA DELGADO ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0000844 2008 6105	44961536D	RIVERO RANERO MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0001745 2008 6105	05903498L	RODRIGUEZ TORRES JUAN MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0000946 2008 6105	28474203	ROMERO BRIONES JOSE MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0001045 2008 6105	75021958	ROSA BERMUDEZ FCO JAVIER DE LA	MULTAS
0002 991 000380 0001206 2008 6105	52956814	SAN JOSE BLANCO VICTOR	MULTAS
0002 991 000380 0001721 2008 6105	4133121	SANCHEZ CORROCHANO LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0001343 2008 6105	11956952	SANCHEZ DOMINGUEZ RUBEN	MULTAS
0002 991 000380 0001350 2008 6105	11956952	SANCHEZ DOMINGUEZ RUBEN	MULTAS
0002 991 000380 0006650 2007 6105	05884023W	SANTIGOSA HERRERO LUIS MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0000445 2008 6105	05884023W	SANTIGOSA HERRERO LUIS MIGUEL	MULTAS
0002 991 000380 0001406 2008 6105	B27208107	SELFORGA SL	MULTAS
0002 991 000380 0000859 2008 6105	40074293	SOLE SABATER TERESA	MULTAS
0002 991 000380 0000863 2008 6105	40074293	SOLE SABATER TERESA	MULTAS
0002 991 000380 0000865 2008 6105	40074293	SOLE SABATER TERESA	MULTAS
0002 991 000380 0000866 2008 6105	40074293	SOLE SABATER TERESA	MULTAS
0002 991 000380 0000861 2008 6105	40074293	SOLE SABATER TERESA	MULTAS
0002 991 000380 0000860 2008 6105	40074293	SOLE SABATER TERESA	MULTAS
0002 991 000380 0000837 2008 6105	X6100838L	TALPOS FLORINA STANUTA	MULTAS
0002 991 000380 0000938 2008 6105	X6100838L	TALPOS FLORINA STANUTA	MULTAS
0002 991 000380 0001104 2008 6105	X6100838L	TALPOS FLORINA STANUTA	MULTAS
0002 991 000380 0000917 2008 6105	X6100838L	TALPOS FLORINA STANUTA	MULTAS
0002 991 000380 0000864 2008 6105	X6100838L	TALPOS FLORINA STANUTA	MULTAS
0002 991 000380 0000853 2008 6105	X6100838L	TALPOS FLORINA STANUTA	MULTAS
0002 991 000380 0000838 2008 6105	X6100838L	TALPOS FLORINA STANUTA	MULTAS
0002 991 000380 0001582 2008 6105	5895709	VILLEGAS SANCHEZ ANTONIA	MULTAS
0002 991 000380 0001183 2008 6105	06204037V	VILLENA ALBALADEJO RAMON	MULTAS

Número 2.488

PUERTOLLANO

EDICTO 67/2008

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Agropecuaria Racosa, S.A. y otros.

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en al artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo».

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en:

Paseo San Gregorio, 20 (Unicentro), local 4-B. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono 926/420547. Fax 926/420727.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Puertollano, 15 de abril de 2008.

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0001068 2008 610 5	A28490043	AGROPECUARIA RACOSA SA	MULTAS
0002 991 000380 0000841 2008 610 5	36468545K	AGUILERA MURILLO GREGORIO	MULTAS
0002 991 000380 0000997 2008 610 5	05637591S	ALCAZAR SANCHEZ M ^a ISABEL	MULTAS
0002 991 000380 0001537 2008 610 5	05927654W	ALVARO GIMENO JOSE ALBERTO	MULTAS
0002 991 000380 0001613 2008 610 5	05927654W	ALVARO GIMENO JOSE ALBERTO	MULTAS
0002 991 000380 0001737 2008 610 5	05927654W	ALVARO GIMENO JOSE ALBERTO	MULTAS
0002 991 000380 0000909 2008 610 5	05922104H	ANGUITA NOTARIO RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0001590 2008 610 5	05922104H	ANGUITA NOTARIO RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0001274 2008 610 5	05922104H	ANGUITA NOTARIO RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0001273 2008 610 5	05922104H	ANGUITA NOTARIO RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0000944 2008 610 5	41374063F	BALLESTER FERREIRO LUIS FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0000213 2008 610 5	5896486	CALVENTOS REYES PEDRO	MULTAS
0002 991 000380 0001216 2008 610 5	05903284N	CASADO CAMPO ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001320 2008 610 5	05903284N	CASADO CAMPO ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001295 2008 610 5	05903284N	CASADO CAMPO ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0000820 2008 610 5	70646974J	CERRATO MANSILLA FIDEL	MULTAS
0002 991 000380 0001525 2008 610 5	5615356	COLORADO RODRIGUEZ FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0000986 2008 610 5	414700	CORONEL MECA MARIA ANGEALES	MULTAS
0002 991 000380 0001222 2008 610 5	05893089Y	CORREDOR RIVERA JOSE FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0001620 2008 610 5	05893089Y	CORREDOR RIVERA JOSE FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0001738 2008 610 5	05893089Y	CORREDOR RIVERA JOSE FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0001013 2008 610 5	70635499	CHAMORRO PEÑA EUSTASIO	MULTAS
0002 991 000380 0000949 2008 610 5	3095408	DIEZ VELAMAZAN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001065 2008 610 5	3095408	DIEZ VELAMAZAN JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0000031 2008 610 5	50462724B	FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001408 2008 610 5	B13035449	FRIPISA, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001697 2008 610 5	B13035449	FRIPISA, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001701 2008 610 5	B13035449	FRIPISA, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001455 2008 610 5	B13035449	FRIPISA, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001122 2008 610 5	05902975W	FUENTES MUÑIZ MARGARITA	MULTAS
0002 991 000380 0001347 2008 610 5	46663424N	GALCERAN RODRIGUEZ FRANCES	MULTAS
0002 991 000380 0001355 2008 610 5	46663424N	GALCERAN RODRIGUEZ FRANCES	MULTAS
0002 991 000380 0000880 2008 610 5	05920324D	GARRIDO MORENO RICARDO	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0001270 2008 610 5	20221869	GAZTELU RUIZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0000831 2008 610 5	05917000C	GONZALEZ GARCIA MIRIAM	MULTAS
0002 991 000380 0000832 2008 610 5	05917000C	GONZALEZ GARCIA MIRIAM	MULTAS
0002 991 000380 0001186 2008 610 5	05917000C	GONZALEZ GARCIA MIRIAM	MULTAS
0002 991 000380 0000907 2008 610 5	5917576	GREGORIO ANGUIA ANA MARIA DE	MULTAS
0002 991 000380 0001866 2008 610 5	A78009107	HIMAGASA	MULTAS
0002 991 000380 0000814 2008 610 5	5918865	HUETE PEREZ MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0000830 2008 610 5	5918865	HUETE PEREZ MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0000872 2008 610 5	05669654Q	IMEDIO MARTIN FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0000018 2008 610 5	5914300	IZQUIERDO MUÑOZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001637 2008 610 5	B84100759	L GRAN CASON SIGLO XXI SL	MULTAS
0002 991 000380 0001639 2008 610 5	B84100759	L GRAN CASON SIGLO XXI SL	MULTAS
0002 991 000380 0001638 2008 610 5	B84100759	L GRAN CASON SIGLO XXI SL	MULTAS
0002 991 000380 0000870 2008 610 5	70627592C	LOZANO RODRIGUEZ VICTORIANO	MULTAS
0002 991 000380 0000923 2008 610 5	70627592C	LOZANO RODRIGUEZ VICTORIANO	MULTAS
0002 991 000380 0000332 2008 610 5	5903248	MAÑAS RODRIGUEZ JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001346 2008 610 5	70632148	MARTIN RODRIGUEZ JOAQUINA	MULTAS
0002 991 000380 0001322 2008 610 5	5891430	MARTIN SERRANO CELESTINO	MULTAS
0002 991 000380 0001149 2008 610 5	05919102Y	MAS RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0000877 2008 610 5	47989297	MELO MARTINEZ SCARLETT	MULTAS
0002 991 000380 0001636 2008 610 5	B13383344	MONTAJES ISEL, SL	MULTAS
0002 991 000380 0001882 2008 610 5	B13383344	MONTAJES ISEL, SL	MULTAS
0002 991 000380 0001631 2008 610 5	30487249	MONTES CAMPAÑA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001025 2008 610 5	05905866H	MUELA SAAVEDRA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0001509 2008 610 5	05905866H	MUELA SAAVEDRA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0001233 2008 610 5	05905866H	MUELA SAAVEDRA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0001027 2008 610 5	05905866H	MUELA SAAVEDRA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0001028 2008 610 5	05905866H	MUELA SAAVEDRA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0001177 2008 610 5	05905866H	MUELA SAAVEDRA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0001136 2008 610 5	05905866H	MUELA SAAVEDRA BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0000294 2008 610 5	5853995	MUÑOZ GARCIA INES	MULTAS
0002 991 000380 0001227 2008 610 5	5924550	MUÑOZ MARTIN RUBEN	MULTAS
0002 991 000380 0001612 2008 610 5	05876108E	OSORIO FERNANDEZ ASCENSION	MULTAS
0002 991 000380 0001581 2008 610 5	05921399A	PARDO MANSILLA RUBEN	MULTAS
0002 991 000380 0001821 2008 610 5	32679198Q	RABADE CAZON GUSTAVO	MULTAS
0002 991 000380 0000407 2008 610 5	5921200	RODRIGUEZ MONTAÑES JUAN RICARDO	MULTAS
0002 991 000380 0001009 2008 610 5	76770542S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001041 2008 610 5	76770542S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001043 2008 610 5	76770542S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001204 2008 610 5	76770542S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001492 2008 610 5	76770542S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001650 2008 610 5	76770542S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001443 2008 610 5	76770542S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001734 2008 610 5	12148643	RUIZ MARTIN GERARDO TOMAS	MULTAS
0002 991 000380 0000966 2008 610 5	47018254	SAN JOSE CANO MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0000869 2008 610 5	5892391	SANCHEZ BONALES ANGEL LUIS	MULTAS
0002 991 000380 0001054 2008 610 5	7235248	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ BEATRIZ	MULTAS
0002 991 000380 0001100 2008 610 5	45097019	SERRANO OLIVA MANUEL ERNESTO	MULTAS
0002 991 000380 0001070 2008 610 5	B13368154	SEYCO CONTRAINCENDIOS S.L	MULTAS
0002 991 000380 0001299 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001381 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001382 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001301 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001300 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001404 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001407 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001422 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001421 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001419 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001405 2008 610 5	B13364492	TRANSPORTES MUÑOZ LIGISTICOS, S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0000124 2008 610 5	B13355409	TRANSPORTES SENDARRUBIAS MARTIN S L	MULTAS
0002 991 000380 0001757 2008 610 5	05894155Z	VACAS CASTELLANOS ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0000002 2008 610 5	05915177Z	VALIENTE ESCOBAR LUIS FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0000004 2008 610 5	05915177Z	VALIENTE ESCOBAR LUIS FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0000842 2008 610 5	05896523J	VERA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0001825 2008 610 5	05896523J	VERA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0001342 2008 610 5	52133802	VILAR GARCIA JUAN IGNACIO	MULTAS
0002 991 000380 0001360 2008 610 5	52133802	VILAR GARCIA JUAN IGNACIO	MULTAS

PUERTOLLANO

EDICTO 71/2008

Notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a Abenójar Arcas, Encarnación y otros.

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio. Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo».

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago.

La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en:

Paseo San Gregorio, 20 (Unicentro), local 4-B. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono 926/420547. Fax 926/420727.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Puertollano, 21 de abril de 2008.

Número de serie	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Concepto
0002 991 000380 0006105 2007 610 5	05875924E	ABENOJAR ARCAS ENCARNACION	MULTAS
0002 991 000380 0001001 2008 610 5	50445483C	ACERO LOPEZ FERNANDO JAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0001818 2008 610 5	5679961	ARANDA RUIZ RAQUEL	MULTAS
0002 991 000380 0000957 2008 610 5	05886822H	ARROYO ARROYO JUAN JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0000969 2008 610 5	32758590N	BARREIRO AGRA JOSE CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0001082 2008 610 5	32758590N	BARREIRO AGRA JOSE CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0001324 2008 610 5	32758590N	BARREIRO AGRA JOSE CARLOS	MULTAS
0002 991 000380 0001708 2008 610 5	5901399	BERMEJO GONZALEZ MA ROSARIO	MULTAS
0002 991 000380 0001566 2008 610 5	39880013Z	BROCEÑO MEDIOLA JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001123 2008 610 5	5915465A	CAMPO MUÑOZ JOSE MANUEL	MULTAS
0002 991 000380 0001097 2008 610 5	05141500B	CASTILLO MALDONADO MARIA SOCORRO	MULTAS
0002 991 000380 0001456 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001807 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001808 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001810 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001812 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001849 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001851 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS

<i>Número de serie</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Concepto</i>
0002 991 000380 0001853 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001855 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001854 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001852 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001850 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001848 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001811 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001809 2008 610 5	B13272497	CLS PINTURAS DOS MIL SL	MULTAS
0002 991 000380 0001080 2008 610 5	05925079A	CONSUEGRA ROSA ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001022 2008 610 5	05885178F	CORCHOBO DONADO RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0001018 2008 610 5	05914160D	CORDOBA MARTIN Mª JULIA	MULTAS
0002 991 000380 0000953 2008 610 5	07948892T	DE ADAJIAS JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0001318 2008 610 5	07948892T	DE ADAJIAS JESUS	MULTAS
0002 991 000380 0001107 2008 610 5	5849251Y	DORADO RUIZ ANIANO	MULTAS
0002 991 000380 0001540 2008 610 5	X05471472W	FAJARDO BACULIMA JAIRON MARIANO	MULTAS
0002 991 000380 0001569 2008 610 5	X05471472W	FAJARDO BACULIMA JAIRON MARIANO	MULTAS
0002 991 000380 0001072 2008 610 5	B83585489	FALDEP SL	MULTAS
0002 991 000380 0001259 2008 610 5	5920998	FERRARI SAURA INES	MULTAS
0002 991 000380 0001796 2008 610 5	05880989G	GARCIA ARIAS ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0000973 2008 610 5	05924699Z	GARCIA FERNANDEZ JUAN DE DIOS	MULTAS
0002 991 000380 0001142 2008 610 5	05924699Z	GARCIA FERNANDEZ JUAN DE DIOS	MULTAS
0002 991 000380 0001802 2008 610 5	05880843L	GARCIA FLORES SANTIAGA	MULTAS
0002 991 000380 0001571 2008 610 5	52489320	GARCIA MOLINA VICENTE	MULTAS
0002 991 000380 0001055 2008 610 5	05866251D	GARCIA URRACA ALFONSO	MULTAS
0002 991 000380 0000875 2008 610 5	05912719V	GARCIA VALLEJO ALFONSO	MULTAS
0002 991 000380 0001712 2008 610 5	05905573R	GIL RAMIREZ Mª JOSEFA	MULTAS
0002 991 000380 0001109 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001129 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001112 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001175 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001283 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001288 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001354 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001351 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001589 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001551 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001277 2008 610 5	46847280	JIMENEZ LEON JOSE ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001182 2008 610 5	05905848T	JURADO ESTRELLA TEODORO	MULTAS
0002 991 000380 0001329 2008 610 5	05905848T	JURADO ESTRELLA TEODORO	MULTAS
0002 991 000380 0001524 2008 610 5	05905848T	JURADO ESTRELLA TEODORO	MULTAS
0002 991 000380 0001735 2008 610 5	05905848T	JURADO ESTRELLA TEODORO	MULTAS
0002 991 000380 0001750 2008 610 5	05905848T	JURADO ESTRELLA TEODORO	MULTAS
0002 991 000380 0001465 2008 610 5	05905848T	JURADO ESTRELLA TEODORO	MULTAS
0002 991 000380 0001778 2008 610 5	5896249S	LAGUNA SANCHEZ JOSE MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0006840 2007 610 5	05920197C	LOPEZ CORCHADO OSCAR	MULTAS
0002 991 000380 0001067 2008 610 5	B13285408	MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS VENDING SL	MULTAS
0002 991 000380 0001593 2008 610 5	5922091	MARTINEZ GARCIA FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0001594 2008 610 5	5922091	MARTINEZ GARCIA FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0001595 2008 610 5	5922091	MARTINEZ GARCIA FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0000819 2008 610 5	5904074	MATEO ALAMEDA CARMEN	MULTAS
0002 991 000380 0001603 2008 610 5	05919783C	MAYORDOMO RUIZ ROCIO	MULTAS
0002 991 000380 0001141 2008 610 5	05899303X	MORA CASADO ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0001770 2008 610 5	05899303X	MORA CASADO ENRIQUE	MULTAS
0002 991 000380 0001359 2008 610 5	05916010L	MORA DOMINGUEZ ANA BELEN	MULTAS
0002 991 000380 0001501 2008 610 5	05916010L	MORA DOMINGUEZ ANA BELEN	MULTAS
0002 991 000380 0000858 2008 610 5	05911161T	MORAÑO GODOY ISIDORO	MULTAS
0002 991 000380 0001580 2008 610 5	05911161T	MORAÑO GODOY ISIDORO	MULTAS
0002 991 000380 0001766 2008 610 5	39891002D	MORENO CAMELLO JUAN ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001038 2008 610 5	05905913L	MORENO PAREJA BLAS EUGENIO	MULTAS
0002 991 000380 0001335 2008 610 5	22622455	NAVARRO MARQUES JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001555 2008 610 5	05907541Z	ORTIZ NUÑEZ VALENTIN CASTOR	MULTAS
0002 991 000380 0001413 2008 610 5	B13270525	P C CALATA SL	MULTAS
0002 991 000380 0000833 2008 610 5	05906963B	PALOMO BAUTISTA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0000876 2008 610 5	05906963B	PALOMO BAUTISTA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0000873 2008 610 5	05906963B	PALOMO BAUTISTA CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0001078 2008 610 5	05917645K	PEREZ LOPEZ JUAN RAMON	MULTAS
0002 991 000380 0001228 2008 610 5	05907133C	PINILLA CAMARA JOSE ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001574 2008 610 5	05930614H	PRIETO VIDAL MIGUEL ANGEL	MULTAS

Número de serie	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Concepto
0002 991 000380 0001860 2008 610 5	B13363841	PROQUIMANQUIMICOS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001861 2008 610 5	B13363841	PROQUIMANQUIMICOS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001870 2008 610 5	B13363841	PROQUIMANQUIMICOS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001361 2008 610 5	05878669F	REDONDO LOPEZ M JOSEFA	MULTAS
0002 991 000380 0000265 2008 610 5	05905301M	REINA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	MULTAS
0002 991 000380 0001485 2008 610 5	X04432502B	REMACHE ESTEVEZ HECTOR HAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0001575 2008 610 5	X04432502B	REMACHE ESTEVEZ HECTOR HAVIER	MULTAS
0002 991 000380 0001520 2008 610 5	5900903	RISCO MORENO JOSE GUILLERMO	MULTAS
0002 991 000380 0001279 2008 610 5	05916671J	RODRIGUEZ NARANJO MARIO RAUL	MULTAS
0002 991 000380 0001505 2008 610 5	05865179H	ROJAS PLA MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0001552 2008 610 5	5907527	ROMERO FERNANDEZ EMILIO	MULTAS
0002 991 000380 0000845 2008 610 5	05906215E	ROMERO GARCIA ALEJANDRO	MULTAS
0002 991 000380 0001516 2008 610 5	05906215E	ROMERO GARCIA ALEJANDRO	MULTAS
0002 991 000380 0001121 2008 610 5	28721486	ROMO DOMINGUEZ ANTONIO	MULTAS
0002 991 000380 0001282 2008 610 5	05903094Y	RUIZ CALVO MARIA TERESA	MULTAS
0002 991 000380 0000884 2008 610 5	05910913M	RUIZ CAMACHO LUIS FRANCISCO	MULTAS
0002 991 000380 0001795 2008 610 5	05874411G	SANCHEZ MORENO FERNANDO	MULTAS
0002 991 000380 0001507 2008 610 5	05896825Q	SILVA GONZALEZ RAMONA	MULTAS
0002 991 000380 0001521 2008 610 5	05896825Q	SILVA GONZALEZ RAMONA	MULTAS
0002 991 000380 0001562 2008 610 5	05896825Q	SILVA GONZALEZ RAMONA	MULTAS
0002 991 000380 0001523 2008 610 5	05896825Q	SILVA GONZALEZ RAMONA	MULTAS
0002 991 000380 0001085 2008 610 5	5883740	SOLIS REDONDO JUAN MARIA	MULTAS
0002 991 000380 0001661 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001666 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001670 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001704 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001699 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001690 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001688 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001686 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001684 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001679 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001671 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001668 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001664 2008 610 5	B13048640	SUMINISTROS GARBUS S.L.	MULTAS
0002 991 000380 0001311 2008 610 5	5918149	TRINIDAD ORTIZ CRISTINA	MULTAS
0002 991 000380 0000964 2008 610 5	05902099T	UCEDA ENCINA CARLOS ALEJANDRO	MULTAS
0002 991 000380 0001205 2008 610 5	05902099T	UCEDA ENCINA CARLOS ALEJANDRO	MULTAS
0002 991 000380 0000839 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0000939 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001007 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001776 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001765 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001623 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001172 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001095 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0001005 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0000943 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0000915 2008 610 5	23661710T	VALDIVIA CONTRERAS JOSE	MULTAS
0002 991 000380 0000919 2008 610 5	43414183G	VALDO TORMO MARCOS	MULTAS
0002 991 000380 0001050 2008 610 5	05628790T	VALERO NAVARRO ENGRACIA	MULTAS
0002 991 000380 0000813 2008 610 5	5896897	VALLE NOVALBOS ANTONIA	MULTAS
0002 991 000380 0001325 2008 610 5	05890838D	VILLACRECES LOPEZ JOSE	MULTAS

Número 2.689**PUERTOLLANO****EDICTO**

Aprobación definitiva del «Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del ámbito de actuación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector D».

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de abril de 2008, se acordó:

1º.-Aprobar definitivamente el «Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del ámbito de actuación del programa de Actuación Urbanizadora del Sector D», en los terrenos comprendidos entre el Sector III y el límite del término municipal de Almodóvar del Campo, de este municipio.

2º.-Ordenar la publicación del presente acuerdo en el

Boletín Oficial de la Provincia, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como notificar personalmente el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el mismo.

3º.-Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución.

Puertollano, 10 de abril de 2008.-El Alcalde, Joaquín Carlos Hermoso Murillo.

Número 2.656**RUIDERA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año 2008.

Don Pedro Reinosa Bascuñana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

Que con fecha 21 de abril de 2008, ha quedado elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna durante el período de información pública el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el año 2008, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ruidera el día 24 de enero de 2008.

Procede la publicación resumida por capítulos de dicha modificación, plantilla de personal y régimen de asistencias, indemnizaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación.

PRESUPUESTO.

Resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1:	161.840,92 euros.
Capítulo 2:	121.347,82 euros.
Capítulo 3:	156.229,19 euros.
Capítulo 4:	218.124,14,12 euros.
Capítulo 5:	612,17 euros.
Capítulo 7:	259.653,64 euros.
Capítulo 8:	200,00 euros.
Capítulo 9:	75.000,00 euros.
Total:	885.381,63 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1:	181.658,83 euros.
Capítulo 2:	329.451,02 euros.
Capítulo 3:	15.180,00 euros.
Capítulo 4:	11.665,52 euros.
Capítulo 6:	327.226,26 euros.
Capítulo 7:	1.000,00 euros.
Capítulo 8:	1.200,00 euros.
Capítulo 9:	18.000,00 euros.
Total:	885.381,63 euros.

Plantilla de personal:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

1.-Escala de Administración General.

1º.-Subescala Administrativa.

-Administrativo, grupo B2. Nivel: 22, número de plazas:

1. Cubierta.

2.-Escala de Administración Especial.

1º.-Subescala de Servicios Especiales.

-Agentes de la Policía Local, grupo B2. Nivel 22 número de plazas: 1. Ocupada.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO Y DE PLANTILLA:

Equiparados grupo C.

Bibliotecario y Agente Cultural, número de plazas: 1. Vacante.

Equiparados grupo C.

1º.-Personal de Oficios varios. Encargado de mantenimiento y obras. Número de plazas: 1. Vacante.

Equiparados grupo D.

1.-Limpiadora, número de plazas 1. Ocupada.

1.-Oficios varios, número de plazas 1. Vacante.

Régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

-Indemnización por asistencias a sesiones de órganos colegiados:

Indemnización de 100,00 euros, por asistencias de cualquier Concejal a las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación y Junta de Gobierno Local.

-Indemnización de 30,00 euros, por asistencias de cualquier Concejal a las sesiones que celebren las Comisiones Informativas, Comisión Paritaria, Consejo Escolar, Junta Rectora, Mancomunidades y asistencias a tribunales de selección.

Se establece que el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera dispone de dedicación exclusiva, fijando una retribución mensual de 1.000,00 euros brutos en 14 men-

sualidades. Se declara la compatibilidad del cargo de Alcalde con el desempeño de actividades económicas privadas incluidas las de carácter profesional, que no entorpezcan la dedicación al puesto de Alcalde del Ayuntamiento.

Se establece que el cargo de Concejala Delegada de Turismo, Medio Ambiente, Mujer y Juventud doña Ángela Gómez Serna dispone de dedicación exclusiva parcial, 1/3 de la jornada ordinaria y la compatibilidad de sus funciones de Concejala Delegada con otras de tipo privado que no afecten a su normal dedicación a los asuntos municipales. Se establece una retribución de 300,00 euros/mes en 14 pagas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 21 de abril de 2008.-El Alcalde, Pedro Reinosa Bascuñana.

Número 2.619

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente 05/08 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2008, acordó aprobar inicialmente el expediente 05/08 de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 15.572,14 euros.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas contra el acuerdo de aprobación inicial durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Socuéllamos, 18 de abril de 2008.-El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 2.621

VALDEMANCO DEL ESTERAS

ANUNCIO

Padrones de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre de 2007.

Se encuentran expuestos al público en las dependencias municipales, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones:

- Agua, basura y alcantarillado, cuarto trimestre de 2007.

Valdemanco del Esteras, 18 de abril de 2008.-El Alcalde, Ramón Torrero Fuentes.

Número 2.660

VILLANUEVA DE LA FUENTE

ANUNCIO

Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006.

Rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles a efectos de que durante los mismos y ocho más puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva de la Fuente, a 17 de abril de 2008.-El Alcalde, Francisco Morales González.

Número 2.627

VILLANUEVA DE LOS INFANTES**DECRETO**

Notificación a don Vilis Baicu, y otros sobre baja en el padrón de habitantes por inscripción indebida.

A la vista de la instancia presentada por doña Manuela Suita Cortes, y constatado con el informe de la Policía Local de fecha 10-04-2008, que don Vilis Baicu y otros, no residen en este municipio.

En virtud de los artículos 21.1a) de la Ley 7/1985, 72 del Real Decreto 1690/1986 y de la resolución de 9 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del padrón municipal, he resuelto:

Primero.-Notificar a don Vilis Baicu, doña Elena Baicu, don Ion Badea, doña Camelia Badea, doña Georgiana Ramona Badea, doña Madalin Bogdan y don Iulian Grigore, el incumplimiento del requisito del residir en este municipio.

Segundo.-Incoar de oficio expediente de baja en el padrón de habitantes por inscripción indebida, ya que no residen en el mismo durante la mayor parte del año.

Tercero.-Conceder un plazo de diez días, para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen mayor número de días al año.

Cuarto.-En caso de que no presente alegaciones o manifiesten su disconformidad, sólo procederá la baja de oficio previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Gabino Marco Solera, en Villanueva de los Infantes a 22 de abril de 2008.

Villanueva de los Infantes, 22 de abril de 2008.-(Firma ilegible).-El Secretario (ilegible).

Número 2.661

VILLARRUBIA DE LOS OJOS**EDICTO**

Solicitud de licencia a instancias de Mirador de La Mancha, C.B., para apertura y actividad de salón de usos múltiples.

Por El Mirador de La Mancha, C.B., se ha solicitado licencia municipal de apertura y actividad para salón de usos múltiples, con emplazamiento en calle Camino de San Cristóbal, s/n., de Villarrubia de los Ojos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarrubia de los Ojos, 28 de marzo de 2008.-El Alcalde (ilegible).

Número 2.662

administración **Autonómica**

CONSEJERIAS

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

TOLEDO

Proyecto «Nuevas infraestructuras viarias de conexión de Los Viñedos con la N-420. Semivariantes de Campo de Criptana y de Herencia (Ciudad Real)». Expediente: CN-CR-08-179.

Resolución de 21 de abril de 2008 de la Secretaría General Técnica por la que se ordena la publicación del proyecto: «Nuevas infraestructuras viarias de conexión de Los Viñedos con la N-420. Semivariantes de Campo de Criptana y de Herencia (Ciudad Real)», expediente: CN-CR-08-179, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 7 de abril de 2008 y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Ciudad Real, sita en calle Alarcos, número 21, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Toledo, 21 de abril de 2008.-La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

ANEXO I: NOTA EXTRACTO

- Situación actual.

La construcción de la Autovía de los Viñedos ha supuesto una mejora notable en las comunicaciones de una amplia franja de terreno situada principalmente a lo largo de La Mancha. Esta mejora de la accesibilidad puede verse incrementada con la construcción de diversos accesos desde los municipios que se encuentran en las inmediaciones de su trazado. Así,

en los casos de Herencia y Campo de Criptana, el acceso a dicha Autovía para todas las circulaciones procedentes de la antigua N-420 (ahora de competencia autonómica) debe atravesar estas localidades, generando los problemas propios de las travesías. Para mejorar las condiciones de acceso, reducir los niveles de congestión y ruidos e incrementar la seguridad vial en ambas travesías se proyectan ambas variantes.

- Descripción del proyecto.

El objeto del proyecto es definir con suficiente detalle las características de las semivariantes de Herencia y Campo de Criptana con el fin de proceder a su construcción.

Las características de ambos tramos son las siguientes:

La categoría de la carretera para definir sus condiciones de diseño es la C-80. La longitud total de cada uno de los tramos es:

Campo de Criptana: 11.122 metros.

Herencia: 4.263 metros.

El proyecto adopta una sección 7/9, compuesta por dos carriles de 3,50 metros, arcenes pavimentados de 1,00 metro y bermas de 0,50 metros.

La velocidad específica para definir los elementos de trazado es de 80 Km./h.

La sección del firme proyectada para:

* Campo de Criptana:

20 centímetros de mezcla bituminosa en caliente.

25 centímetros de ZA como base granular.

30 centímetros de suelo seleccionado.

* Herencia:

16 centímetros de mezcla bituminosa en caliente.

25 centímetros de ZA como base granular.

30 centímetros de suelo.

Para el drenaje transversal se proyectan un total de 21 obras de drenaje transversal de nueva construcción mediante tubos de hormigón armado así como de marcos prefabricados de hormigón armado.

Se proyectan siete intersecciones a nivel del tipo glorieta. Estas intersecciones son:

* Campo de Criptana:

Glorieta 1 existente (enlace A. Viñedos) en el p.k. 0+000 de radio R=25 metros.

Glorieta 2 cruce con CM-3105 en el p.k. 5+200 de radio R=25 metros.

Glorieta 3 cruce con CR-P-1223 en el p.k. 6+900 de radio R=25 metros.

Glorieta 4 sobre la CR-P-1222 (conexión vía servicio) en el p.k. 8+300 de radio R=25 metros.

Glorieta 5 conexión final con la N-420 en el p.k. 11+120 de radio R=25 metros.

La sección transversal está constituida por 2 carriles de 4 metros, arcén interior de 0,50 metros y exterior de 1,0 metro.

* Herencia:

Glorieta 1 conexión inicial con la N-420 en el p.k. 0+000 de radio R=30 metros.

Glorieta 2 cruce con CR-P-1004 en el p.k. 2+000 de radio R=25 metros.

Glorieta 3 conexión final con el enlace de Viñedos en el p.k. 4+260. Se modifica la existente ampliando el radio hasta R=40 metros.

La sección transversal está constituida por 2 carriles de 4,50 metros, arcén interior de 1,00 metro y exterior de 2,50 metros para la glorieta número 3 y por un sólo carril de 5 metros y arcenes de 0,50 metros y 1,00 metro para las glorietas números 1 y 2.

Se proyectan dos estructuras, ambas situadas dentro de la semivariante de Campo de Criptana y próximas entre sí.

Estructura sobre FF.CC.: Consta de un único vano de 40 metros.

Estructura paso inferior: Pórtico prefabricado triarticulado de 15 metros de anchura y gálibo libre mínimo de 5,50 metros.

ANEXO II: LISTA DE AFECTADOS.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

Nº orden	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiac. definitiva (Ha.)
1	72	227	Campo Panadero, Antonio	Rondilla, 111. 13600-Alcázar	Viña	0,1082
2	72	276	Sánchez Pradillo, Ángel	Toledo, 102. 13600-Alcázar	Pastos	0,1230
3	72	248	De la Guía Martínez, Jesús	Tejerona, 52, 1-D. 33204-Gijón	Viña	0,0030
4	72	249	Quintanilla Jaramillo, Pilar	Fray Indalecio Casero, 11. 13600-Alcázar	Viña	0,0906
5	72	250	Quintanilla Jaramillo, Pilar	Fray Indalecio Casero, 11. 13600-Alcázar	Viña	0,0288
6	72	252	Morales Cruz, Josefa	Paloma, 23. 13600-Alcázar	Secano	0,0880
7	72	251	Quintanilla Jaramilli, Carmen	Antonio Maura, 1. 13600-Alcázar	Secano	0,1222
8	72	255	Jiménez Tajuelo, Jesús	San Juan, 3. 13600-Alcázar	Secano	0,3910
9	72	230	Lizano Ocón, Crisostoma	Pedro Díaz Morante, 11. 13600-Alcázar	Secano	0,0461
10	72	231	Redondo Leal, Francisco	Sta. Ana, 13. 13600-Alcázar	Viña	0,4962
11	72	229	Aquilar López, Santiago	Hnos. Machado, 8. 13600-Alcázar	Viña	0,0107
12	72	228	Muela Serrano, Alfonso	Federico Álvarez, 18. 13600-Alcázar	Secano	0,1530
13	72	223	Jiménez Plaza, Aurelio (Hdros.)	Gral. Alcañiz, 50. 13600-Alcázar	Viña	1,0403
14	72	226	Flores Monreal, Heliazar	Cruz Tolmo, 15. 13600-Alcázar	Viña	0,0786
15	72	225	Flores Pérez, José	Plz. Benavente, 3, 13600-Alcázar	Secano	0,1873
16	72	209	Organero Lucas, Mercedes	Religiosos Mártires, 12. 13600-Alcázar	Pastos	0,0169
17	72	208	Muela Rivas, Juan Cesáreo (Hdros.)	Pascuala, 37. 13600-Alcázar	Secano	0,2322
18	72	224	Flores Pérez, María	Federico Álvarez, 32. 13600-Alcázar	Secano	0,2317
19	72	192	Sánchez Alarcos Manzaneque, Severiano	Concepción, 114. 13600-Alcázar	Viña	0,0213
20	72	205	Octavio Quiralte, María Cristina	Ral. Alcañiz, 50. 13600-Alcázar	Viña	0,4757

Nº orden	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiac. definitiva (Ha.)
21	72	204	Abengózar González, Andrés	Hospital Asilo, 24. 13600-Alcázar	Viña	0,3897
22	72	197	Sánchez Alarcos Manzaneque, Severiano	Concepción, 114. 13600-Alcázar	Secano	0,5973
23	72	198	Palomares Beamud, Gregorio	Salamanca, 5. 13600-Alcázar	Viña	0,1639
24	72	199	García García, Aurelio	Moraleja, 28. 13600-Alcázar	Viña	0,1505
25	72	333	García García, Jesús	Embajadores, 35. 28012-Madrid	Secano	0,0053
26	71	81	Sánchez Alarcos Manzaneque, Severiano	Concepción, 114. 13600-Alcázar	Viña	0,0982
27	71	80	Barrilero Vaquero, Crescencio (Hdros.)	Canalejas, 9. 13600-Alcázar	Secano	0,0863
28	71	82	Minguez Román, María Pilar	Quijote, 47. 13600-Alcázar	Secano	0,3962
29	71	83	Molina Peñuela, Jesús	Jesús Romero, 38. 13600-Alcázar	Secano	0,3194
30	71	84	Cruz Muñoz, Rosario	Salitre, 10. 13600-Alcázar	Secano	0,2187
31	71	85	Cruz Cruz, Eladio	Arroyo Mina, 5. 13600-Alcázar	Secano	0,1423
32	71	86	Cepeda Atienza, Coralio	Recreo, 30. 13600-Alcázar	Secano	0,0574
33	71	99	Minguez Román, María Pilar	Quijote, 47. 13600-Alcázar	Secano	0,1009
34	71	87	Cuarteros-Lucas Torres José	Norte, 47. 13610-Criptana	Viña	0,7154
35	71	108	Martínez Pintor, Domingo	Burillo, 8. 13600-Alcázar	Secano	0,1583
36	71	97	Ferrán Huertas, Dolores (Hdros.)	Concepción, 21. 13600-Alcázar	Secano	0,2171
37	71	109	Quiralte Marchante, Antonio	Doctor Creus, 25. 13600-Alcázar	Secano	0,0428
38	71	51	Tejera Calcerrada, Orfelina	Libertad, 20. 13600-Alcázar	Secano	0,0028
39	71	53	Castellanos Camacho, Ángel (y uno)	Av. Constitución, 1. 13600-Alcázar	Viña	0,4589
40	71	56	Amores Lizcano, Simpliciano	Palomar, 3. 13600-Alcázar	Viña	0,0832
41	71	54	Agüero Cabañero, Milagros Mercedes	Juan Carlos I, 8. 13610-Criptana	Secano	0,0278
42	71	55	Atienza Beamud, Avelina	Gral. Azcarraga, 27. 13600-Alcázar	Secano	0,0893
43	71	57	Atienza Vela, Candela	Sto. Domingo, 22. 13600-Alcázar	Secano	0,1736
44	71	58	Barrilero Angulo, Manuel	Av. Constitución, 1. 13600-Alcázar	Secano	0,1871
45	12	132	Muñoz Cruz, Francisco José	Sta. Ana, 7, 2º-E. 13610-Criptana	Viña	0,1040
46	12	130	Serrano Bonardell, Francisco (Hdros.)	Miguel Unamuno, 25. 13600-Alcázar	Secano	0,0827
47	12	133	Ramos Vázquez, Teófilo	Recreo, 19. 13600-Alcázar	Viña	0,0919
48	12	134	Gallego Panadro, Carmen	Dulcinea, 1. 13610-Criptana	Viña	0,2080
49	12	136	Sánchez Alarcos Manzaneque, Severiano	Concepción, 114. 13610-Criptana	Viña	0,0074
50	12	135	Quintanar de la Guía, Miguel	Convento, 15. 13610-Criptana	Viña	0,2669
51	12	142	Monace Europe, S.L.	Av. Castilla-La Mancha, 49. 13610-Criptana	Secano	0,3373
52	12	141	Ortega Raboso, Gabriel Sebastián (y uno)	Ramón y Cajal, 18. 13600-Alcázar	Viña	0,2989
53	12	145	Amores Organero, José María	Sancho Panza, 7. 13600-Alcázar	Viña	0,3484
54	12	144	Agüero Cabañero, Milagros Mercedes	Juan Carlos I, 8. 13610-Criptana	Secano	0,2903
55	12	95	Monace Europe, S.L.	Avd. Castilla-La Mancha, 49. 13610-Criptana	Viña	0,2664
56	12	96	Monace Europe, S.L.	Avd. Castilla-La Mancha, 49. 13610-Criptana	Viña	0,0395
57	12	92	Amores Sánchez Manjavacas, José (Hdros.)	Av. Hispanidad, 16. 13610-Criptana	Viña	0,1511
58	12	91	Muela Cárdenas, Antonio	Rondilla Cruz Verde, 117. 13600-Alcázar	Viña	0,0115
59	12	93	Panadero Sánchez Manjavacas, Antonio	Dulcinea, 2. 13610-Criptana	Secano	0,2809
60	12	86	Ocaña López Casero, Antonio	Antonio Espín, 22. 13610-Criptana	Secano	0,5781
61	12	85	Panadero Sánchez Manjavacas, Antonio	Dulcinea, 2. 13610-Criptana	Viña	0,4406
62	13	2	Panadero Sánchez Manjavacas, Carmen	Dulcinea, 2. 13610-Criptana	Viña	0,0441
63	13	1	Díaz Olivares, Emilio	Av. Constitución, 1. 13600-Alcázar	Viña	0,2449

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPO DE CRIPTANA

Nº orden	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiac. definitiva (Ha.)
64	43	74	Lara Guía, Antonio	Cristo Villajos, 10. 13610-C. Criptana	Viña	0,2699
65	43	73	Díaz Roperó Gómez-Flor, Ramón	Colón, 26. 13610-C. Criptana	Viña	0,0799
66	43	68	Monace Europe, S.L.	Av. Castilla-La Mancha, 49. 13610-C. Criptana	Secano	0,1043
67	43	162	Sánchez Manjavacas Ramos, Áurea	Reina Victoria, 22. 13610-C. Criptana	Secano	0,1998
68	43	69	Díaz Hellín Bustamante, M. Ángeles	Pío XII, 6. 13610-C. Criptana	Viña	0,2039
69	42	109	Alberca Ucendo, José	Fuente del Caño, 31. 13610-C. Criptana	Viña	0,1361
70	42	88	Manzanares Martínez, Vicente	México, 16, Esc. Izq. 28914-Leganés	Viña	0,2282
71	42	89	Pérez Bustos Moratalla, Antonio (Hdros.)	Calderón, 128. 13610-C. Criptana	Viña	0,4153
72	42	87	Monace Europe, S.L.	Av. Castilla-La Mancha, 49. 13610-C. Criptana	Secano	0,1342
73	42	90	Alcaraz Baillo, Isabel	Castelló, 63, 2 Izq. 28001-Madrid	Secano	0,2602
74	42	91	Pérez Carrasco Criptana, Milagros	Cristo, 1. 13610-C. Criptana	Viña	0,2462
75	42	104	De Torres Cid, Concepción (Hdros.)	Juan Bravo, 69, 4º-A. 28006-Madrid	Secano	0,0403
76	42	100	Vela Angulo, Antonia	Mariano Fernández, 1. 13610-C. Criptana	Secano	0,1603
77	42	92	Lizcano Panadero, Pedro y Otro	Cristo, 1. 13610-C. Criptana	Secano	0,2547
78	42	96	Marcos Alberca Ortiz, Pedro (Hdros.)	Concepción, 64. 13610-C. Criptana	Secano	0,3513
79	42	174	Monace Europe, S.L.	Av. Castilla-La Mancha, 49. 13610-C. Criptana	Secano	0,2397
80	42	173	Pérez Alarcos, Lino	Virgen de Criptana, 5. 13610-C. Criptana	Secano	0,3408
81	93	148	Olmedo Manjavacas, Ángel	Peñafiel, 12. 13610-C. Criptana	Viña	0,0219
82	93	112	Pérez Alarcos, Lino	Virgen de Criptana, 5. 13610-C. Criptana	Secano	0,1795
83	93	113	Olmedo Manjavacas, Ángel	Peñafiel, 12. 13610-C. Criptana	Viña	0,2060
84	93	149	Guía Lucas Torres, Isabel	Don Quijote, 37. 13610-C. Criptana	Viña	0,0916

<i>Nº</i>						<i>Expropiac.</i>
<i>orden</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Titular</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Calificación</i>	<i>definitiva (Ha.)</i>
85	93	75	Arteaga Jiménez Molero, Carmen	Reina Cristina, 65. 13610-C. Criptana	Secano	0,6077
86	93	76	Olmedo Manjavacas, José María	Isaac Peral, 26. 13610-C. Criptana	Viña	0,1667
87	93	77	Jiménez Zarza Díaz Hellín, M. Carmen	Concepción, 8. 13610-C. Criptana	Viña	0,2194
88	93	82	Jiménez Zarza Díaz Hellín, Antonio	Mira, 29. 13610-C. Criptana	Viña	0,1012
89	93	79	Rubio Rubio, M. Teresa	México, 16, Esc. Izq. 28914-Leganés	Viña	0,4373
90	93	146	López Casero Manjavacas, Santiago	Isaac Peral, 13. 13610-C. Criptana	Viña	0,0636
91	93	80	Sánchez Manjavacas Barrilero, María	Fontanilla, 1. 13610-C. Criptana	Secano	0,2425
92	92	20	Alberca Cruz, José	Gran Capitán, 7. 13610-C. Criptana	Secano	0,0880
93	92	18	Amores Lizcano, Simpliciano	Palomar, 3. 13610-C. Criptana	Secano	0,1218
94	92	17	Martín Serrano Carrasco, Criptana	Huerto Pedrero, 7. 13610-C. Criptana	Secano	0,2163
95	92	16	García Reillo, Joaquín	Tercia, 22. 13610-C. Criptana	Secano	0,3776
96	92	15	Iniesta Abad, Bonifacio	Barrionuevo, 50. 13610-C. Criptana	Viña	0,2103
97	92	122	Barrios Lizcano, Jesús Andrés	Virgen de Criptana, 85. 13610-C. Criptana	Viña	0,0927
98	92	14	Lucas Martínez, María	Veracruz, 30. 13610-C. Criptana	Viña	0,1260
99	92	121	Manzanaque Lucas Torres, Francisco	Concepción, 54. 13610-C. Criptana	Viña	0,1168
100	92	13	Lucerón Alonso, José María	Valenzuela, 13. 13610-C. Criptana	Viña	0,0747
101	92	12	Muñoz Villafranca, S.L.	Gregorio Bermejo, 24. 13610-C. Criptana	Viña	0,1528
102	92	33	Rodrigo Gómez, Bautista	Maestro Manzanares, 53. 13610-C. Criptana	Viña	0,3443
103	92	116	Parreño Carramolino, Rosario	Verónica, 3. 13610-C. Criptana	Viña	0,2006
104	92	32	Muñoz Villafranca, S.L	Gregorio Bermejo, 24. 13610-C. Criptana	Viña	0,3290
105	92	30	Muñoz Quirós Díaz Pareño, José María (Dros)	Virgen Paz, 23. 13610-C. Criptana	Viña	0,0233
106	92	31	Quintanar Muñoz, Vicente	Av. Criptana. 13619-Arenales S. Gregorio	Viña	0,4392
107	92	37	Sánchez Rojo Pérez, José Antonio	Fuente del Caño, 25. 13610-C. Criptana	Viña	0,0894
108	92	28	Guía Carrillejo, Ramón	San Isidro, 10. 13610-C. Criptana	Viña	0,0462
109	92	39	Treviño Granero, Ángel	López de Hoyos, 11, 3º-Iz. 28006-Madrid	Secano	0,0159
110	104	118	Ayuntamiento	Plaza Generalísimo. 13610-C. Criptana	Improd.	0,0349
111	104	33	Ortiz Muñoz, Rafael	Ramón y Cajal, 28. 13610-C. Criptana	Viña	0,0565
112	104	34	Canalejas Guía, Ángel José	Murcia, 51. 13610-C. Criptana	Viña	0,5104
113	104	119	Mostos Vinos y Alcoholes, S.A.	Mompo, 2. 13610-C. Criptana	Viña	0,7635
114	104	127	Alarcos Beamus, Jesús Antonio	Álvarez de Castro, 16. 13610-C. Criptana	Viña	1,1331
115	104	30	Muñoz Quirós Díaz Pareño, José María (Dros)	Virgen Paz, 23. 13610-C. Criptana	Viña	0,5348
116	104	29	Miro Manzaneque, Micaela	Espinoso y Cárcel, 14, 4º-B. 41005-Sevilla	Secano	0,3839
117	104	20	Lucas Torres Pérez, José Antonio	Lepanto, 15. 13610-C. Criptana	Viña	0,2197
118	104	21	López Rodero, Matías	Mira, 6. 13610-C. Criptana	Viña	0,0128
119	104	23	Lucas Torres Pérez, José Antonio	Lepanto, 15. 13610-C. Criptana	Secano	0,3566
120	104	25	Manjvas Quintanilla, Santiago	Doctor Carracido, 6. 13610-C. Criptana	Viña	0,1826
121	103	155	Pérez Bustos Cruz, Damiana	Av. Criptana. 13619-Arenales S. Gregorio	Viña	0,0120
122	103	156	Manjvas Quintanilla, Santiago	Doctor Carracido, 6. 13610-C. Criptana	Viña	0,0848
123	103	157	Lucas Torres Lucerón, Francisco	Santa Ana, 22. 13610-C. Criptana	Secano	0,0028
124	103	154	Simón Escobar, Valentín	Nueva Montaña, 39. 13610-C. Criptana	Viña	0,4518
125	102	90	Guía Martínez Meco, Julián (Hdros.)	Cristo, 65. 13610-C. Criptana	Secano	0,0288
126	102	89	Violero Muñoz, José Vicente	Gran Capitán, 11. 13610-C. Criptana	Viña	0,0916
127	102	87	Cruz Pérez Bustos, Enrique	Socuélamos, 6. 13610-C. Criptana	Secano	0,2718
128	102	86	Treviño Granero, Ángel	López de Hoyos, 11, 3º-Iz. 13610-C. Criptana	Viña	0,2574
129	102	85	Muñoz Angulo, Juan Ángel	Buenavista, 28. 13610-C. Criptana	Viña	0,1361
130	102	84	Miro Manzaneque, Micaela	Espinoso y Cárcel, 14, 4º-B. 41005 Sevilla	Secano	0,3569
131	102	214	Amores Organero, José María	Sancho Panza, 7. 13600-Alcázar	Secano	0,2142
132	102	57	Angulo Manzanares, Dominga Pilar	Eruelas, 11. 13610-C. Criptana	Viña	0,6519
133	102	54	Díaz Hellín Ortiz, Manuel	Buendía, 18. 13610-C. Criptana	Viña	0,0019
134	102	58	Treviño Granero, Ángel	López de Hoyos, 11, 3º-Iz. 28006-Madrid	Viña	0,7991
135	102	62	Martínez Violero, Jacinto	Sol, 22. 13610-C. Criptana	Viña	0,1246
136	102	63	Manzaneque Amores, Maximiliano	Gregorio Bermejo, 26. 13610-C. Criptana	Secano	0,6686
137	102	64	Escribano Navarro, Isidoro	Tr. Virgen de la Paz, 2. 13610-C. Criptana	Viña	0,4816
138	102	61	Castellanos Muñoz, Antonia	Virgen de Criptana, 52. 13610-C. Criptana	Viña	0,2805
139	102	60	Manzaneque Amores, Maximiliano	Gregorio Bermejo, 26. 13610-C. Criptana	Secano	0,0427
140	102	67	Manzaneque Amores, Maximiliano	Gregorio Bermejo, 26. 13610-C. Criptana	Secano	0,1480
141	102	65	Escribano Navarro, Isidoro	Tr. Virgen de la Paz, 2. 13610-C. Criptana	Viña	0,1991
142	102	29	Manzaneque Amores, Maximiliano	Gregorio Bermejo, 26. 13610-C. Criptana	Secano	0,6014
143	102	66	Vela Ucendo, Juan Antonio	Norte, 44. 13610-C. Criptana	Viña	0,3021
144	102	54	Díaz Hellín Ortiz, Manuel	Buendía, 18. 13610-C. Criptana	Viña	0,0150
145	102	52	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		Improd.	0,0030
146	102	28	Quintanar Paniagua, José María (Hdros.)	Estrella, 4. 13610-C. Criptana	Viña	0,0089
147	101	48	Martínez Meco Alberca, Florencio	Doña Ana, 16. 13610-C. Criptana	Viña	0,0546
148	102	53	Capellanía Rodríguez Zuritana, José	13610-C. Criptana	Viña	0,0722
149	101	47	Sánchez Manjavacas Angulo, Ángela	Virgen Paz, 134. 13610-C. Criptana	Secano	0,3885
150	101	46	Muñoz Quiros Díaz Roperio, Juan Ramón	Plaza Infantas, 2. 13610-C. Criptana	Viña	0,8177
151	101	30	Leal Álvarez, Luis	Murcia, 1. 13610-C. Criptana	Secano	0,3243
152	101	33	Guía Lucas, Ramón	Reina Victoria, 57. 13610-C. Criptana	Viña	0,2673

Nº	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiac. definitiva (Ha.)
153	101	225	Martínez Lucas, Ángel	Costa Rica, 25, 1º-D. 13610-C. Criptana	Viña	0,0714
154	101	34	Martínez Lucas, Ángel	Costa Rica, 25, 1º-D. 13610-C. Criptana	Viña	0,1340
155	101	224	Martínez Lucas, Ángel	Costa Rica, 25, 1º-D. 13610-C. Criptana	Viña	0,1250
156	101	35	Lucas Torres Alberca, Ángel	Libertad, 14. 13610-C. Criptana	Viña	0,3524
157	68	4	Angulo Díaz Ropero, Manuela	Reina Cristina, 62. 13610-C. Criptana	Olivar	0,1516
158	68	7	Olivares Barrios, Sagrario	Peñafiel, 26. 13610-C. Criptana	Viña	0,2632
159	68	134	Barrios Angulo, Rosa María	Monte, 15. 13610-C. Criptana	Olivar	0,0960
160	68	6	Manzaneque Ballesteros, Timoteo	Veracruz, 51. 13610-C. Criptana	Olivar	0,0170
161	68	133	Barrios Angulo, Rosa María	Monte, 15. 13610-C. Criptana	Olivar	0,0788
162	68	169	Barrios Angulo, Rosa María	Monte, 15. 13610-C. Criptana	Olivar	0,2251
163	68	8	Amores Angulo, Valeriano	Fontanilla, 8. 13610-C. Criptana	Secano	0,0131
164	100	84	Olivares Fernández, José Vicente	Virgen de Criptana, 74. 13610-C. Criptana	Olivar	0,3043
165	100	85	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		Improd	0,2882
166	100	86	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		Improd	0,3584
167	100	95	Lizcano Lizcano, Jesús	Maestro Manzanares, 23. 13610-C. Criptana	Secano	0,2846
168	100	94	Escudero Barrilero, Ángel y otro	Princesa, 41, 7º-A. 28008-Madrid	Secano	0,2349
169	100	93	Ocaña Casero, María Luisa	Convento, 25. 13610-C. Criptana	Secano	0,0053
170	100	108	Lizcano Lizcano, Jesús	Maestro Manzanares, 23. 13610-C. Criptana	Secano	0,1196
171	100	106	Escudero Barrilero, Ángel	Princesa, 41, 7º-A. 28008-Madrid	Secano	0,1599
172	100	107	De Torres Cid, Fernando (Hdros.)	Rodríguez S. Pedro, 21- 28015-Madrid	Secano	0,2089
173	99	28	De la Guía Olivares, Juan	Reina Cristina, 49. 13610-C. Criptana	Secano	0,2432
174	99	30	Manzaneque Muñoz, Alejandro	Gral. Peñaranda, 45. 13610-C. Criptana	Viña	0,1816
175	99	223	Rodríguez Manzaneque Sánchez, Santiago	Cervadal, 13. 13610-C. Criptana	Secano	0,0776
176	99	188	Manzaneque Barrilero, Manuel	Mayorazgo, 46. 13610-C. Criptana	Secano	0,6901
177	99	165	López Roderó, Matías	Mira, 6. 13610-C. Criptana	Olivar	0,5170
178	99	167	Rodríguez Lucas Torres, Tomás	Calderón, 21. 13610-C. Criptana	Viña	0,0907
179	99	166	García Morales Simón, Julio	Calvillo, 1. 13610-C. Criptana	Pastos	0,5906
180	99	66	Díaz Parreño Escribano, Bernabé	República Argentina, 49. 13610-C. Criptana	Viña	0,6294
181	99	103	Sánchez Manjavacas Sepúlveda, José María	Huerto Pedrero, 17. 13610-C. Criptana	Secano	0,1003
182	99	102	Martín Parreño Gabino, Antonio	Av. Criptana .13619-Arenales S. Gregorio	Olivar	0,4044
183	99	101	Pérez Alarcos, Pilar	Calvario, 6. 13610-C. Criptana	Olivar	0,3492
184	99	95	Treviño Granero, Ángel	López de Hoyos, 11, 3º-lz. 28006-Madrid	Olivar	0,2813
185	99	91	Huertas Amores, Ignacio	Agustin de la Fuente, 21. 13610-C. Criptana	Secano	0,0217
186	99	92	Díaz Ropero Angulo, José Manuel	Isaac Peral, 13. 13610-C. Criptana	Olivar	0,2585
187	99	90	Treviño Granero, Ángel	López de Hoyos, 11, 3º-lz. 28006 Madrid	Secano	0,0957
188	99	88	Plaza Calonge, M. Carmen (y Jesús)	Vayreda, 12, 2,1. 08035-Barcelona	Pastos	0,1597
189	99	162	Garrigós Martín Serrano, Jesús	Buendía, 11. 13610-C. Criptana	Viña	0,0991
190	99	219	Muñoz Olivares, Miguel	República de Chile, 9. 13610-C. Criptana	Secano	0,1485
191	99	163	Muñoz Olivares, Miguel	República de Chile, 9. 13610-C. Criptana	Viña-Olv.	0,1445
192	99	164	Morales Martínez, Jesús Miguel y otro	Estrella, 35. 13610-C. Criptana	Secano	0,1898
193	99	221	Amores Sánchez Alarcos, Dionisia	Don Quijote, 5. 13610-C. Criptana	Olivar	0,2411
194	99	110	Morales Martínez, Jesús Miguel y otro	Estrella, 35. 13610-C. Criptana	Secano	0,4475
195	98	168	Amores Organero, José María	Sancho Panza, 7. 13600-Alcázar	Viña	0,2157

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE HERENCIA**

Nº	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiac. definitiva (Ha.)
1	68	59	García-Escribano García-Calvillo, Mª Josefa	Carrasco Alcalde, 20. 13640-Herencia	Regadío	0,0227
2	68	181	Díaz-Pacheco Galán, Mª Eugenia	Maestro D. Hermogenes, 48. 13640-Herencia	Viña	0,2463
3	68	61	García-Morate Gallego, Luis	Santa Lucía, 12. 13640-Herencia	Secano	0,0043
4	73	123	García-Escribano García-Calvillo, Mª Josefa	Carrasco Alcalde, 20. 13640-Herencia	Secano	0,0569
5	73	182	Gómez-Calcerrada Díaz-Pavón	Villacarlos, 15. Pl. 4, Pt. C. 28032-Madrid	Regadío	0,4825
6	73	133	Fernández González, Mercedes	César, 8. 13640-Herencia	Regadío	0,3268
7	73	125	Corrales Martín-Lorente, Antonio	Honda, 30. 13640-Herencia	Regadío	0,6300
8	73	119	Fernández Caballero-Almogera, Lorenzo	Santa Felicidad, 36. Pl. 2, Pt. D. 28017-Madrid	Regadío	0,1416
9	73	126	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		Improd	0,0183
10	73	118	Fernández Montes-Almogera, Mª Josefa	Cervantes, 6. 13640-Herencia	Viña	0,4549
11	73	37	Fernández-Baillo Martín-Buendía, Felicia	Cruz, 4. 13640-Herencia	Viña	0,1357
12	73	39	Fernández Montes-Almogera, Mª Josefa	Cervantes, 6. 13640-Herencia	Viña	0,3173
13	73	36	Díaz -Pavón Fernández-Baillo, Pilar	San Antón, 2. 13640-Herencia	Regadío	0,1551
14	73	46	García- Navas Ramírez, Juan José	Cervantes, 81. 13640-Herencia	Secano	0,0030
15	73	44	García- Navas Ramírez, Juan José	Cervantes, 81. 13640-Herencia	Viña	1,0492
16	73	43	López-Pablo Fernández-Caballero, Luisa	Cervantes, 81. 13640-Herencia	Secano	0,1270
17	73	45	López-Pablo Fernández-Caballero, Luisa	Cervantes, 81. 13640-Herencia	Secano	0,1914
18	72	129	García-Navas Mínguez, Alfonso	Cervantes, 113. 13640-Herencia	Viña	0,4758
19	72	52	Martín-Campos Díaz-Flores, Jesús	Cervantes, 95. 13640-Herencia	Viña	0,8729
20	59	141	Martín-Consuegra Aragonés, Doroteo	Capas, 16. 13640-Herencia	Regadío	0,3954
21	59	137	Gómez-Lobo Rodríguez, Ángel	Cervantes, 6. 13640-Herencia	Regadío	0,0133

Nº	orden	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiac. definitiva (Ha.)
22	59	146	Fernández Úbeda, Diego	Tordegrillos, 42. Pl.2, Pt.A 28021-Madrid	Regadio	0,0237	
23	59	136	Galán Romero, Ángel	Canción Olvido, 26. Pl.2, Pt.D. 28041-Madrid	Viña	0,3805	
24	59	135	Ramos-Úbeda Contreras, Mª Teresa	Cervantes, 33. 13640-Herencia	Regadio	0,0098	
25	59	127	Fernández-Puebla Moreno-Manzanaro, Jesús	Colón, 41. 13640-Herencia	Viña	0,3547	
26	59	129	Fernández-Montes López-Serrano, Eloy	Amapola, 20. 45860-Villacañas	Viña	0,4029	
27	59	109	Martín-Buitrago Sánchez-Paulette, Manuel	Francisco Fdez.-Manzambro, 57. 13640-Herencia	Viña	0,3283	
28	59	102	Ramírez Corrales, Mª Josefa	Ronda, 8.13640-Herencia	Viña	0,0566	
29	59	105	Martín-Buitrago Sánchez-Paulette, Manuel	Francisco Fdez-Manzambro, 57.13640-Herencia	Secano	0,1298	
30	59	103	Aragonés-Nieto Fernández-Baillo, Mercedes	Zaragoza, 5. Pl.2, Pt. D. 28903-Madrid	Viña	0,2088	
31	59	104	Díaz-Flores Fernández-Montes, Juan José	Av. Labradora, 41. Pt. A. 13640-Herencia	Secano	0,4770	
32	2	198	Rubio Fernández-Paniagua, Enrique	César, 34. 13640-Herencia	Viña	0,0741	
33	2	197	Jiménez-Ortiz García-Morato, José	López Vega, 28.Esc. BA, Pl A. 13640-Herencia	Secano	0,7758	
34	3	247	Jiménez-Ortiz García-Morato, José	López Vega, 28.Esc. BA, Pl A. 13640-Herencia	Viña	0,4290	
35	3	249	Marchante Ramírez, Domingo	Alonso Quijano, 14. 13640-Herencia	Viña	0,4788	
36	3	251	González-Ortega Ordíñez, Eugenio	Carrasco Alcalde, 4. 13640-Herencia	Viña	0,2895	
37	3	242	Moreno-Gómez Calcerrada, José Antonio	Cervantes, 18. 13640-Herencia	Viña	0,2839	
38	3	327	Martín-Barrajon Corrales, Gabriel	Rioja, 95, Pl. 9, Pt. B. 28915-Madrid	Secano	0,2167	
39	3	233	Bujan Gómez-Calcerrada, José María	Vereda, 42. 13640-Herencia	Secano	0,0950	
40	4	285	Bujan Gómez-Calcerrada, José María	Vereda, 42. 13640-Herencia	Secano	0,1896	
41	4	286	Gómez-Calcerrada Gómez-Calcerrada, Julián	Tahona, 57. 13640-Herencia	Secano	0,0814	
42	4	287	Iniesta Corrales, Francisco	Capas, 18. 13640-Herencia	Secano	0,1393	
43	4	290	García-Valdivieso Callejas, Inocente y otros	Matallana, 21. 13640-Herencia	Regadio	0,0479	
44	4	154	García-Valdivieso Callejas, Inocente	Matallana, 21. 13640-Herencia	Regadio	0,4607	
45	4	156	Baillo Rodríguez de Liébana, Ángel y otros	Quintana, 15. Pl.2, Pt.C. 28008-Madrid	Regadio	0,7277	
46	4	174	Proyecto Agrícola y Ganaderos, S.L.	Héroes del Alcázar, 28. 45730-Villafranca	Viña	1,1176	
47	4	382	Proyecto Agrícola y Ganaderos, S.L.	Héroes del Alcázar, 28. 45730-Villafranca	Viña	0,0094	
48	4	169	Díaz-Pavón Díaz-Heras, Joaquín	San José, 44. 13640-Herencia	Viña	0,2587	
49	4	170	Ortuno Oliver, José Francisco	Alberche, 50. 45007-Toledo	Viña	0,1528	
50	4	171	Martín Romero, Jesús Ángel	Plaza Luis Martín Gómez-Cal, 3. 13640-Herencia	Viña	0,6068	
51	4	64	Ortuno Oliver, José Francisco	Alberche, 50. 45007-Toledo	Viña	0,3475	
52	4	61	Avilés Maroto, Antonia	Hernán Cortés, 9. 45730-Villafranca	Viña	0,0027	

Número 2.664

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO CIUDADREAL

Estatutos de la Asociación Ganadera Concejil Ovina (A.G.C.O.), de Almuradiel.

Anuncio de 28-02-2008 de la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de Ciudad Real, por el que se da publicidad al depósito efectuado de los Estatutos de la Asociación de Ganadería Concejil Ovina (A.G.C.O.), de Almuradiel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la

Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público, para general conocimiento, que han sido depositados en el Servicio de Trabajo de esta Delegación Provincial, a las 13,00 horas del día 28-02-2008, los Estatutos de la siguiente organización profesional:

Denominación: Estatutos de la Asociación de Ganadería Concejil Ovina (A.G.C.O.), de Almuradiel.

Ámbito territorial: Local.

Ámbito profesional: Empresarial.

Firmantes del acta de constitución:

Presidente: Claudio Camacho Galgado.

Secretario: Tomás Escamilla Gallego.

Ciudad Real, a 17 de marzo de 2008.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

Número 2.334

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

EDICTO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a Ramírez y Aliaga Hermanos y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ciudad Real, 11 de abril de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Miguel Lacruz Alcocer.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
130045476897	RAMIREZ Y ALIAGA HERMANOS	B03887080	ALICANTE	18.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
130450161770	J MOLINA	21385212	ALICANTE	06.12.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
130045628776	L MALANT	X4431895W	ALTEA	15.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045538696	P IVANOV	X3508337D	REDOVAN	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130450164757	B CALLE	52575335	ALBACETE	16.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
130045538520	J DE SOUSA	X7246434P	OSSA DE MONTIEL	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130450159257	A SANCHEZ	26993360	ALMERIA	24.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
130450170848	A EL FATMI	45297844	ALMERIA	11.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045524120	CORTIJO NUEVE SL	B04528063	CUEVAS DEL ALMANZORA	14.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045138281	H DAKHA	X3119970C	EL EJIDO	13.12.2007	310,00		RD 2822/98	042.1		
130045126084	D GONZALEZ	45601396	ROQUETAS DE MAR	21.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045543035	J GONZALEZ	27260208	ROQUETAS DE MAR	09.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130450159877	A GUASCH	36542169	BARCELONA	28.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
130450167837	J GARCIA	37681726	ESPLUGUES DE LLOB	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
130403895070	RAFAEL FERNANDEZ INSTALACI	G62833918	SABADELL	08.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
130450175263	F AIDOUN	X6505017L	BURGOS	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450174325	MABAD	13127396	BURGOS	02.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045541040	F BENITEZ	44033360	CHICLANA DE LA FTRA	14.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045541038	F BENITEZ	44033360	CHICLANA DE LA FTRA	14.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
130046730311	F JARILLO	51677008	CACERES	17.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130450173400	A HADDU	45080813	CEUTA	29.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450173837	M GARCIA CASSANI	80138087	BAENA	31.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
139403781939	J GINEZ	30804587	CORDOBA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450174842	D MUÑOZ	30934093	CORDOBA	04.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450176796	A GUEROLA	20433137	FERNAN NUÑEZ	03.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130403891956	J GIJON	05930693	ABENOJAR	28.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130046791415	G VIKTOROV	X6141624A	ALCAZAR DE SAN JUAN	15.01.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
130045628211	F ROMAN	06227695	ALCAZAR DE SAN JUAN	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130046760420	J PANIAGUA	06239846	ALCAZAR DE SAN JUAN	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
130045612744	J MARTIN BLAS	06275026	ALCAZAR DE SAN JUAN	06.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
130045144220	P DAZA	06232145	ALCAZAR DE SAN JUAN	14.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045159820	S CHAVEZ	X6245079G	ALMAGRO	16.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130045418150	G GOLCERU	X7776646R	ALMAGRO	19.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045620984	MPINEÑO	05683555	ALMAGRO	27.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
130045394455	S PASCAN	X7314972Y	ALMODOVAR DEL CAMPO	21.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045661731	F MOYA	05910793	ALMODOVAR DEL CAMPO	21.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045349656	F GARCIA	09172764	ALMODOVAR DEL CAMPO	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045512440	P MOCOANO	NO CONSTA	ARGAMASILLA CALATRAVA	07.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
130045619726	A ARROYO	05906011	ARGAMASILLA CALATRAVA	12.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045619052	A ARROYO	05906011	ARGAMASILLA CALATRAVA	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
130045619064	A ARROYO	05906011	ARGAMASILLA CALATRAVA	12.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045398953	A GARCIA	05931061	ARGAMASILLA CALATRAVA	18.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045396099	J GARCIA	05933563	ARGAMASILLA CALATRAVA	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130045625179	E EL MOSTAFA	X6788887T	ARGAMASILLA DE ALBA	07.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
130045500425	D CIOCHINDEA	X6867310Q	ARGAMASILLA DE ALBA	13.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130046755307	G JIMENEZ	06210347	ARGAMASILLA DE ALBA	11.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045623717	C APOSTL	X7957722K	BOLAÑOS DE CALATRAVA	23.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045624114	A CAMPOS	47228971	CALZADA DE CALATRAVA	27.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130046722508	I BUCSA	X4826756E	CAMPO DE CRIPTANA	11.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045626640	M LUCAS	06228635	CAMPO DE CRIPTANA	16.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
130045651890	E FERNANDEZ	50968674	CAMPO DE CRIPTANA	27.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130044633715	F PEREZ	05914507	CARACUEL CALATRAVA	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
130045635227	C IFITINCA	NO CONSTA	CARRION DE CALATRAVA	07.12.2007	60,00		RD 1428/03	123.1		
130045661627	F IMEDIO	05669654	CARRION DE CALATRAVA	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130046750280	S ACCESORIOS GAS MAQUINARIA	B13322755	CIUDAD REAL	16.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
130403888994	F TALPOS	X6100838L	CIUDAD REAL	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130450171440	RALONSO	03795825	CIUDAD REAL	05.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130403895731	J ALFARO	05081104	CIUDAD REAL	25.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130045621757	N MORATALLA	05470953	CIUDAD REAL	17.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130450161124	J GALIANA	05648739	CIUDAD REAL	29.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130403913022	F OCAÑA	05650231	CIUDAD REAL	12.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
139045037990	J MONCADA	05659009	CIUDAD REAL	11.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045555669	R DE LOS REYES	05659325	CIUDAD REAL	19.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
130403913230	P DIAZ	05664145	CIUDAD REAL	28.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130403891087	M GARCIA	05671146	CIUDAD REAL	07.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130045028001	J GONZALEZ	05911298	CIUDAD REAL	06.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130044642273	J GONZALEZ	05911298	CIUDAD REAL	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130450172043	F RODRIGUEZ	42029675	CIUDAD REAL	13.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130044643563	CARNICA CARDISA SL	B13393723	DAIMIEL	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045507985	S STOYCHEV	X6519642Q	DAIMIEL	10.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045417790	S STOYCHEV	X6519642Q	DAIMIEL	11.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045417807	S STOYCHEV	X6519642Q	DAIMIEL	11.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
130045636062	J GOMEZ CARABALLO	05683884	DAIMIEL	28.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045154158	D ALEGRE	70578640	DAIMIEL	11.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130045624205	M RODRIGUEZ	70587038	DAIMIEL	02.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045432419	D WILHELM	X8548824T	FUENTE EL FRESNO	21.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
130045432407	D WILHELM	X8548824T	FUENTE EL FRESNO	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045504080	A DE LA ROSA	06275049	HERENCIA	10.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045542365	A CURTEANU	X8581910N	LLANOS DEL CAUDILLO	09.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045494530	N TORIBIO	05697734	MALAGON	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045624989	B AHMED	X1435631V	MANZANARES	21.01.2008			RD 1428/03	099.1		(1)
130045316262	S JAMAI	X2810019V	MANZANARES	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045541490	G ARICHAVALA	X4120401C	MANZANARES	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
130045541907	E HMAD	X5342579R	MANZANARES	03.02.2008	600,00	2	RD 1428/03	020.1	4	
130045626100	J VARGAS	06270088	MANZANARES	15.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130403818098	J CAMPOS	71215626	MANZANARES	09.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
130046750474	N M C VEHICULOS DIECINUEVE	B13373030	MIGUETURRA	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
139403875089	OPCION MADERA SL	B13446497	MIGUETURRA	11.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
139045644479	M BALACEANU	X6112142F	MIGUETURRA	25.02.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
130046750760	A MOLINA	05619989	MIGUETURRA	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045649676	M MUÑOZ	05640541	MIGUETURRA	24.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
130403912996	A OUALID	28831858	MIGUETURRA	12.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045498716	Z LALAOUI	X1991875Y	MORAL DE CALATRAVA	15.12.2007			RD 1428/03	092.2		(1)
130045499514	K KIRILOV	X6768885P	MORAL DE CALATRAVA	16.01.2008			RD 1428/03	092.2		(1)
130045541890	P MIHAYLOV	X6829668W	MORAL DE CALATRAVA	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045614893	G STANCA	X6030045C	PEDRO MUÑOZ	21.12.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
130045625120	J JURADO	06258695	PEDRO MUÑOZ	29.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
130045619672	MBECERRO	05641774	PIEDRABUENA	08.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130450166950	J FERNANDEZ	05674400	PIEDRABUENA	05.01.2008			RD 2822/98	048.		(1)
130403861356	P ESCOBEDO	05651970	POBLETE	14.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130045635410	J MONTEMAYOR	05687590	POBLETE	07.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130046750371	UNGRIA RODRIGUEZ SL	B13332960	PUERTOLLANO	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
130045624497	UNGRIA RODRIGUEZ SL	B13332960	PUERTOLLANO	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
130045556406	L GUAÑUNA	X6395610T	PUERTOLLANO	09.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045558210	F ZAMBRANO	X6493085R	PUERTOLLANO	02.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
130045476812	L MURO	05594733	PUERTOLLANO	04.12.2007			RD 1428/03	084.1		(1)
130450169550	P GALLEGO	05881098	PUERTOLLANO	06.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045648430	C DEL BURGO	05905843	PUERTOLLANO	14.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045660570	J RODRIGUEZ	05909779	PUERTOLLANO	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
130045619738	F MARTINEZ	05927391	PUERTOLLANO	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130045497440	F MARTINEZ	05927391	PUERTOLLANO	10.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130044417678	J CORRAL	05928102	PUERTOLLANO	06.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045398412	J CORRAL	05928102	PUERTOLLANO	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130045619155	L HOYO	05928691	PUERTOLLANO	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045660623	D GARCIA	05931507	PUERTOLLANO	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
130045301994	D AMAYA	05933796	PUERTOLLANO	20.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130046790113	J JIMENEZ	05934694	PUERTOLLANO	28.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
130046790125	J JIMENEZ	05934694	PUERTOLLANO	28.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045648441	S MUÑOZ	48591911	PUERTOLLANO	10.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130045558336	F SANZ	51853987	PUERTOLLANO	26.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
130045668452	B LARA	80123244	PUERTOLLANO	30.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
130045668427	B LARA	80123244	PUERTOLLANO	30.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045638927	F NAIMI	X0905405X	SANTA CRUZ DE MUDELA	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
130450171968	A ZERTOUNI	X5459084B	SANTA CRUZ DE MUDELA	12.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045629069	V POP	X7594096W	SOCUELLAMOS	20.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
130045625507	V POP	X7594096W	SOCUELLAMOS	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130044660342	A BUSTOS	70581803	SOCUELLAMOS	12.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
130045629586	IBASE IBERICA SERVICIOS AU	B13264775	TOMELLOSO	31.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045665049	S DAOUDI	X3849284G	TOMELLOSO	14.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045665463	V BIZAU	X6353962M	TOMELLOSO	02.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130046760571	CHUMA	X8703597Y	TOMELLOSO	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045627024	A LOMAS	06188945	TOMELLOSO	04.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
130046760261	J RODRIGUEZ	06238664	TOMELLOSO	27.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
130045652948	J BLANCO	06241865	TOMELLOSO	26.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130045628831	T PEINADO	06249731	TOMELLOSO	20.01.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
130045500152	I CERESO	06250322	TOMELLOSO	31.10.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
130045144268	F HEREDIA	70579194	TOMELLOSO	19.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045523930	V POP	X7723579H	TORRE DE JUAN ABAD	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130045524806	MRADOSLAN	X6454244F	TORRENEUVA	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045499277	I ROJAN	X8578918X	TORRENEUVA	28.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
130045126916	B ZSOLT	NO CONSTA	VALDEPEÑAS	21.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045499642	O TELU IONEL	X7565801C	VALDEPEÑAS	16.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
130045523632	J FLORES	05643660	VALDEPEÑAS	20.12.2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
130046759611	MOBREGON	06168058	VALDEPEÑAS	02.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130046758060	J HERREROS	71216771	VALDEPEÑAS	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045002978	I PETROVICI	X7735443Z	VILLAMANRIQUE	14.12.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
130403791433	J LOPEZ	31261757	CASTELLO PLANA	04.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450174052	GAIMA CONSULTORES SA	A12338828	CASTELLON PLANA	01.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045629598	N POP	X7887412E	LAS MESAS	09.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
130403869240	M BOUCHAMA	X2707600V	TIAS	15.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
130403902899	D LOPEZ	46322212	MASSANET DE LA SELVA	27.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
130450170940	J PRADOS	37260009	ARMILLA	16.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
139450154360	M SANCHEZ	24145496	ATARFE	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403837305	A AVILES	44286681	GOJAR	04.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
130450170939	LEMOBIL SL	B18305284	GRANADA	16.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450168908	J DAVILA	23475625	GRANADA	07.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130403815553	A RODRIGUEZ DE	24278235	GRANADA	19.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
139450152726	E ORTIZ	43098382	GRANADA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450175020	ACRUZ	44288876	GRANADA	05.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450172924	P VICO	52512174	GRANADA	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450166766	G ESTEBAN	52860595	GRANADA	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
130450176413	R RAMIREZ	70056043	GRANADA	03.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130045638514	J FAJARDO	74667314	GRANADA	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130450173590	VIELO COMUNICACION SL	B18663419	HUETOR VEGA	30.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450171749	AALCOCER	07518928	LA ZUBIA	09.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanfía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
130450174465	IBOLDOR	X5954596B	MOTRIL	03.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450171944	J LACORZANA	16518521	MOTRIL	12.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450176267	J MOYA	74631745	OTURA	03.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450171087	PIZARRAS T M S L	B24258931	PONFERRADA	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450173692	L KATVIO AISLAMIENTOS Y DEC	B26398248	LOGROÑO	30.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450174568	R ENCABO	09013686	ALCALA DE HENARES	03.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450165816	F CABRERA	75434825	ALCORCON	28.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130403841795	A CUEVAS	00803125	ARGANDA	15.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130450175100	C FERNANDEZ	05264117	CIEMPOZUELOS	06.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130403902711	A SUAREZ	05895593	CIEMPOZUELOS	23.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
130450177430	AIZBA S A	A78032299	COSLADA	11.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450175366	L ARROYO	46832150	COSLADA	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130046755034	K AMAZU	X3758884V	EL ALAMO	09.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130450171567	R ABBOU	X4337363T	FUENLABRADA	03.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045542328	R AALAOUEL	X6454933Y	FUENLABRADA	31.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130450151192	R ATALAYA	49024383	FUENLABRADA	16.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130403891312	L RAMIREZ	05463357	GALAPAGAR	12.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450175706	J HOYOS	X4020585R	GETAFE	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
139450152532	P RAEZ	26463013	LAS ROZAS DE MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450168143	Y EL ASSALI	X4434172W	LEGANES	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
130450174507	JIZQUIERDO	53446259	LEGANES	03.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045509829	C CIUDAD	70575619	LEGANES	23.01.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
139403879034	SEGURITAS SISTEMAS DE SEGU	A82929951	MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450177594	PROAVANT SL	B80513641	MADRID	11.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450177041	TELECONTROL INSTRUMENTACIO	B81418709	MADRID	10.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450175482	DEVELOP EUROPEAN BUSINESS	B82282047	MADRID	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130045559109	VALLEACERON SL	B82509647	MADRID	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130450176012	PREVING CONSULTING MADRID	B83303396	MADRID	02.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450174570	OCIO PROMOCIONAL CHEMA Y M	B84117175	MADRID	03.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450175561	TADRUS EMPRESA CONSTRUCTOR	B84441989	MADRID	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450165981	O TAMAKLOE	NO CONSTA	MADRID	24.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.		
139450155053	M GRACEY	X1075375X	MADRID	11.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403368180	J AREVALO	X4066825B	MADRID	05.11.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
130450176280	A BENAZZOUZ	X5664072T	MADRID	03.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
139403879757	D SILVA	X6914167E	MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450177028	J CAMACHO	02284377	MADRID	10.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130045656450	F FERNANDEZ DE AVILA	02658896	MADRID	18.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130450168921	J PEREZ	02684438	MADRID	07.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450173801	M MEDINA	02834614	MADRID	31.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450159154	G GONZALEZ	05278279	MADRID	19.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
139403888667	C HIGUERAS	05413122	MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450171154	M CARRASCOSA	05425478	MADRID	29.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450173643	A MORALES	05639368	MADRID	30.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045540885	F FERNANDEZ	09283374	MADRID	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130450173450	C ESGUEVILLAS	46335772	MADRID	29.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450175408	S LOSADA	50714681	MADRID	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450175597	L GARCIA	50729311	MADRID	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450173291	M MARTIN	50793879	MADRID	28.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450175767	IDAN	X6463003A	MOSTOLES	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130403862014	P MEJIAS	05622483	PARLA	31.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450172900	C RAMIREZ	53133532	PARLA	25.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
139450150444	ENERGY PRODUCCIONES MUSICA	B83791301	POZUELO DE ALARCON	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450176425	M PAREDES	X3063785R	TORREJON DE ARDOZ	03.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
139403790643	J GUERRERO	05641425	TORREJON DE VELASCO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403529696	R RUIZ	30778530	VALDEMORO	03.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
130450171816	F ALVARO	04513873	VILLALBILLA	09.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450164733	R DE LA CUADRA	72480845	ALHAURIN DE LA TORRE	16.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
130450159683	J JARES	50436889	BENALMADENA	24.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
139403878900	F GARCIA	25665792	ESTEPONA	04.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450166626	G RUIZ	X3701971Y	FUENGIROLA	10.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450172225	MOBILIARIO Y DECORACION GR	B92416858	MALAGA	18.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450174556	IMENDOZA	07756826	MALAGA	03.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450157753	E PRADOS	25677389	MALAGA	14.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
130450159956	J NAVARRO	40977499	MALAGA	29.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
130450157820	S TORRE	74828191	MALAGA	18.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
130450163224	J MOLINA	NO CONSTA	MALAGA	04.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.		
130450174660	P STANCARONE	X2718559M	MARBELLA	03.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045406846	MMANCILLA	27333772	MARBELLA	09.12.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
130450171609	J CASTILLO	74791149	MARBELLA	05.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
139403879186	DAFRAILE DOS MIL SL	B92648575	TORROX	11.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045622658	R ATANASOVA	X7115730J	LORCA	18.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
139403368842	J GONZALEZ	48495581	MURCIA	04.02.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
130045625258	MAISSAQUI	X4360258X	SAN JAVIER	14.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045510704	C SANCHEZ	X3420378W	TORRE PACHECO	06.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
130450161460	M YOLDI	15723511	PAMPLONA	04.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
139450158248	R GIRALDEZ	X5028815A	ESTEPA	25.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
130450177399	A MUÑOZ	28261602	LAS CABEZAS SAN JUAN	11.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450175755	Z ZHU	X1338199J	SEVILLA	02.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450175524	F WU	X1442899V	SEVILLA	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450166572	M GARCIA	01151192	SEVILLA	08.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130450175251	D VELIZ	28332935	SEVILLA	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
139403878819	E FLORES	28413830	SEVILLA	04.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450174817	R REGAÑA	30222257	SEVILLA	04.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
139450146260	G MORENO	50965073	SEVILLA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045540617	E CORTES	52288481	UTRERA	19.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045543667	E CORTES	52288481	UTRERA	19.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045558440	M PEREZ	05917445	COBEJA	06.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130450158939	M MUÑOZ	05364335	COBISA	15.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139450151321	R ZAIDAN	X4239934E	ILLESCAS	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
130450174726	J GARCIA	08980123	MORA DE TOLEDO	04.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045626755	J CABEZA	70311452	VILLAFRANCA CABALLER	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
130450167266	L RODRIGUEZ	02223948	YELES	19.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045477063	B TRESCIENTOS OCHO S L	NO CONSTA	BETERA	26.12.2007			RD 1428/03	167.		(1)
130450174635	F ROMAN	26036009	RAFELBUÑOL	03.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045475558	ALQUILER TRACCION Y FRIGO	A97754733	VALENCIA	03.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130450174880	MONTORO TALLER DE ARQUITEC	B96178447	VALENCIA	04.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130045522822	M MILLAN	X6725759F	VALENCIA	23.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130403902668	R BELTRAN	24325448	VALENCIA	23.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
130403903170	R TEJERO	30073244	VALENCIA	03.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
130045603925	S DALMAU	39690155	VALENCIA	30.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
130450160570	J RAMIREZ	52749661	VALENCIA	23.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
130045329335	F ALMENAR	85076397	VALENCIA	17.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
130403912819	F SALINERO	07794874	VALLADOLID	02.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450171920	A SAIZ	13075091	VALLADOLID	12.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
130450172160	A SAIZ	13075091	VALLADOLID	16.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)

Número 2.629

CIUDAD REAL EDICTO

Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a F. Bernad y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ciudad Real, 11 de abril de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Miguel Lacruz Alcocer.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
139045099234	F BERNAD	74226811	ELCHE	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045317990	J UTRERA	74227489	ELCHE	16.11.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045515519	A COLOMER	05672411	ELCHE	29.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045532001	J ANRANGO	X2908010M	MUTXAMEL	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045479333	MRUIZ	70576774	VILLENA	02.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
139450154036	J SOLER	27498792	ALMERIA	05.11.2007	310,00		RD 339/90	072.3		
130045586101	RMORA	27263385	CANTORIA	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
130045523243	F VALDES	24841865	VICAR	17.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045522184	N PEREIRA	X0688823L	BARCELONA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
139403835158	B ZHU	X2077942F	BARCELONA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403885452	F GONZALEZ	39364840	CASTELLGALI	04.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
130045622350	E ROMERO	70635779	S FELIU DE LLOB	24.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
130045304340	J GOMEZ	38066354	VILANOVA I LA GELTRU	02.08.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
139450151710	MALVAREZ	08823040	BADAJOS	05.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
130045541762	R CASTRO	14934815	BARAKALDO	20.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130403812990	R CASTRO	14934815	BARAKALDO	20.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
130403903272	MRUIZ	14908075	BILBAO	06.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
139450136563	M ORTEGA	24212758	CEUTA	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
139450150262	A GONZALEZ DE LARA	51065123	CEUTA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045608352	G COMAN	NO CONSTA	ALCAZAR DE SAN JUAN	05.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045607670	G COMAN	NO CONSTA	ALCAZAR DE SAN JUAN	05.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045010331	J LUENGO	05897866	ALMADEN	29.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045615058	A VILLALON	70647626	ALMADEN	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045159752	J DIAZ	05704753	ALMAGRO	09.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130403893254	A SENDARRUBIAS	05882877	ALMODOVAR DEL CAMPO	05.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
130045619878	P COELLO	05885566	ARGAMASILLA CALATRAVA	27.12.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
130045585868	J PEREZ	05929547	ARGAMASILLA CALATRAVA	09.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130045500383	V CASIAN	X4146466A	ARGAMASILLA DE ALBA	26.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045625167	S OCAÑA	06219388	ARGAMASILLA DE ALBA	06.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
130045412792	MSANCHEZ	06258396	ARGAMASILLA DE ALBA	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045626767	A LOPEZ	70579138	ARGAMASILLA DE ALBA	04.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
130044970320	ADAN PASCARU	X6890424S	BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130046751016	J RUIZ	05664390	BOLAÑOS DE CALATRAVA	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
139045414929	I HANCUTU	X6206682V	CAMPO DE CRIPTANA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045625143	MSIERRA	06204788	CAMPO DE CRIPTANA	29.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
130045613712	J MENENDEZ	06275397	CAMPO DE CRIPTANA	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
130403885282	E HEREDIA	05646902	CIUDAD REAL	28.12.2007	140,00	1	RD 1428/03	052.	2	
130045634326	J MORENO	05706971	CIUDAD REAL	18.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
130045645695	E DELGADO	05710591	CIUDAD REAL	29.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130403815802	M FUENTES	05904171	CIUDAD REAL	17.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
130045617602	P HIDALGO	24896101	CIUDAD REAL	12.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
130403885610	M CORTES	25911226	CIUDAD REAL	05.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanto	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
130045622245	J LAINEZ	28337938	CIUDAD REAL	19.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
130045417819	T ALIN	NO CONSTA	DAIMIEL	12.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130403893140	A GOMEZ DEL PULGAR	05650607	DAIMIEL	02.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
130045614649	MMUNTEAN	X6218582A	HERENCIA	21.12.2007	PAGADO		RD 1428/03	099.1	2	
130045523050	P CIINARU	X6768861F	LA SOLANA	29.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045523073	T SANCHEZ	06223700	LA SOLANA	29.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
130045505241	M PEREZ	40562058	LA SOLANA	10.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
130045523309	F GARCIA	70987805	LA SOLANA	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045538210	E ARAQUE	70988679	LA SOLANA	05.01.2008	60,00		RD 2822/98	048.4		
130045589369	N TORIBIO	05697734	MALAGON	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045615850	J MARTINEZ	05672582	MANZANARES	22.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
130403804518	J RUIZ	26230692	MANZANARES	07.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
130045614194	M CRUZ	05623515	MIGUeltuRRA	28.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
130045435081	E MATAS	05679653	MIGUeltuRRA	17.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
130045621988	R LOPEZ	30829841	MIGUeltuRRA	19.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
130045304521	L VARGA	NO CONSTA	MORAL DE CALATRAVA	12.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130403864473	Y HAYAR	X0873335W	PIEDRABUENA	06.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
130403885361	V FERNANDEZ	05688787	PIEDRABUENA	04.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
130045007022	J FERNANDEZ	05694895	PIEDRABUENA	10.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045501041	C BOUAICHA	X1010624G	PUERTO LAPICE	21.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045606197	V HERNANDE DE	06262625	PUERTO LAPICE	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045615540	E CORTES	X5262232F	PUERTOLLANO	20.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045512713	M GARCIA	03780702	PUERTOLLANO	05.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130403902589	P TORRALBO	05895251	PUERTOLLANO	27.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
130045398758	C CORTES	05898924	PUERTOLLANO	22.08.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
130045103485	J EXTREMEIRA	05907705	PUERTOLLANO	29.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045618199	P PAREJA	05908001	PUERTOLLANO	13.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045619854	A MUÑOZ	05911843	PUERTOLLANO	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
130045618503	E FERNANDEZ	05921470	PUERTOLLANO	26.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130403890447	M RAMIREZ	05925648	PUERTOLLANO	29.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
130045348640	R MAYA	05929491	PUERTOLLANO	03.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
130045348652	I PEÑA	05932698	PUERTOLLANO	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
130045540162	B COLLADO	53492324	PUERTOLLANO	11.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045461171	E AIT	X3152312R	SANTA CRUZ DE MUDELA	09.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045462965	E AIT ZAHIRI	X3152312R	SANTA CRUZ DE MUDELA	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045614947	V COZMA	X7214477K	SOCUELLAMOS	31.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045614935	V COZMA	X7214477K	SOCUELLAMOS	31.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045452261	M BARBU	X7838337Y	SOCUELLAMOS	02.09.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
130045627140	M MANKOV	X5460098J	TOMELLOSO	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
130045623651	D CARAC	X7584465P	TOMELLOSO	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
130045649100	M VALERO	06228033	TOMELLOSO	18.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
130045390693	G CARRASCO	70580431	TOMELLOSO	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045665440	L JIMENEZ	70581915	TOMELLOSO	19.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045654246	J MANZANO	70590868	TOMELLOSO	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
130045625878	F GUIJARRO	70724343	TOMELLOSO	25.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045625908	J VILLENA	70731241	TOMELLOSO	26.12.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
130045506798	M EL HANAFY	X5799389P	VALDEPEÑAS	22.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045523917	MALEMAN	06169905	VILLANUEVA INFANTES	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
139450152842	M ESTRADA	47502825	CASTELLON PLANA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403865090	J IRIARTE	52941678	VILA REAL	23.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139403830422	J FERNANDEZ	31241647	VILLARREAL	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403885889	G ILIE	X6735917E	EL PROVENCIO	15.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
139450147780	C ALZATE	X6471767G	BAZA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045532402	P DEROULEDE	47719773	GORAFE	17.12.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
130045511850	AUTO TRANSPORTE TURISTICO	B18037051	GRANADA	12.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130044610600	C MUÑOZ	05911751	GRANADA	04.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
139450142680	R MORELL	24088432	GRANADA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403835330	F TORRES	24256504	GRANADA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403864655	J MANZANO	74667845	GRANADA	12.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
130450133906	I OSUNA	74686542	GRANADA	07.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
130403865143	D ORTEGA	75133618	GRANADA	25.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130045498741	S CASTELLON	X6705324L	HUETOR TAJAR	16.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
139450129303	CRISTALERIA RODRIGUEZ MART	B18747717	MOTRIL	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045587397	INGENIERIA INTEGRAL I SOLU	B62904065	PADUL	25.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130403869227	K BOUCHAIB	X1565312R	BARBASTRO	15.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
139450139280	A ECH	X2918726A	PRADEJON	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045125304	J BASIL	09029397	ALCALA DE HENARES	28.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
139450141868	J JIMENEZ	09047540	ALCALA DE HENARES	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450141420	J JIMENEZ	09047540	ALCALA DE HENARES	17.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
139450151278	RAPHAEL DE LEY SL	B82377821	ALCORCON	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045623092	A NUÑEZ	08815140	ALCORCON	06.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
139450149028	A CAÑADAS	26450170	ALCORCON	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139045503276	G HONRUBIA	50831941	ALCORCON	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045542031	F HABOUZ	X4746141E	ALDEA DEL FRESNO	13.01.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
139450151977	J ALONSO	11833112	ALPEDRETE	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450155107	G MONCIU	X6500700A	ARANJUEZ	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450153860	LOGISTICA DE TRANSPORTES H	B82212242	ARGANDA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045399600	J REMACHE	X4845608Z	CADALSO DE VIDRIOS	22.09.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
139403835110	APLIRAM S L	B82203035	COSLADA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450152295	S ROMERO	47232183	COSLADA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045513390	J ORTEGA	52348514	COSLADA	05.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130403374330	V ROJAS	05641795	FUENLABRADA	18.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
130045615861	A ROMERO	50459289	FUENLABRADA	23.11.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
139450154218	D LOPEZ	52181723	GETAFE	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450148838	A GARCIA	52507540	GETAFE	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450154346	V SANZ	30500478	LAS ROZAS DE MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045511721	A VERA	52125146	LEGANES	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045479771	AUTOMNIBUS INTERURBANOS S	A28005890	MADRID	21.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
130045475169	AUTOMNIBUS INTERURBANOS S	A28005890	MADRID	21.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
139450156574	IMAPORT S A	A28413250	MADRID	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045479862	ELEMENTOS METALICOS CUBIER	A78060654	MADRID	15.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
139403804320	NUÑEZ DE ARENAS SL	B80483050	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403837921	ALVEMOTOR SL	B80681927	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450155454	MOTOR GENERAL RICARDOS SL	B81589954	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450151801	ESTUDIO JURIDICO MEXUAR SL	B82183617	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403829213	INSTY MONT DOS MIL UNO SL	B83009621	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450156847	EMPORIO ANDEFE SL	B84333681	MADRID	12.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
130045517012	TATO MANTENIMIENTO Y CONST	B84553429	MADRID	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
130045536869	P ORTIZ	NO CONSTA	MADRID	21.09.2007	300,00		RD 1428/03	087.1		
139403838068	LAUDATE ALQUILER SUCURSAL	N0013316E	MADRID	05.11.2007	310,00	1	RDL 339/90	072.3		
139450156604	A OROZCO	X2426732W	MADRID	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403783985	C TRONCOSO	X3188282E	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450151345	A GIRALDO	X3389820B	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403812977	M ROSALES	X3920257E	MADRID	13.12.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
139403802049	L NASTASIA	X5140780G	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403797186	A DAVILA	X6492978D	MADRID	06.08.2007	120,00		RD 1428/03	052.		
139450151140	S TEUCUCEANU	X6821415Y	MADRID	05.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
139403795756	M GARCIA	00813476	MADRID	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045506257	J HERMIRA	01471047	MADRID	23.10.2007	60,00		RD 8/2004	003.B		
139403829274	M RABAL	02018131	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450154048	R DIAZ	02082728	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450152994	A ALVAREZ	02505470	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403835407	F FRAGOSO	02702882	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403877959	R LOPEZ	02833533	MADRID	24.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139403810320	A NIETO	05181636	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403368489	J URQUIJO	05376550	MADRID	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450126089	J PRIETO	05677189	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403865428	J PEDRAJA	11818163	MADRID	31.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
139450151242	BLUQUE	25054464	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450152416	A MARCOS	28959467	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450149004	C SOTOMAYOR	30815007	MADRID	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450151102	E CASTILLO	33506148	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403874752	Y GONZALEZ	33528640	MADRID	07.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
130045512506	A BARRERA	39907848	MADRID	14.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
139450155727	E BERGASA	45554213	MADRID	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450151059	L DEL RIO	46842002	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450151928	R BLAS	46870976	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450154176	D BENAYAS	50212592	MADRID	05.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
139450157086	A RUIZ	50703802	MADRID	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450156483	J SANCHEZ PAUS	50717754	MADRID	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403813088	F ABRIL	50841302	MADRID	13.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
130403869434	I BASA	50877487	MADRID	17.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
139403815135	J RODRIGUEZ	50964398	MADRID	17.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
130403890289	M DE PABLO	51622998	MADRID	07.12.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
139450138791	S CRUJERA	51936296	MADRID	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403886031	F SANCHEZ	52879378	MADRID	17.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
139450150341	S EL MEJJAOUI	X2870334A	MAJADAHONDA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450151497	B CLAUDIAN SANTILIANA	X6598033T	MEJORADA DEL CAMPO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045575966	S CAÑADILLAS	02092166	MEJORADA DEL CAMPO	02.05.2007	150,00		RD 1428/03	041.1		
130403869460	D MARTINEZ	47497755	MOSTOLES	17.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
139403788417	F IZQUIERDO	02173477	PINTO	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450154371	L GABAN	07487837	POZUELO DE ALARCON	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403842941	J PALAZUELOS	52988586	POZUELO DE ALARCON	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450154139	M MARTINEZ	52992982	POZUELO DE ALARCON	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045433242	T TEJERO	52995263	POZUELO DE ALARCON	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
139450152076	J PAREJO	01821263	RIVAS VACIAMADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403529874	SUELOS GAPAMUR SL	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403860352	J NUÑEZ	80005533	SOTO DEL REAL	29.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
139450150717	V FERNANDEZ	X4727483V	TORREJON DE ARDOZ	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403878800	V SANCHEZ	52479968	TORRELODONES	31.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139450153433	A HAMAZ	X2712216X	VALDEMORO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403828109	P AGUADO	27383384	FUENGIROLA	18.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
130045588936	F ALFARO	X4881812Q	MALAGA	17.11.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
139403782415	J MORENO	44701612	MALAGA	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403868089	S BERNAL	22975162	CARTAGENA	27.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130045421203	S JALAL	X4297293L	CIEZA	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
139450147160	N PANDELE	X8453509C	MURCIA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045510649	S IGLESIAS	09734985	GIJON	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
139450141376	C ARGUELLES	10824345	GIJON	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045452212	J SANCHEZ	53529097	GIJON	23.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
139450145114	CONSTRUCCIONES SOLIWEL SL	B91173567	DOS HERMANAS	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450151060	P DIAZ	52289733	DOS HERMANAS	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450124070	B RUIZ	75399723	LEBRIJA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130044616961	R EL BOUAICHI	X1364683R	PARADAS	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
130045583252	APOGEE TELECOMUNICACIONES	A41825928	SEVILLA	07.10.2007	60,00		RD 8/2004	003.B		
139450152260	PUMBO PROPERTIES SL	B91309930	SEVILLA	12.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450131910	C GUSTAREOTA	NO CONSTA	SEVILLA	22.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
139403807461	J FANG	X3862610J	SEVILLA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450140268	J FANG	X3862610J	SEVILLA	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403837860	J RODRIGUEZ	28655584	SEVILLA	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139450153147	M PERDOMO	28920004	SEVILLA	05.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
139403803625	J BORJA	45657719	SEVILLA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403874200	A MARTIARENA	35769304	ZARAUZ	09.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
130045521970	A OREJA	39853598	REUS	05.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
139450150882	J GARCIA	03879517	ILLESCAS	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045652523	K EL MAHRI	X8104984Z	SAN PABLO DE MONTES	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
130045309099	N MOREIRA	X4624153A	TOLEDO	31.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
139450153883	G GODINEZ DE PAZ	03886211	TOLEDO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanlía	Susp.	Precepto	Artº	Plas.	Req.
130045430368	A PILO	52958912	YUNCOS	02.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045615964	C DIAZ	48385583	ALDAIA	07.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
139450152015	AG AND AG BUFETE LABORALIS	B96300298	VALENCIA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403267417	M ACOSTA	19012181	VALENCIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403860546	F FAYOS	25402015	VALENCIA	12.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
130045126102	J CEBRIAN	73651443	VALENCIA	11.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
139403367655	C GARCIA	X1919019Z	VALLADOLID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Número 2.630

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13034 4 0200825/2007.

Número autos: Demanda 730/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: María del Carmen Perona Romera.

Demandado: N.R. Tomelloso Servicios, S.L.

EDICTO

Demanda 730/2007 a instancias de María del Carmen Perona Romera.

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria de lo Social número dos de Ciudad Real.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen Perona Romera contra N.R. Tomelloso Servicios, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 730/2007 se ha acordado citar a N.R. Tomelloso Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2-7-2008 a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en calle Eras del Cerrillo, numero 3, planta baja, sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a N.R. Tomelloso Servicios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 17 de abril de 2008.-El Secretario Judicial (ilegible).

Número 2.634

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMADÉN - NÚMERO UNO

Juicio de faltas: 2/2008.

N.I.G.: 13011 2 0100005/2008.

EDICTO

Notificación de sentencia a Ioan Covaci y Dundy Rostas en juicio de faltas 2/2008.

Doña Guadalupe Gutiérrez Egea, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Almadén, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 2/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Sentencia número 14/2008.

En Almadén, a 2 de abril de 2008.

Vistos por doña Olga María Camuñas Cano, Juez del Juzgado de Instrucción de Almadén, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 2/08 por una presunta falta de hurto en grado de tentativa en virtud de atestado de la Guardia Civil de Almadén frente a los denunciados Ioan Covaci y Dundy Rostas y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.-El día 5 de enero, se presentó denuncia en virtud de atestado de la Guardia Civil de Almadén por la comisión una presunta falta de hurto en grado de tentativa frente a los denunciados Ioan Covaci y Dundy Rostas.

Segundo.-El 9 de enero de 2008, se dictó auto de incoación de juicio de faltas, citándose a las partes, para el acto de la vista del juicio oral, el 6 de febrero de 2008. Tras dos suspensiones del acto de la vista por causa justificada, se fijó el día 2 de abril de 2008, citándose a las partes y al Ministerio Fiscal.

El día de la vista no comparecen las partes, pese a estar citadas legalmente en tiempo y forma.

El Ministerio Fiscal interesó sentencia absolutoria por falta de prueba.

En la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS.

Único.-Probado y así se declara que el día 5 de enero de 2008 se presentó denuncia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Almadén por la comisión de una presunta falta de hurto en grado de tentativa frente a Ioan Covaci y Dundy Rostas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.-El hecho declarado probado se deriva de la documental obrante en autos.

Segundo.-El artículo 24 de la Constitución Española consagra la presunción de inocencia como principio inspirador de la actividad jurisdiccional que repercute especialmente en el proceso penal. Sólo una prueba de cargo, ya concreta, ya suficiente, indiciaria y racional, puede enervar esta presunción «iuris tantum» y permitir una condena. A mayor abundamiento, la prueba debe valorarse teniendo en cuenta el clásico principio «in dubio pro reo», de suerte que si de la actividad probatoria no resulta acreditado de forma plausible la comisión de los hechos, el Juez debe optar por la absolución (sentencia del Tribunal Constitucional 124/83, entre otras).

En el presente caso, no consta acreditada la comisión de la falta descrita, pues la tentativa de hurto denunciado, no ha resultado probada, pues el único testigo de los hechos, el perjudicado, Alfonso Coletto Murillo, no comparece al acto de la vista, pese a estar citado legalmente en tiempo y forma.

Toda condena penal ha de ir precedida de la práctica de prueba suficiente, al efecto de que el juzgador pueda esti-

mar acreditada la efectiva realización del hecho constitutivo de infracción penal y la autoría de la persona respecto de la que se sigue el procedimiento. En base a las razones expuestas, procede declarar la libre absolución de los denunciados.

Tercero.-Las costas procesales serán de oficio, según lo establecido en el artículo 240.2, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por cuanto que la sentencia que se dicta es absolutoria.

FALLO.

Que absuelva de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones a Ioan Covaci y Dundy Rostas, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a contar a partir del día siguiente al de notificación, dicho recurso se debe interponer ante este Juzgado y en su caso, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas rubricadas. Ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ioan Covaci, Dundy Rostas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

En Almadén, a 16 de abril de 2008.-El Secretario Judicial (ilegible).

Número 2.631

VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13087 1 0203030/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 546/2007.

Sobre otras materias.

De doña Ramona Álvarez Bellón.

Procuradora Sra. doña María José Navarro Delgado.

EDICTO

Expediente de dominio, reanudación del tracto 546/2007 a instancias de doña Ramona Álvarez Bellón.

Doña Concepción Ferrer Mejía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 546/2007 a instancias de la Procuradora doña María José Navarro Delgado en nombre y representación de doña Ramona Álvarez Bellón, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica.-Viña con dos mil vides y veintinueve olivas, de secano e indivisible, en término de Valdepeñas, al sitio conocido por Cerrillo de Calderón, con una superficie de cincuenta áreas, ocho centiáreas, según reciente medición coincidente con la del Catastro, antes una hectárea, sesenta áreas y noventa y ocho centiáreas (1,6098 hectáreas).

Linda: Norte, parcela 78, propiedad de Catalina Delgado Díaz, antes Ramón Chicharro. Sur, Camino de Servicio, antes propiedad de Carlos Torres López. Este, parcela 41 propiedad de mi representada y su esposo, y parcela 96 propiedad de Juan-Manuel Sánchez Sánchez, antes herederos de Manuel Solance. Oeste, parcela 84 propiedad de María Juana López García-Saavedra, parcela 82 propiedad de Francisco Jiménez Fete, y parcela 80 propiedad de Juan-Manuel Sánchez Sánchez, antes herederos de Manuel Solance.

Datos catastrales.-Polígono 102, parcela 79, referencia ca astral 13087A102000790000FM.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.662, libro 815, folio 83, finca registral número 12.886, inscripciones 4ª y 10ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de don Tomás Ruiz Rojo como titular registral de la finca descrita para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su convenga.

En Valdepeñas, a 11 de diciembre de 2008.-La Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

Número 725

VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13087 1 0203027/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 543/2007.

Sobre otras materias.

De don Antonio López de Lerma Verdejo.

Procuradora Sra. doña María José Navarro Delgado.

EDICTO

Expediente de dominio, exceso de cabida 543/2007 a instancias de don Antonio López de Lerma Verdejo.

Doña Concepción Ferrer Mejía, Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 543/2007 a instancias de Antonio López de Lerma Verdejo expediente de dominio para el exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.-Pedazo de tierra de secano e indivisible, en término de Valdepeñas, sitio El Peral, con una superficie de una hectárea, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas (1,8447 hectáreas), según reciente medición coincidente con la del Catastro; antes, según el título, de ochenta y dos áreas, sesenta y dos centiáreas.

Contiene varios árboles frutales y una casa-huerto con el solar que la rodea y dos pequeñas alamedas de olmos negros, una de ellas lindante al arroyo de la casa, que mide diecinueve áreas, setenta y una centiáreas, y la otra contigua a la Cañada del Peral con una extensión de nueve áreas, veinticinco centiáreas, con las aguas que riegan dicha huerta-alameda, en número de cuarenta y una horas todas las semanas del año.

Linda: Norte, camino que conduce a la Ermita de la Virgen; Sur, Cañada del Peral; Este, parcela 15 propiedad de Manuel Eugenio Sánchez Rodríguez, referencia 13087A014000150000TB, antes pinar paseo y viña americana propiedad de Arturo Espinosa Colorado; y Oeste, parcela 16 propiedad de Ramón Sánchez Rodríguez, referencia 13087A14000160000TY, antes calle nombrada del Cuervo que la separa de finca que fue de Delfín Sánchez Caminero.

Datos del Catastro.-Polígono 14, parcela 144; referencia catastral 13087A014001440000TB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.750, libro 874, folio 185, finca registral número 37.017, inscripción 7ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdepeñas, a 12 de diciembre de 2007.-La Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

Número 726

VALDEPEÑAS - NÚMERO DOS

Juicio de faltas 726/2007.
N.I.G.: 13087 2 0202579/2007.
EDICTO

Juicio de faltas 726/2007 citando en calidad de denunciantes a Cristina Florica Prunar y otras.

Don Manuel López Jara, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Valdepeñas, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 726/2007 seguido por una presunta falta de hurto ocurrido en el supermercado Aldi, sito en Avenida Estudiantes de esta ciudad el día 13-10-2007, se ha acordado citar en calidad de denunciadas por estos hechos a:

- Doña Cristina Florica Prunar, nacida en Rumanía el 3-10-1971, hija de Teodor y Elisabeta, con D.N.I. número XH-386003.

- Doña Eugenia Dorina Kovacs, nacida en Rumanía el 12-9-1968, hija de Teodor y Elisabeta, con D.N.I. número XH-181982.

- Doña Nadia Rat, nacida en Rumanía el 25-2-1985, hija de Loan y Aurelia, con D.N.I. número XH-482819.

- Floare Rostas, nacida en Rumanía el 18-11-1972, hija de Alexandre y Floare, con D.N.I. número XH-499432.

Se les cita a todas para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Paseo de la Estación, 9, de Valdepeñas, el día 29 de mayo de 2008 a las 11,35 horas de la mañana para la celebración del oportuno juicio oral verbal, haciéndoles saber que deberán asistir con las pruebas y testigos de que intenten valerse. También podrán ser asistidas por letrado que les defienda, si bien no es preceptiva su asistencia en el presente juicio de faltas. Y si residen fuera de esta ciudad podrán efectuar alegaciones y defensa por escrito o apoderar a persona que les represente y las aporte en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Cristina Florica Prunar, Eugenia Dorina Kovacs, Nadia Rat y Floare Rostas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Valdepeñas, a 17 de abril de 2008.-El Secretario (ilegible).

Número 2.591

anuncios Particulares

NOTARIAS

ALMAGRO

EDICTO

Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida a instancias de don Evaristo Sánchez Izquierdo y doña María Juárez Angulo.

Gloria Calero González, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Almagro (Ciudad Real), hago constar:

Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar que en el término municipal de Pozuelo de Calatrava, don Evaristo Sánchez Izquierdo y doña María Juárez Angulo, son dueños de la siguiente finca:

Urbana.-Casa sita en Pozuelo de Calatrava, en su calle General Muñoz Grandes, número 6. Tiene una superficie de 291 m². Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Carmen Amador Amaya; izquierda, otra de Evaristo Sánchez Izquierdo; y fondo, Antonio Jesús Torres Amador.

Referencia catastral.-Parte de 7377203VJ2077N0001GA.
Titular catastral.-Evaristo Sánchez Izquierdo.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 226, libro 17, folio 70, finca 1.680.

Título.-Objeto de la referida inscripción de la citada finca, es una mitad determinada cuya nuda propiedad adquirieron los otorgantes constante su matrimonio, por compraventa a doña Eulalia Juárez Pasamontes, según consta en escritura otorgada en Pozuelo de Calatrava, ante el Notario de Almagro, don Alicia Rivera Solá, el 2 de abril de 1973, bajo número 261 de protocolo.

Consolidado el dominio tras el fallecimiento de la usufructuaria doña Eulalia Juárez Pasamontes. La otra mitad determinada de la misma registral, se encuentra pendiente de inscripción, y fue adquirida por don Evaristo Sánchez Izquierdo en estado de soltero a doña Eulalia Juárez Pasamontes.

Durante el plazo que finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Almagro (Ciudad Real), calle Ánimas, 8, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Almagro, a 3 de abril de 2008.-La Notario (ilegible).

Número 2.175